



Andalucia al máximo



EDITA:

©Junta de Andalucía Consejería de Educación Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

COORDINACIÓN:

Mª Ángeles Calatrava González

AUTORES:

Serrano García, Maximino Calatrava González, Mª Ángeles Carballo Ruiz, Daniel Calatrava González, Fernando Cabrera Eximan, Juan Pedro Campaña Jiménez, Rafael Luis Castaño Fernández, Juan Centeno Gómez, Angel Cobo Rosell, José Ramón Fernández García, Mª Nieves Garrido Vegara, Mª Encarnación Gaus Graus, José Hernández Bosquet, Vicente León Clavería, Rafael Mantero Gálvez, Mª José Marchal Rubio, Mª Belén Martínez Castillo, Ana Polo Gilabert, Gabriel Ranchal Sánchez, Antonio Risquet Martín, Ana Ma

Diseño de la portada del CD-ROM y portada de la carpeta: Carmen Herrera Romero

Maquetación del CD-ROM y carpeta: Forma Animada S.R.L.L.

Impresión: Forma Animada S.R.L.L..

Depósito Legal: SE-3870-2008 ISBN: 978-84-8051-272-5

AGRADECIMIENTOS:

A la Dirección General de Política de Interior de la Consejería de Gobernación por su colaboración y apoyo técnico.

PRESENTACIÓN

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, en el artículo 63, atribuye a la Comunidad Autónoma las competencias ejecutivas en materia de Prevención de Riesgos Laborales y Seguridad en el Trabajo.

Asimismo, la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, en su artículo 24, establece que, la Administración educativa, en el marco general de la política de prevención de riesgos y salud laboral, y de acuerdo con la legislación que resulte de aplicación, establecerá medidas específicas destinadas a promover el bienestar y la mejora de la salud laboral del profesorado y a actuar decididamente en materia de prevención.

Andalucía ha liderado una política educativa comprometida con la prevención de riesgos laborales, la seguridad y la mejora de la calidad de la salud laboral del profesorado. Este compromiso requiere actuar de forma constructiva, incorporar adecuadamente el capital humano y enfocar la salud laboral como una inversión de futuro, evitando, en la medida de lo posible, las desigualdades en salud por razón de género.

En este sentido, el Acuerdo de 19 de septiembre de 2006, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente de los centros públicos dependientes de la Consejería de Educación (2006-2010), establece el principio de integración de la prevención en todas las decisiones, actividades y niveles jerárquicos, así como la promoción de la salud en los lugares de trabajo, y define al citado I Plan como instrumento de coordinación, vertebración y planificación de la actividad preventiva.

La Consejería de Educación ha iniciado ya un camino que supone un salto cualitativo hacia un modelo sostenible de prevención, en colaboración y coordinación con otras Consejerías, instituciones, organismos y, sobre todo, con las organizaciones sindicales, con la finalidad de impulsar y coordinar las medidas y actuaciones necesarias para desarrollar estrategias y programas preventivos de forma sistemática y normalizada, en consonancia con la Estrategia Nacional y la Estrategia Europea.

La seguridad y prevención de riesgos, lesiones y accidentes es una prioridad para los Gobiernos, que afecta a toda la ciudadanía y, sin duda, a la Administración Pública.

La seguridad de los centros y de los diferentes servicios educativos es hoy un objetivo estratégico y un compromiso político para el Gobierno andaluz. Generar confianza e impulsar la cultura preventiva han de traducirse también en establecer procedimientos ágiles para resolver las situaciones de emergencia. En la consecución de dichos objetivos va a participar, la Administración educativa, de forma decidida, con la inclusión de estrategias que garanticen la seguridad, y el uso de las nuevas tecnologías de la información, la igualdad de oportunidades ante la salud y la promoción de hábitos de vida saludables. Se hace necesario consolidar lo avanzado y continuar mejorando las condiciones de trabajo cotidianas. El futuro depende de la unión de los esfuerzos de todas las personas implicas en este proyecto: LA PREVENCIÓN ES UN VALOR SEGURO.

PRESENTACIÓN

El I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente de los centros públicos dependientes de la Consejería de Educación está fundamentado en los principios de globalidad, cooperación, coordinación, cohesión social e integración de la prevención. Sus características más innovadoras son:

- Incorpora un modelo de gestión económica descentralizado, la mayor parte de las acciones que incluye el Plan se gestionarán en las provincias.
- Impulsa la participación de los agentes sociales y diferentes sectores de la Administración pública.
- Nace con un marcado carácter transversal: en su metodología de implantación, en sus estrategias de coordinación y colaboración y en sus principios.
- Es integrador de otros Planes y Acuerdos previos de la Junta de Andalucía. Incluye la perspectiva de género, presente en todos sus procesos de desarrollo, implantación y evaluación.

La Consejería de Educación, para dar respuesta a las nuevas realidades sociales con el objeto de mejorar y ampliar la cultura de la prevención de riesgos, sensibilizar a la comunidad educativa, en general, y concienciarla de la importancia que tiene evitar la accidentalidad, publica la Orden de 16 de abril por la que se regula el procedimiento para la elaboración, aprobación y registro del Plan de Autoprotección de los centros docentes y los servicios educativos.

La mejora de la autoprotección de los centros es una tarea compartida y de la capacidad de diálogo social y participación de todas las personas implicadas en ella dependerá conseguir hacer realidad la concreción de los objetivos y acciones incluidas en el citado I Plan.

Con esta publicación se pretende facilitar la elaboración de los Planes de Autoprotección de los centros. Para ello se le hace entrega de este Manual y de la Guía para la realización de simulacros de evacuación de emergencia o confinamiento, así como un conjunto de normas y recomendaciones prácticas y un dossier de planos, normativa y señalizaciones, que facilitarán dicha actividad y hará posible que se establezcan criterios comunes para el registro informático de dichos planes de autoprotección y su grabación en el programa de gestión de centros "Séneca".

Teresa Jiménez Vílchez. Consejera de Educación.

INTRODUCCIÓN

La necesidad de fomentar la seguridad y salud en el trabajo viene recogida, tanto en diversos acuerdos y convenios internacionales ratificados por el Estado Español como en diferentes disposiciones legales internas. Así en el Acta Única Europea y en el Convenio 155 de la OIT se recoge la mejora de la seguridad y salud de los trabajadores y trabajadoras y el medio ambiente en el trabajo.

La política en materia de seguridad ha evolucionado de un modo similar a la gestión de la calidad. La seguridad se concibe más en el contexto del "control total de pérdidas": una política encaminada a evitar las pérdidas mediante una gestión de la seguridad en la que interviene la interacción entre las personas, los procesos, los materiales, los equipos, las instalaciones y el medio ambiente. De ahí que sea necesario propiciar la participación y el compromiso de todas las personas en mejorar la calidad de las medidas de protección frente a las situaciones peligrosas. A tal efecto, esta Orden se inspira en las directrices y estrategias españolas, europeas e internacionales.

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y la Ley 54/2003, de 12 de diciembre, que reforma parcialmente la anterior, así como el Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo, que obliga a la integración de la prevención en todos los niveles jerárquicos, actividades y decisiones, y a la asignación de recursos preventivos en todos los centros de trabajo, han introducido avances significativos en estos ámbitos.

El Acuerdo de 19 de septiembre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente, contempla, en el objetivo 2, acción 5 que, la Consejería de Educación regulará y actualizará la normativa relativa a la elaboración del Plan de Autoprotección del Centro y el establecimiento de normas sobre evacuación en situaciones de emergencia, y será de obligado cumplimiento para todos los centros docentes y los servicios educativos sostenidos con fondos públicos, a excepción de los universitarios, así como las Delegaciones Provinciales de Educación, asumiendo las obligaciones impuestas por el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia. Por su parte, la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía, y el Decreto 195/2007, de 26 de junio, por el que se establecen las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario, son normativas de obligado cumplimiento en la Comunidad Autónoma andaluza.

A partir de ahora, se inicia una nueva regulación de la autoprotección en la Administración educativa, lo que supone un avance de modernidad y compromiso por la seguridad de los centros. Esto implica, necesariamente, un registro en el sistema informático Séneca, vivo y en permanente actualización. La Consejería de Educación asume la responsabilidad de que la comunidad educativa desarrolle su labor en centros más seguros.

INTRODUCCIÓN

La autoprotección requiere una infraestructura organizativa que permita dar cauce, coherencia y respuestas apropiadas a la planificación de la actividad preventiva en los centros docentes y en los diferentes servicios educativos. El Plan de Autoprotección es el instrumento con el que se planifica el conjunto de medidas de seguridad tendentes a neutralizar o minimizar situaciones de emergencia, los accidentes y sus posibles consecuencias, hasta la llegada de las ayudas externas. Su cometido es organizar los medios humanos y materiales disponibles en el centro, para conseguir la prevención de los riesgos existentes, garantizar la evacuación y la intervención inmediata, en caso de siniestro.

Esta publicación contiene las pautas y las instrucciones precisas, la información y herramientas necesarias para la elaboración, implantación y mantenimiento del Plan Autoprotección de los centros y servicios educativos: modelos de informes, direcciones de Internet, normativa vigente, planos tipo que sirvan de modelo y referencia, la señalización de seguridad que se debe aplicar, la Guía para la realización de simulacros o confinamiento, así como normas y recomendaciones para la autoprotección. Se espera que cumpla la finalidad de facilitar la labor a realizar por todos los centros andaluces.

INSTRUCCIONES

PARA EL COORDINADOR O COORDINADORA DE CENTRO DEL I PLAN ANDALUZ DE SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL PROFESORADO

En tres pasos:

I LEER

II CUMPLIMENTAR/REGISTRAR

III GENERAR/DIFUNDIR

I.- Abrir CD-ROM nº 1, lea las fichas del Plan de Autoprotección y sus instrucciones.

Se encontrará, en cada ficha, una serie de cuestiones. Un centro o servicio educativo no tiene que rellenar todas las cuestiones, ni fichas propuestas, sólo aquellas que les afecten.

II.- Cumplimentar y registrar las fichas en el programa "SÉNECA".

- La dirección del centro o servicio educativo debe haber registrado los datos del coordinador o coordinadora de centro en el programa SÉNECA, para obtener las claves de acceso.
- Abra el programa SÉNECA como coordinador o coordinadora de centro y acceda al Plan de Autoprotección. Cumplimente las fichas correspondientes.
- Encontrará, en cada ficha, una serie de cuestiones, éstas se resuelven de varias formas:
 - a) Las que piden un "SI" o "NO". Bastará con poner una X donde proceda.
 - b) Las que solicitan datos numéricos de algún elemento determinado. Se advierte que, en algunos casos, ese dato origina que se abran otras fichas o espacios para cumplimentar.
 - c) Las que solicitan nombres, se implementarán con el nombre de la personas seleccionadas o designadas. Observará, que en muchas fichas se repiten los nombres y datos ya solicitados. No obstante, esa información una vez introducida, se cumplimentará automáticamente en las restantes fichas que lo requiera.
 - d) Donde aparezca el apartado "otros" o "aportaciones del centro", incluya las observaciones o particularidades propias de su centro o servicio educativo.

En caso de dudas, ¿qué hacer?

- 1. Para completar las cuestiones de las fichas, consulte las explicaciones que aparecen en "Manual para la elaboración del Plan de Autoprotección" que se encuentra en el CD-ROM nº 1.
- 2. Si no se resuelve la duda en el Manual, consulte las "Normas y recomendaciones para la Seguridad y Autoprotección". (CD-ROM nº 1)
- 3. Si no encuentra la respuesta en los contenidos del CD-ROM nº 1, diríjase a la web www.juntadeandalucia.es/educacion/salud, en el apartado "Plan de Autoprotección", y busque en "Preguntas Frecuentes".
- 4. Si aún persiste la duda, envíe un e-mail al Gabinete de Seguridad y Salud Laboral de su provincia. (Buscar la dirección en la web www.juntadeandalucia.es/educacion/salud en el apartado "Gabinetes Provinciales")

Una vez cumplimentadas las fichas en el programa "SÉNECA", se tienen tres opciones: imprimir, exportar, o grabar el Plan de Autoprotección. Grabe las fichas una vez finalizadas.

III.- Generar y difundir el Plan de Autoprotección.

Deberá imprimir una copia completa y ponerla en la carpeta junto con los planos. Posteriormente, se seguirán las instrucciones de la Orden (disponible en el CD-ROM nº 1 y en la web citada anteriormente), para difusión, custodia e implantación del citado Plan.

Observaciones:

- a) Las fichas que usted imprima no seguirá una numeración correlativa, necesariamente.
- b) Las explicaciones que aparecen en el "Manual", no las encontrará ni en las fichas en SÉNECA, ni en su propio Plan de Autoprotección cuando lo imprima.

ÍNDICE

IDENTIFICACIÓN, TITULARIDAD Y EMPLAZAMIENTO

- 1.1. Nombre, titularidad y emplazamiento del centro
 - 1.2. Dirección del Plan
 - 1.3. Definición, objetivos, elaboración y aprobación del Plan de Autoprotección

DESCRIPCIÓN DEL CENTRO Y SU ENTORNO

- 2.1. Actividades y usos
- 2.2. Dependencias e instalaciones
- 2.3. Clasificación de usuarios
 - 2.4. Entorno del centro
 - 2.5. Accesos al centro
 - 2.6. Planos de información general

IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS

- 3.1. Elementos, instalaciones y procesos de riesgo. Localización
- 3.2. Riesgos propios y externos del centro
 - 3.3. Identificación , cuantificación y tipología de las personas del centro
 - 3.4. Mapas de Riesgos

MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

- 4.1. Medidas y medios humanos: Estructuras organizativa y operativa. Centro operativo. Servicios externos de emergencia
- 4.2. Medidas y medios materiales: Información preventiva, avisos y señalización. Catálogo de medios y recursos
- 4.3. Zonificación
- 4.4. Planimetría

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INSTALACIONES

- 5.1. Mantenimiento preventivo de instalaciones de riesgo
 - 5.2. Mantenimiento de instalaciones de protección
 - 5.3. Realización de inspecciones de seguridad

PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIA

- 6.1. Clasificación de las emergencias
- 6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias
 - 6.3. Identificación y funciones de la Unidad de Autoprotección. Equipos de Emergencia
 - 6.4. Responsable de la puesta en marcha del Plan de Autoprotección

INTEGRACIÓN EN NIVEL SUPERIOR

- 7.1. Protocolos de notificación de emergencias
 - 7.2. Coordinación entre la dirección del Plan y Protección Civil
 - 7.3. Forma de colaboración entre el centro y Protección Civil

IMPLANTACIÓN

- 8.1. Responsable de la implantación del Plan
- 8.2. Programa de formación y capacitación de la Unidad de Autoprotección
 - 8.3. Programa de formación e información a las personas del centro
 - 8.4. Programa de información general a los visitantes del centro
 - 8.5. Señalización y normas para la actuación de visitantes
 - 8.6. Programa de dotación y adecuación

MANTENIMIENTO

- 9.1. Programa de reciclaje de formación e información
- 9.2. Programa de sustitución de medios y recursos
 - 9.3. Programa de ejercicios de simulacros
 - 9.4. Programa de revisión y actualización de la documentación
 - 9.5. Programa de auditorías e inspecciones

A1 ANEXO 1: DIRECTORIO DE COMUNICACIONES

- **A2** ANEXO 2: FORMULARIOS
- A3 ANEXO 3: PLANOS
- **A4** ANEXO 4: INFORMES

1.1. Nombre, titularidad y emplazamiento del centro

Se establecerán, al menos, los siguientes apartados:

- a) Identificación del titular de la actividad (razón social, teléfono, fax, e-mail...)
- b) Dirección postal del emplazamiento de la actividad...
- c) Denominación de la actividad, teléfono, fax, e-mail...

1. IDENTIFICACIÓN, TITULARIDAD Y EMPLAZAMIENTO							
1.1. Nombre, titu	1.1. Nombre, titularidad y emplazamiento del centro						
FICHA 1.1. Datos generales	de identifica	nción					
Nombre del Centro							
Código del Centro							
Dirección							
Localidad			Provincia				
C.P.		Teléfono1	Teléfono2				
Email			Fax				
Titularidad del edificio	Consejería de	Ayuntamiento	Institución, empresa,	cooperativa,			
	Educación		asociación, otros				
Público	Privado concertado						
Denominación de la							
actividad ⁽¹⁾ del centro							
(1) Centro de Profesorado, Delegación provincial de Educación, instituto, colegio, residencia escolar, conservatorio o escuela de danza, música, arte, idiomas, etc.							

1.2. Dirección del Plan

Se indicará la persona responsable del Plan de Autoprotección

1. IDENTIFICACIÓN, TITULARIDAD Y EMPLAZAMIENTO 1.2. Dirección del Plan					
FICHA 1.2. Responsable o	lel Plan de Autoprotección				
La persona titular de la Dirección del centro o servicio educativo, es el máximo responsable del Plan de Autoprotección, y es igualmente el Jefe o Jefa de Emergencia (Director del Plan de actuación en emergencia). En ausencia del Director, como suplente se nombran a las personas que ostenten cargos directivos o sus equivalentes en los servicios educativos.					
Personas res	Nombre ponsables ante una emergencia o alarma	Teléfono			
Responsable:					
Suplente 1:					
Suplente 2:					
Observaciones					

1.3. Definición, objetivos, elaboración y aprobación del Plan de Autoprotección

1. IDENTIFICACIÓN, TITULARIDAD Y EMPLAZAMIENTO

1.3. Definición, objetivos, elaboración y aprobación del Plan de Autoprotección

FICHA 1.3.1.

Definición del Plan de Autoprotección

El Plan de Autoprotección del centro es el sistema de acciones y medidas adoptadas por los titulares o responsables de las actividades educativas públicas o privadas, con sus propios medios y recursos, dentro de su ámbito de competencias, encaminadas a prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes, a dar respuestas adecuadas a las posibles situaciones de emergencias y a garantizar la integración de estas actuaciones en el sistema público de Protección Civil. Por tanto debe ser entendido como el conjunto de medidas organizativas que el centro diseña y pone en práctica, para planificar las actuaciones de seguridad tendentes a neutralizar accidentes y sus posibles consecuencias, hasta la llegada de las ayudas externas.

*Medios de emergencias externos: Conjunto del operativo de protección civil, movilizado para la emergencia.

El presente Plan de Autoprotección quedará integrado en el sistema informático SÉNECA de la Consejería de Educación, sin perjuicio de que integre en el futuro registro de los Planes de Autoprotección dependiente de la Consejería con competencias en materia de Política Interior.

Otros Objetivos específicos del centro (o servicio):

1. IDENTIFICACIÓN, TITULARIDAD Y EMPLAZAMIENTO

1.3. Definición, objetivos, elaboración y aprobación del Plan de Autoprotección

FICHA 1.3.2.

Objetivos del Plan de Autoprotección del centro o servicio educativo

- El objetivo fundamental del Plan de Autoprotección del centro es la protección de las personas y los usuarios del centro, así como los bienes, estableciendo una estructura y unos procedimientos que aseguren las respuestas más adecuadas ante las posibles emergencias.
- Facilitar, a la estructura organizativa del centro, los instrumentos y recursos en relación con la seguridad y control de las posibles situaciones de emergencia.
- Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de establecer protocolos de actuación y hábitos de entrenamiento para solventar situaciones de emergencia de diversa índole.
- Conocer el centro y su entorno (edificio e instalaciones), los focos de peligro reales, los medios disponibles y las normas de actuación en el caso de que ocurra un siniestro, estudiar las vías de evacuación y las formas de confinamiento, y adoptar las medidas preventivas necesarias.
- Garantizar la fiabilidad de todos los medios de protección y disponer de un equipo de personas informadas, organizadas, formadas y adiestradas que garanticen rapidez y eficacia en las acciones a emprender ante las emergencias.
- Facilitar el mantenimiento preventivo, la detección y eliminación de los riesgos, definiendo una organización que mantenga y actualice el Plan de Autoprotección.
- Posibilitar la coordinación entre los medios de emergencias externos y el centro, para optimizar los procedimientos de prevención, protección e intervención, garantizando la conexión con los procedimientos y planificación de ámbito superior, planes de autoprotección locales, supramunicipales, regionales o autonómicos y nacionales.

Otros a determinar por el centro (o servicio):

La aprobación del Plan será competencia del Consejo Escolar del Centro, o de su equivalente en los Servicios Educativos. Dicho proceso se encuentra descrito en la Orden de 16 de abril de 2008, (BOJA 91, de 8 mayo de 2008) que regula el Plan de Autoprotección, y brevemente en la ficha, se reflejarán las particularidades que, en cumplimiento de la Orden y peculiaridades del Centro o Servicio, se hayan producido.

El objetivo fundamental de esta ficha es que el proceso de elaboración y aprobación del Plan sea una forma de concienciación de la comunidad educativa, de cómo actuar ante una emergencia y una forma de conocer mejor el centro de trabajo.

1. IDENTIFICACIÓN, TITULARIDAD Y EMPLAZAMIENTO

1.3. Definición, objetivos, elaboración y aprobación del Plan de Autoprotección

FICHA 1.3.3.

Proceso de elaboración y aprobación del plan de autoprotección

DESCRIPCIÓN:

El proceso está descrito en la Orden de 16 de abril de 2008, (BOJA 91, de 8 mayo de 2008) que regula el Plan de Autoprotección, y tiene por objeto poder facilitar la planificación y prevención ante una emergencia, a grandes rasgos el proceso es el siguiente:

El equipo directivo colaborará con el coordinador o coordinadora de centro del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del Profesorado, en la elaboración del Plan de Autoprotección y arbitrará el procedimiento para que el documento elaborado sea conocido por todos los sectores de la comunidad educativa y/o por las personas que integran el servicio educativo.

El Plan de Autoprotección es un documento vivo, por tanto se revisará periódicamente para adaptarlo a los posibles cambios que puedan producirse, especialmente cada vez que haya alguna reforma o modificación en las condiciones del edificio (o edificios) y de los medios de protección disponibles, y para incorporar las mejoras que resulten de la experiencia acumulada. Deberá estar siempre actualizado y el responsable de ello será el Director o Directora del Centro, junto con el coordinador o coordinadora de centro.

En los centros docentes de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, el Consejo Escolar emitirá un acta de aprobación del Plan de Autoprotección del Centro, a propuesta de la Comisión de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales. Los equivalentes en los servicios educativos realizarán este procedimiento según sus estructuras organizativas.

Particularidades del centro o servicio educativo en el proceso de elaboración y aprobación del Plan:

El objetivo de este apartado es describir y representar de forma gráfica toda la información de interés del centro: actividades desarrolladas, dependencias, instalaciones, usuarios características constructivas y de diseño del centro, descripción del entorno, etc. Se especificará el número de ocupantes que pueda acoger cada una de las dependencias del centro en función de los días y horas.

Identificación, cuantificación y tipología de las personas y de los usuarios que tengan acceso al centro, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.

Se debe aportar toda aquella información requerida en una situación de emergencia.

Se podrán aportar fotos, que faciliten el proceso descriptivo, como por ejemplo: puertas de accesos, salidas de emergencias, vías de evacuación, etc.

2.1. Actividades y usos

Se debe indicar cuantos edificios integran el Centro educativo e identificar cada uno de ellos (bien con número o con nombres) y su ubicación. Si el Centro tiene un sólo edificio, esto último no procede.

Es conveniente adjuntar un croquis donde se señalen los diferentes edificios y se les de número o nombre (se adjuntará con el resto de información en la planimetría).

2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO Y SU ENTORNO						
2.1. Activio	dades y us	SOS				
FICHA 2.1. El centro, a		s y usos				
Se adjunta en <i>i</i>	Anexo III plan	os o croquis	de la situa	ación de l	os edificios en el emp	lazamiento.
Año real de co	nstrucción de	l edificio		Año es	timado (si no se coi	noce)
Año de la últim	na reforma	N	^o Edificios		m² de solar del ce	entro
Nombre de	el edificio	Número	Superfi	cie m²	Actividades es	specificas ⁽¹⁾
(1) Ciclos forma	tivos y cualquie	era de las act	tividades es	pecíficas (que se realizan en el e	dificio.
2. DESCR 2.1. Activio			NTRO	Y SU	ENTORNO	
FICHA 2.1. El centro, a		s y usos				
					cada edificio y plan actividad de los mism	
(Para cada un	o de los edifi	cios del Ce	ntro)	Número	Nombre	
		Ed	ificio			
D€	ependencias		Activi	dad espe	cífica en su caso	Superficie m ²
Planta P0						
Planta P1						
Planta P2						
Planta P3						

Se señalará la jornada laboral durante la cual están siendo ocupadas las instalaciones, en el horario de clases habituales.

2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO Y SU ENTORNO									
2.1. Activi	2.1. Actividades y usos								
	FICHA 2.1.3. Actividades y horarios								
extraescolare	Se debe especificar el horario en el que son ocupadas las instalaciones con actividades extraescolares y complementarias (según los planes que tenga el Centro y la jornada laboral), así como la ocupación en el horario de vacaciones o festivo.								
	Descripción de la actividad del centro								
HORARIO DE	ACTI	VIDAD	ES DOCENTES (PERIODO LE	CTIV	0)				
	SÍ	NO							
Mañana			especificar franja horaria: de	esde			hasta		
Tarde			especificar franja horaria: de	esde			hasta		
Noche			especificar franja horaria: de	esde			hasta		
Observaciones									
HORARIO D	E ACT	IVID#	ADES EN PERIODO VACACI	IONA	L Y FES	TI\	/ 0		
Decreto 196/	2007 d	e 26 d	137 de 12 de julio de 2007, e junio. Especificar el tipo de deportiva, colonia, etc.		Núm activ				
	SÍ	NO							
Mañana			especificar franja horaria: de	esde			hasta		
Tarde			especificar franja horaria: de	esde			hasta		
Noche			especificar franja horaria: de	esde			hasta		
Observacione)C	Edific							
(Breve descri		Plant							
de la activida	d)		r de ubicación: ero de personas afectadas:						
HORARIO D	E ACT		ADES DOCENTES (PERIOD	O NO	LECTI	VO)			
Dispone del F	Plan de	apoyo	a las familias		SÍ			NO	
Dispone del F	Plan de	Depor	te escolar		SÍ			NO	
Otros Planes					SÍ			NO	
	SÍ	NO							
Mañana			especificar franja horaria: de	esde			hasta		
Tarde			especificar franja horaria: de	esde			hasta		
Noche			especificar franja horaria: de	esde			hasta		
Observacione) C	Edific	io:						
(Breve descri		Plant							
de la activida			r de ubicación: ero de personas afectadas:						
		Ivairi	ero de personas arectadas.						

2.2. Dependencias e instalaciones

2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO Y SU ENTORNO

2.2. Dependencias e instalaciones

FICHA 2.2.1.

Clasificación de los edificios del centro

La finalidad de esta clasificación es la de saber a qué categoría pertenece nuestro centro. Si los edificios pertenecen a los grupos II y III, además de los contenidos específicos de este Plan de Autoprotección, será de aplicación los contenidos del anexo I del Real Decreto de 393/2007 de 23 de marzo, por el que se establece la Norma Básica de Autoprotección.

(Para cada uno de los edificios del Centro)			Número	Nombre	
Edificio					
Clasificación	Grupo 0	Grı	ibo I	Grupo II	Grupo III
Clasificación					

Clasificación de los edificios de uso docente:

- Grupo 0: Edificios cuya altura no sea superior a 7 metros y cuya capacidad no sea superior a 200 personas.
- Grupo I: Edificios cuya altura no sea superior a 14 metros y cuya capacidad no sea superior a 1000 personas.
- Grupo II: Edificios cuya altura no sea superior a 28 metros y cuya capacidad no sea superior a 2000 personas.
- Grupo III: Edificios cuya altura sea superior a 28 metros o cuya capacidad sea superior a 2000 personas.

2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO Y SU ENTORNO

2.2. Dependencias e instalaciones

FICHA 2.2.2. Espacios de uso común							
Los datos sobre los espacios de uso común del Centro que pueden ser útiles en caso de emergencia, o bien, que pueden ser especialmente sensibles son:							
	SÍ	NO					
Dispone el Centro de gimnasio cubierto			Número de vestuarios				
Dispone de vestuarios			Número de duchas				
			Número de aseos				
	Supe	rficie	aproximada del mismo en m²				
	Capa	cidad	aproximada de personas				
	SÍ	NO					
Dispone de salón de actos o de usos múltiples			Número de duchas				
Dispone el salón de aseos cercanos			Número de aseos				
	Supe	rficie	aproximada del mismo en m	2			
	Сара	cidad	aproximada de personas				
				SÍ	NO		
Dispone de aula específica de música							
Está insonorizada							
Dispone de señal luminosa de alarma							
Si es residencial, número de habitaciones	S						
Dispone de otros locales de reunión o espacios de uso común (biblioteca, comedor, cafetería, etc .) con capacidad para más de 50 personas local							
Indicar cuales:							
Aforo	SÍ	NO					
Disponen de señales luminosas							
Tienen puerta de salida de emergencia							

Se persigue tener disponibles los datos constructivos que se puedan precisar en el análisis de una situación de emergencia y en la toma de decisiones para su resolución.

Se debe cumplimentar una ficha como ésta para cada uno de los edificios del Centro.

2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO Y SU ENTORNO							
2.2. Dependenc	ias e instalaciones	5					
FICHA 2.2.3. Estructura ⁽¹⁾ , cer	ramiento ⁽²⁾ , cubier	ta ⁽³⁾ y ca	racterís	tica	IS		
Los datos constructivo	s (características constru	ctivas) del ce	ntro son:				
(Para cada uno de los	edificios del Centro)	Número	Nombre				
	Edificio						
					SÍ		NO
	Hormigón armado						
Tipo de estructura	Metálica						
Tipo de estractara	Mixta						
	Otro (especificar)						
Tipo de cerramiento	De fábrica de ladrillo						
	Otro (especificar)						
Tipo de cubierta	Cubierta transitable						
	Cubierta horizontal				o ź	NO	NI /
CARACTERÍSTICAS		uiou dol odifi	ai a		SÍ	NO	Número
	que discurren por el exte						
	Indicar si estas escaleras son de uso exclusivo en caso de emergencia						
El edificio permite el acceso y el tránsito de personas discapacitadas El alumnado con discapacidad está en la planta rasante (planta baja)							
Si dispone de parking en sótano o semisótano, indicar número de plazas							
Si dispone de salón de actos, número de asientos							
(1) Estructura: elemento que sirve de sustentación a un edificio, es el esqueleto del edificio.							
(2) Cerramiento: vertical que cierra y termina el edificio por la parte exterior. (3) Cubierta: es el elemento exterior que delimita y aísla el edificio por su parte superior (es el tejado azotea).							

Se debe identificar las plantas del edificio que quedan por encima y por debajo de la rasante, así como los huecos verticales.

Se cumplimentará esta ficha para cada uno de los edificios del centro.

2. DESCRIPCI	ÓN DEL CENTR	O Y SU E	NTORI	OV	
2.2. Dependenc	ias e instalacione	S			
FICHA 2.2.4.					
	verticales del edif	icio			
Las plantas, ascensore	es, montacargas y huecos	verticales de	l centro sor	1:	
(Para cada uno de los	edificios del Centro)	Número	Nombre		
	Edificio				
más de una planta de a Nº de plantas bajo rasa	plantas sobre la rasante acceso se tomará la de la	entrada princ	ipal como r	eferencia).	
El edificio dispone de		nanta de acce		SÍ	NO
Indicar número de as	censores				
Los ascensores están					
Los ascensores tiener					
Indicar número de as	censores con teléfono ir	nterno y línea	independi	ente	
	A1 va de la planta		a la		
Concretar el	A2 va de la planta		a la		
recorrido de los	A3 va de la planta		a la		
ascensores	A4 va de la planta		a la		
	A5 va de la planta		a la		
El edificio dispone de	montacargas (para tran	sporte de me	ercancías)	SÍ	NO
Indicar número de m	ontacargas				
	M1 va de la planta		a la		
Concretar el	M2 va de la planta		a la		
recorrido de los	M3 va de la planta		a la		
montacargas	M4 va de la planta		a la		
	M5 va de la planta		a la		
	instalaciones (lugares p	or los que dis	scurren el c	ableado, tube	erías, etc.) ⁽²⁾
Indicar Nº de huecos	verticales del edificio				
	H1 va de la planta		a la		
Huecos verticales de	H2 va de la planta		a la		
las instalaciones	H3 va de la planta		a la		
	H4 va de la planta		a la		
(1) 5	H5 va de la planta		a la		
(2) Huecos Verticales. (ascensores, aire acon	e la calle donde se encuer . Son los espacios de co dicionado, fontanería, sa osibilidad de propagación	municación i aneamiento y	nterna par electricidad	d). La importa	ncia de estos

Las escaleras son las vías de evacuación que fundamentalmente condicionan la salida de un edificio. Por eso la importancia de conocer el número, la distribución, su protección, etc.

Se cumplimentará una ficha como esta para cada uno de los edificios del Centro.

2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO Y SU ENTORNO

2.2. Dependencias e instalaciones

FICHA 2.2.5. Escaleras Nunca se utilizarán los ascensores para la evacuación. Las escaleras del centro y su recorrido son las siguientes: (Para cada uno de los edificios del Centro) Número Nombre Edificio Indicar número de escaleras del edificio NO Ancho útil Discurre por el interior del edificio Son protegidas⁽⁴⁾ Escalera 1 va de la planta.... Tiene banda antideslizante⁽¹⁾ a la planta.... Tiene barandilla Tiene tabica⁽³⁾ o contrahuella⁽²⁾ Discurre por el interior del edificio Son protegidas Escalera 2 va de la planta.... Tiene banda antideslizante a la planta.... Tiene barandilla Tiene tabica o contrahuella Discurre por el interior del edificio Son protegidas Escalera 3 va de la planta.... Tiene banda antideslizante a la planta.... Tiene barandilla Tiene tabica o contrahuella Discurre por el interior del edificio Son protegidas Escalera 4 va de la planta.... Tiene banda antideslizante a la planta.... Tiene barandilla Tiene tabica o contrahuella Discurre por el interior del edificio Son protegidas Escalera 5 va

Tiene banda antideslizante

Tiene tabica o contrahuella

Tiene barandilla

de la planta....

a la planta....

⁽¹⁾Banda antideslizante. Cinta que sirve para evitar el deslizamiento sobre superficies resbaladizas. (2)Contrahuella. Plano vertical del escalón o peldaño.

⁽³⁾ Tabica. Contrahuella de un peldaño o escalón.

⁽⁴⁾ Escaleras protegidas. Escalera de trazado continuo desde su inicio hasta su desembarco en planta de salida del edificio que, que en caso de incendio, constituye un recinto suficientemente seguro para que permitir que los ocupantes puedan permanecer en el mismo un determinado tiempo.

Se describe la ubicación y las características de los diferentes elementos que componen la instalación. Se indica la ubicación de las acometidas en el Anexo III planos, que son las instalaciones por las que se deriva hacia el edificio parte del fluido que circula por una conducción principal, por ejemplo en el caso de la acometida de agua sería la tubería que enlaza la instalación interior del Centro con la red de distribución.

2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO Y SU ENTORNO 2.2. Dependencias e instalaciones							
FICHA 2.2.6. Instalaciones y acome	tidas						
Las características de algunos e	lemento	s de las i	nstalacio	nes que dispo	ne el cent	ro son:	
Edificio							
Nombre					Núme	ero	
Punto de acometida ⁽¹⁾ eléc	trica						
Ubicación de la acometida							
Potencia contratada							
Interruptor de corte general	SÍ		NO	Ubicación			
Punto de acometida de agı	ua						
Ubicación de la acometida							
Caudal	Diám	etro de l	la acome	tida			
Llave de corte general	SÍ		NO	Ubicación			
Punto de acometida de gas	s canali	zado (g	as ciuda	ad)		SÍ	NO
Ubicación de la acometida							
Llave de corte general		SÍ	NO	Ubicación			
Otras acometidas		SÍ	NO	Ubicación			
(1) Acometida. Instalación por la que se deriva hacia un edificio u otro lugar parte del fluido que circula por una conducción principal.							

2.3. Clasificación de usuarios

Se entiende por descripción de las personas usuarias, a dar explicación de las principales cualidades o comportamiento de las mismas ante una emergencia.

En el caso de un centro educativo, las personas usuarias son el alumnado, principalmente. Se deberá indicar la etapa educativa y describir las características del comportamiento del alumnado ante una emergencia.

2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO Y SU ENTORNO2.3. Clasificación de usuarios
2.5. Clasificación de asacrios
FICHA 2.3. Identificación de las personas usuarias
Las características de las personas usuarias del centro ante una emergencia son:
Aportaciones del centro

2.4. Entorno del centro

El objetivo es indicar la situación del centro dentro de la ciudad o del término municipal y las características del entorno urbano, industrial o natural.

Es importante tener disponible toda la información necesaria para la localización del centro, así como las carreteras, calles o avenidas que permiten llegar hasta él desde los distintos puntos de la ciudad. Para esto, además de la información descrita, se representará en forma gráfica en planos, que serán recogidos en el anexo de planimetría.

Se describirá:

- a) El entorno urbano, industrial o natural en el que figuren los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.
- b) Los accesos. Condiciones de accesibilidad para la ayuda externa.
- c) Localización.
- d) Características del entorno (geología de la zona, hidrología, ecología, meteorología, sismicidad, red viaria y edificios o instalaciones que por su singularidad o peligrosidad se encuentren ubicados en dicho entorno)

En los archivos adjuntos del CD-ROM se muestran ejemplos de planos de situación del entorno.

El objetivo es describir el Centro y su entorno, para mostrar la configuración del mismo o su situación relativa respecto a edificios colindantes o adyacentes.

2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO Y SU ENTORNO						
2.4. Entorno del centro						
FICHA 2.4.1. Ubicación urbanística del centro						
El centro con respecto a su entorno tiene la siguiente configuración:						
Ubicación urbanística del Centro (pueden cumplirse varias opciones ya sea por ser un Centro con varios edificios o por cualquier otra circunstancia)	SÍ	NO				
1 Edificio fuera del casco urbano, aislado y de uso exclusivo						
2 Edificio dentro del casco urbano, de uso exclusivo y sin edificaciones colindantes						
3 Edificio dentro del casco urbano, de uso exclusivo pero con edificaciones colindante	S					
4 Edificio compartido con otros centros de trabajo de uso y actividad similar						
5 Edificio compartido con otros centros de trabajo de uso y actividad distinto						
6 Edificio integrado en bloque de viviendas, con acceso independiente y exclusivo						
7 Edificio integrado en bloque de viviendas, con acceso compartido						
8 En varios edificios, en diferentes solares o manzanas						
9 En varios edificios pero en el mismo solar o manzana						
10 Otros						

Se deben incluir las características del terreno y de los cauces de agua próximos al Centro así como la geología de la zona, hidrología, ecología, meteorología, sismicidad, red viaria y edificios o instalaciones que por su singularidad o peligrosidad se encuentran ubicados en dicho entorno (por ejemplo, una gasolinera, una autovía, un polo industrial, etc.).

2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO Y SU ENTORNO 2.4. Entorno del centro			
FICHA 2.4 Caracterís	.2. ticas del entorno		
Geología			
Hidrología			
Ecología			
Meteorología			
Sismicidad			
Otros			

2.5. Accesos al centro

Se debe informar sobre los accesos disponibles para entrar al Centro, indicando y señalizando las puertas de forma priorizada según la facilidad de acceso de los medios externos (camión de bomberos, ambulancias, etc.).

2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO Y SU ENTORNO								
2.5. Accesos al centro								
FICHA 2.5.1. Accesibilidad al centro								
Los accesos al centro tienen las siguientes características: (Si es una puerta de acceso sin dintel se dejará la altura en blanco)								
Los accesos al centro se encuentran reflejados en el plano nº								
La aproximación de los vehículos de emergencia al centro puede realizarse por total de calles:								
En función del número intro	ducido se deben	incluir los da	atos correspon	dientes				
C/								
	Puerta 1	Ancho		Alto				
Nº de puertas de acceso:	Puerta 2	Ancho		Alto				
	Puerta 3	Ancho		Alto				
					SÍ	NO		
Dispone de huecos/ventanas	s practicables							
Tienen reja								
Alguna observación								
C/								
	Puerta 1	Ancho		Alto				
Nº de puertas de acceso:	Puerta 2	Ancho		Alto				
	Puerta 3	Ancho		Alto				
					SÍ	NO		
Dispone de huecos/ventanas practicables								
Tienen reja								
Alguna observación								

2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO Y SU ENTORNO

2.5. Accesos al centro

FICHA 2.5.2.

Accesos a los edificios

Las características de los accesos a cada uno de los edificios, diferenciando los accesos de uso exclusivo de emergencia son:

Se cumplimentará una ficha para cada uno de los edificios del centro.

Edificio	Número	Nombre		
Edificio				
Número de puertas de acceso o salida del edificio (sin contar las de uso exclusivo de emergencia)		SÍ	NO	
Salida 1 Anch	o útil (m.)	Sentido de apertura a favor de la evacuación		
Salida 2 Anch	o útil (m.)	Sentido de apertura a favor de la evacuación		
Salida 3 Anch	o útil (m.)	Sentido de apertura a favor de la evacuación		
Número de salidas de uso exclusivo de emergencia:		SÍ	NO	
Salida 1 Anch	o útil (m.)	Sentido de apertura a favor de la evacuación		
Salida 2 Anch	o útil (m.)	Sentido de apertura a favor de la evacuación		
Salida 3 Anch	o útil (m.)	Sentido de apertura a favor de la evacuación		

2.6. Planos de información general

En este apartado se desarrollará mediante documentación escrita y se acompañará, al menos, la documentación gráfica siguiente:

- Plano de situación que comprenda el entorno próximo urbano, industrial o natural en el que figuren accesos y comunicaciones, etc.
- Planos descriptivos de todas las plantas de los edificios, de las instalaciones y de las áreas donde se realiza la actividad.

Estos planos, en principio quedarán incompletos, y posteriormente deberá añadirse otra información adicional que completarán los requisitos de planimetría. Se recomienda consultar los planos tipo que se adjuntan.

La información sobre los distintos tipos de señalización está disponible en el glosario de términos del documento "Normas y Recomendaciones de Seguridad". Así mismo para cumplimentar la planimetría puede encontrar los diferentes tipos de señales en los archivos de señalización visual de seguridad que se adjunta en el CD-ROM.

Los planos deberán insertarse en la aplicación informática Séneca, preferentemente en A3 y en formato pdf.

2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO Y SU ENTORNO 2.6. Planos de información general FICHA 2.6. Relación de planos y sus emplazamientos Se relacionan los planos de situación y los planos descriptivos por plantas de todos los edificios así como una breve descripción de los mismos. En los planos descriptivos están señalados los talleres, aulas, laboratorios, cocinas, almacenes de productos, dependencias, etc. en que tiene lugar las actividades específicas. Número Título Breve descripción del plano y la actividad (plano de situación, plano de edificio con aulas de..., laboratorios de..., talleres de..., almacenes de productos de..., cocinas, etc.)

Se identificarán los riesgos* destacables del centro, propios de la actividad y los externos que pudieran afectarle, analizando cada uno de ellos por separado y efectuando una estimación de las posibles consecuencias que originarían a personas, bienes y/o medio ambiente.

Atendiendo a la clasificación establecida en el Plan Territorial de Emergencias de Andalucía, los riesgos se clasifican en:

- Riesgos Naturales

Su desencadenante son fenómenos naturales, no directamente provocados por la presencia o actividad humana.

- Riesgo de inundaciones.
- Riesgo geológico.
- Riesgo sísmico.
- Riesgo meteorológico (o climático).
- Riesgos Tecnológicos

Derivan de la aplicación y uso de tecnologías.

- Riesgos industriales.
- Riesgos en transporte de mercancías peligrosas (TMP).
- Riesgo nuclear.
- Riesgos Antrópicos

Se relacionan directamente con la actividad y comportamientos de las personas.

- Riesgo de incendio (y hundimiento).
- Riesgo en transportes.
- Riesgo en grandes concentraciones.
- Riesgo en anomalías en suministros básicos.
- Riesgo en contaminación (no tecnológica).
- Riesgo de actividades deportivas.
- Riesgo de epidemia y plagas.
- Riesgo de atentados.
- Accidentes y desaparecidos.

Esta clasificación está abierta a otros riesgos capaces de generar situaciones de emergencia.

Se podrán aportar fotos, que faciliten el proceso descriptivo, como por ejemplo: puertas de accesos, salidas de emergencias, vías de evacuación, etc.

* Riesgo es la posibilidad de que un peligro pueda llegar a materializarse.

3.1. Elementos, instalaciones y procesos de riesgo. Localización

Se describirán y localizarán los elementos, instalaciones, procesos de producción, que puedan dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma.

Tras el estudio del entorno y del Centro, capítulo 2 del índice del Manual (emplazamiento y descripción de la actividad) y basándose en criterios objetivos, tales como los datos recogidos en la recopilación general de información sobre los edificios, tanto exterior como interior; los análisis históricos de accidentes ocurridos, tanto en los propios edificios como en otros de características similares; y las revisiones e inspecciones de mantenimiento preventivo de las instalaciones.

3. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS

3.1. Elementos, instalaciones y procesos de riesgo. Localización

Gas ciudad Depósito de gasoil Capacidad Depósito de gas Calderas a presión Productos de limpieza Cuarto específico para almacén de productos Equipos de radio Zona de recogida v Se gestiona correctamente la eliminación de almacenamiento de específico de un taller Las aulas, talleres, laboratorios, dependencias, etc., de riesgo, deben quedar reflejados en el Plano de mapa de riesgos, como se describe en el apartado correspondiente.

3. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS

3.1. Elementos, instalaciones y procesos de riesgo. Localización

FICHA 3.1.2. Zonas o dependencias, instalaciones y elementos de mayor riesgo y/o vulnerables Localización de das ciudad

Localización en el centro

3.2. Riesgos propios y externos del centro

En las fichas de este apartado se identificarán los riesgos derivados del emplazamiento del edificio, sus instalaciones y actividades, así como las consecuencias de todos los riesgos. Es conveniente analizar el estado de algunos de los elementos del centro, en especial aquellos que pueden generar mayor riesgo. Para realizar este análisis se ha incluido una relación de preguntas sobre el estado de los elementos.

3. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS 3.2. Riesgos propios y externos del centro datos recopilados sobre la información general de los edificios (tanto exterior como interior), los Indicar la distancia entre dichos barrotes: Existe riesgo o vulnerabilidad de las barandillas Si es un colegio de infantil o primaria, el aula gimnasio tiene un pavimento de suelo Los cuadros eléctricos secundarios están cerca de las escaleras o puertas de salida El cerramiento de la peatones parcela del Centro... presenta daños apreciables: estar oxidado (caso de vallas Existe riesgo o vulnerabilidad del equipo deportivo (2) Anclaje: Conjunto de elementos destinados a fijar algo firmemente al suelo.

3. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS

3.2. Riesgos propios y externos del centro

Depósito gas Calderas a presión Cuadro General Taller/laboratorio de: Taller/laboratorio de: de un taller o laboratorio

3. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS

3.2. Riesgos propios y externos del centro							
FICHA 3.2.3.							
Recorridos interiores del centro que son posibles vías de evacuación							
Se aportan fotos que faciliten el proceso de							
EDIFICIO	NÚMERO	PLANTA					
Densidad de ocupación							
Elementos		Consecuencias					
Pasillos							
Por su longitud							
Por las salidas de las dependencias							
Por obstáculos para la evacuación							
Por carecer de señalización de recorridos de							
Por carecer de correcta iluminación de emergencia							
Escaleras							
Por la protección de las escaleras							
Por su anchura y tramos de peldaños							
Por los pasamanos							
Puertas							
Por su anchura y altura							
Por su abatibilidad vertical							
Por la apertura en el sentido de la evacuación							
Barandillas							
Suelo							
Equipamiento deportivo							
Otros							
Aportaciones del centro							

3. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS

3.2. Riesgos propios y externos del centro

FICHA 3.2.4.							
Identificación de otros riesgos po	tenci	ales					
RIESGO	SÍ	NO	CONSECUENCIAS				
RIESGOS NATURALES: Su desencadenante son fenómenos naturales, no directamente provocados por la presencia o actividad humana							
Inundaciones							
Geológicos							
Sísmicos							
Meteorológicos (o climáticos)							
RIESGOS TECNOLÓGICOS: Derivan de la apli	cación	y uso d	e tecnologías.				
Industriales							
Transporte de Mercancías Peligrosas (T.M.P.)							
Nuclear							
RIESGOS ANTRÓPICOS: Se relacionan directa las personas.	amente	con la	actividad y comportamientos de				
Incendios (y hundimientos)							
Transportes							
Grandes Concentraciones							
Anomalías en suministros básicos							
Contaminación (no tecnológica)							
Actividades deportivas							
Epidemias y Plagas							
Atentados							
Accidentes y desaparecidos							
Otros:							
Se identificarán los riesgos basándose para ello en criterios objetivos, tales como los datos							

Se identificarán los riesgos basándose para ello en criterios objetivos, tales como los datos recopilados sobre la información general de los edificios (tanto exterior como interior), los análisis históricos de accidentes ocurridos (tanto en los propios edificios como en otros de características similares), y las revisiones e inspecciones de mantenimiento preventivo de las instalaciones.

En estas fichas se analizarán con más detalle y se relatarán, las posibles consecuencias y su descripción, fundamentados en la experiencia, de cada uno de los riesgos detectados.

3. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS 3.2. Riesgos propios y externos del centro
FICHA 3.2.5. Estimación y consecuencia del riesgo
Riesgo Natural:
Estimación y consecuencia del riesgo. Descripción según la experiencia:
Cumplimentar tantas fichas como ésta para todos los riesgos naturales.

3. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS
3.2. Riesgos propios y externos del centro
FICHA 3.2.6. Estimación y consecuencia del riesgo
Riesgo Tecnológico:
Estimación y consecuencia del riesgo descripción según la experiencia:
Cumplimentar tantas fichas como ésta para todos los riesgos naturales.

3. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS

3.2. Riesgos propios y externos del centro

FICHA 3.2.7.

Estimación y consecuencia del riesgo

Riesgo Antrópico:

Estimación y consecuencia del riesgo descripción según la experiencia:

Cumplimentar tantas fichas como ésta para todos los riesgos naturales.

3.3. Identificación, cuantificación y tipología de las personas del centro

3. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS 3.3. Identificación, cuantificación y tipología de las personas del centro FICHA 3.3.1. Identificación de personas usuarias (Para cada uno de los edificios del Centro) Número Nombre Edificio Nº Docentes Nº Alumnado Nº Personal no docente Nº Personal de Administración y Servicios Nº Personas discapacitadas Otros Número Identificación de las personas discapacitadas (alumnado, profesorado, visitantes, etc) y descripción de la tipología de discapacidades (física, psíquica, sensorial, motórica, etc) Observaciones

3. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS

3.3. Identificación, cuantificación y tipología de las personas del centro

FICHA 3.3.2.

La ocupación total de cada planta se calcula sumando la ocupación de cada dependencia de dicha planta (aulas, departamentos, talleres, etc. suponiéndolas ocupadas al máximo). En caso de que el alumnado o personas que la ocupan se desplacen de una dependencia a otra a lo largo de la jornada, siempre se utiliza la ocupación máxima.

La densidad de ocupación se obtiene dividiendo el número de usuarios entre la superficie de cada planta (usuarios/m²).

Se cumplimenta una ficha como ésta para cada uno de los edificios del Centro.

(Para cada	uno de los edificios del Centro)	Nún	nero	Nombre	
	Edificio				
En su uso cotidiano, número máximo de personas que pueden presentarse por planta del edificio				rficie de la a	Densidad de ocupación
Planta P0					
Planta P1					
Planta P2					
Planta P3					
Planta P4					

3. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS					
3.3. Identificación, cuantificación y tipología de las personas del centro					
FICHA 3.3.3. Ocupación total					
Nº Docentes		Nº Alumnado			
Nº Personal de Administración y Servicios		Nº personas discapacitadas			
Nº Personal no docente					
*Otras personas que pueden estar en el centro.					
*Se debe hacer una estimación, ya que se trata de un dato muy cambiante en función de la estructura y organización del centro, y de la época en la que se produjera la emergencia. El Jefe de Emergencias, será el que traslade el dato real a los equipos de apoyo externo, en la interfase, cuyo procedimiento se detalla en su correspondiente apartado.					

Se estimarán y describirán las personas de riesgo que, permanente o temporalmente, ocupan el centro. Además de las personas discapacitadas, se incluirán aquellas personas que por su actividad pudieran presentar riesgo y pudieran dar lugar a accidentes.

3. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS 3.3. Identificación, cuantificación y tipología de las personas del centro FICHA 3.3.4. Estimación de las personas de riesgo del centro

3.4. Mapas de Riesgos

Con la identificación de los elementos de peligrosidad se estará en condiciones de elaborar un mapa de peligrosidad del edificio. Igualmente ocurrirá con los elementos de vulnerabilidad. Al hacer una confluencia de ambos se llegará al Mapa de Riesgos teniendo en cuenta las consecuencias que tanto peligrosidad como vulnerabilidad puedan tener sobre personas y bienes.

3. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS3.4. Mapas de riesgos

Relación de Planos del mapa de riesgos del Anexo III de planimetría

En el Anexo III de planos se incluye el Mapa de Riesgos coloreando sobre un plano general las zonas de peligrosidad y vulnerabilidad con distintos colores.

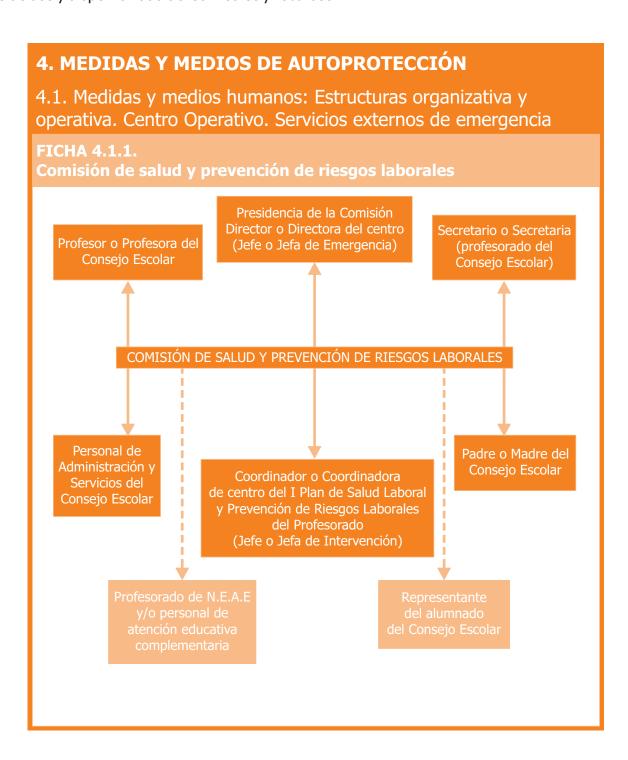
Número	Título	Breve descripción		

Se realizara un plano del mapa de riesgos por cada planta de cada edificio, preferentemente en formato A3, tanto impreso en papel, como en un "archivo.pdf" para poderlo insertar en la aplicación informática Séneca.

4.1. Medidas y medios humanos: Estructuras organizativa y operativa. Centro operativo. Servicios externos de emergencia

Se realizará un inventario de los medios humanos del Plan de Autoprotección, describiendo y nombrando cada una de la figuras que conforman la estructura organizativa y operativa.

Corresponderá a la Dirección del Plan establecer las formas de participación y colaboración de los distintos grupos de intervención. Asimismo se establecerán procedimientos de comprobación sobre el estado de uso y disponibilidad de los medios y recursos.



4.1. Medidas y medios humanos: Estructuras organizativa y operativa. Centro Operativo. Servicios externos de emergencia

FICHA 4.1.2. Comisión de salud y prevención de riesgos laborales

La Comisión de Salud y Prevención de Riesgos Laborales es el órgano colegiado que en el seno del Consejo Escolar impulsará, desarrollará y planificará toda la acción preventiva del centro.

	Nombre	Función	Teléfono
Director o Directora		Jefe o Jefa de Emergencia	
Coordinador o coordinadora de centro del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales		Jefe o Jefa de Intervención	
Secretario o Secretaria (profesorado del Consejo Escolar)		Secretario o Secretaria de la comisión	
Profesor o Profesora, miembro del Consejo Escolar			
Personal de Administración y Servicios, miembro del Consejo Escolar			
Profesorado de N.E.A.E y/o personal de atención educativa complementaria			
Representante del alumnado del Consejo Escolar			
Padre o Madre del Consejo Escolar			
Funciones			

4.1. Medidas y medios humanos: Estructuras organizativa y operativa. Centro Operativo. Servicios externos de emergencia

FICHA 4.1.2.

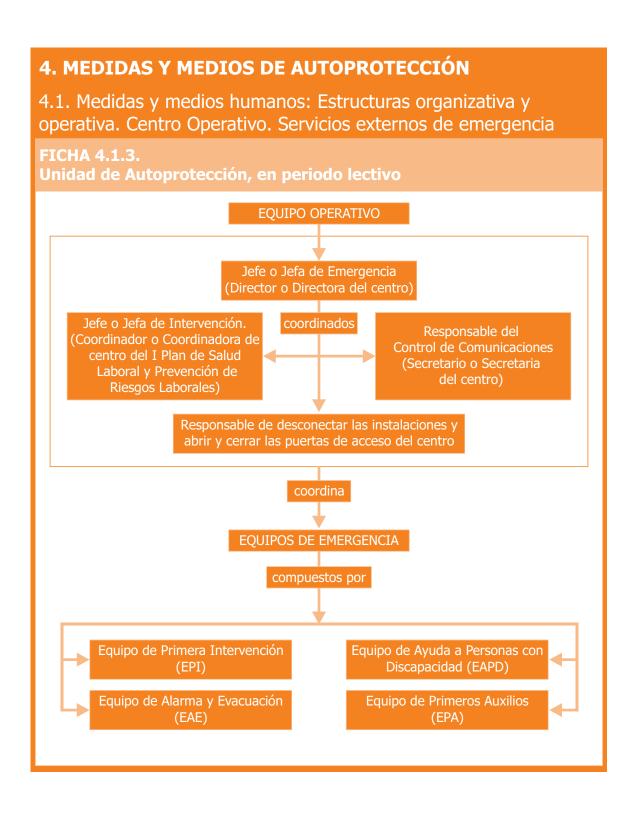
Comisión de salud y prevención de riesgos laborales

...continuación

Funciones

- a) Promover las acciones que fuesen necesarias para facilitar el desarrollo y seguimiento del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales.
- b) Participar en el proceso de elaboración del Plan de Autoprotección, supervisar el desarrollo del mismo y su implantación, proponiendo la realización de actividades formativas ajustadas a las necesidades detectadas.
- c) Hacer un diagnóstico de las necesidades formativas en materia de autoprotección, primeros auxilios, promoción de la salud en lugar de trabajo y prevención de riesgos laborales, así como proponer el plan de formación que se considere necesario para atender al desarrollo de dichas necesidades y solicitar, al Centro de Profesorado que le corresponda, la formación necesaria.
- d) Determinar los riesgos previsibles que puedan afectar al Centro, en función de sus condiciones específicas de emplazamiento, entorno, estructuras, instalaciones, capacidad, actividades y uso, utilizando la información facilitada por la Consejería de Gobernación y el Servicio de Protección Civil, atendiendo a los criterios establecidos por el Plan Territorial de Emergencia de Andalucía.
- e) Promover la conservación y renovación de las instalaciones y equipos, y de los medios de protección. Impulsar la obtención de los recursos necesarios.
- f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la seguridad y la salud en el Centro, garantizando el cumplimiento de las normas de autoprotección y canalizando las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa.
- g) Cuantas acciones se deriven de la implantación del I Plan de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del Personal Docente de los Centros Públicos, y le sean encomendadas por la Administración educativa.

La composición de la Unidad de Autoprotección se recoge en las fichas siguientes.



4.1. Medidas y medios humanos: Estructuras organizativa y operativa. Centro Operativo. Servicios externos de emergencia

FICHA 4.1.4.

Equipo operativo del centro (Periodo lectivo y horario habitual de clase)

La Comisión de Salud y Prevención de Riesgos Laborales es el órgano colegiado que en el seno del Consejo Escolar impulsará, desarrollará y planificará toda la acción preventiva del centro.

Responsabilidad	Nombre	Cargo
Jefe o Jefa de Emergencia		Director o Directora
Suplente		
Jefe o Jefa de Intervención		Coordinador o Coordinadora de centro del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales
Suplente		
Responsable del Control de Comunicaciones		Secretario o Secretaria Subdirector o Subdirectora
Suplente		
Responsable de desconectar instalaciones		
Suplente		
Responsable de abrir y cerrar las puertas		
Suplente		
Otros		

4. MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

4.1. Medidas y medios humanos: Estructuras organizativa y operativa. Centro Operativo. Servicios externos de emergencia

FICHA 4.1.5.

Control de Comunicaciones (Periodo lectivo y horario habitual de clase)

Responsabilidad	Nombre	Cargo
Responsable del Control de Comunicaciones		Secretario o Secretaria Subdirector o Subdirectora del centro
Suplente		
Otros		

Funciones específica del Responsable de Control de Comunicaciones:

- Comunicar con los equipos de apoyo externo (Protección Civil 112) las incidencias que le indique el Jefe o Jefa de Emergencia.
- Comunicar al Jefe o Jefa de Emergencia las instrucciones, recomendaciones e incidencias que reciba del equipo de apoyo externo (bomberos, policía o protección civil).

4.1. Medidas y medios humanos: Estructuras organizativa y operativa. Centro Operativo. Servicios externos de emergencia

FICHA 4.1.6.

Responsable de desconectar instalaciones y abrir y cerrar las puertas (Periodo lectivo y horario habitual de clase)

Responsabilidad	Nombre	Cargo
Responsable o responsables de desconectar las instalaciones (gas, electricidad, agua, etc.)		
Suplente		
Responsable o responsables de abrir y cerrar las puertas del edificio o edificios		
Suplente		
Otros		
Funciones		

El Jefe o Jefa de Emergencias designará a una o varias personas, que se responsabilizarán de abrir y cerrar las puertas de acceso del edificio y desconectar las instalaciones generales.

- Responsabilidad de desconectar las instalaciones. Preferiblemente ha de ser una persona que no sea responsable directamente de algún grupo de alumnado. Se recomienda que sea la persona que desempeñe funciones de mantenimiento, que tendrá acceso a las llaves y conocimiento de las instalaciones. La desconexión de las instalaciones se hará en el orden:

 - Electricidad.

 - Suministro de gasóleo.Agua, pero sólo en el caso de que el suministro a los hidrantes sea independiente de la red general.
 - Otras.
- Responsabilidad de abrir y cerrar las puertas de acceso del edificio o edificios, en caso de evacuación y de confinamiento.

4.1. Medidas y medios humanos: Estructuras organizativa y operativa. Centro Operativo. Servicios externos de emergencia

FICHA 4.1.7. Equipos de Emergencia (Periodo lectivo y horario habitual de clase)

Equipo			Nombre	Cargo
	Jefe o Jefa de Intervención			Coordinador o coordinadora de centro del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del Profesorado
Equipo de Primera	Suplente			
Intervención (EPI)	Profesora de aula	ado		
	Profesora de guard			
	Suplente	s		
Equipo de	Persona designac	la		
Primeros Auxilios (EPA)	Persona designac	la		
	Suplente	s		
	Edificio	Planta	* Persona designada	Nombre
Equipo de Ayuda				
a Personas				
con Discapacidad (EAPD)				
(LAFD)				
Equipo de Alarma				
y Evacuación				
(EAE)				

^{*}La designación de estos equipos se puede hacer de forma nominativa o indicando que se encargará de estas funciones el profesorado del aula, tutor o tutora, el profesorado de guardia, el profesorado que ocupe un aula determinada en esa planta, o el responsable de un servicio determinado (secretaría, conserjería, etc.)

continúa...

4.1. Medidas y medios humanos: Estructuras organizativa y operativa. Centro Operativo. Servicios externos de emergencia

FICHA 4.1.7.

Equipos de Emergencia (Periodo lectivo y horario habitual de clase)

...continuación

FUNCIONES GENERALES DE LOS EQUIPOS DE EMERGENCIA:

- Estar informados del riesgo general y particular correspondiente a las distintas zonas del edificio.
- Comunicar las anomalías que observen y verificar que sean subsanadas.
- Conocer las instalaciones, los medios de protección, los primeros auxilios y sus normas de empleo y uso.
- Cumplir las funciones específicas asignadas a cada uno de los equipos.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

Equipo de Primera Intervención (EPI)

Este equipo tiene una importante labor preventiva, ya que conocerán las normas fundamentales de la prevención de incendios. Combatirán los conatos de incendio con extintores portátiles u otros sistemas de extinción disponibles en su zona de actuación, sin correr riesgos innecesarios, para lo cual deben estar adecuadamente formados en conocimiento del fuego, métodos de extinción, agentes extintores, extintores portátiles, prácticas de extinción con extintores portátiles, operaciones en sistemas fijos de extinción BIEs (Boca de Incendio Equipada) y Plan de Actuación ante Emergencias. Actuarán siguiendo las instrucciones del Jefe o Jefa de Intervención al que informarán debidamente.

Funciones

- Prevenir los siniestros e intervenir de forma inmediata.
- Acudir inmediatamente al lugar donde se ha producido la emergencia para controlarla.
- Tomar las decisiones ajustadas al problema y adoptar las medidas para reducir sus consecuencias.
- Una vez detectado el siniestro, se dirigirán al punto de alarma y evaluarán sus condiciones. En caso de conato de incendio, lo sofocarán o tomarán las medidas de prevención necesarias con los medios manuales de extinción a su alcance.

Equipo de Alarma y Evacuación (EAE)

Los miembros del Equipo de Alarma y Evacuación actuarán como responsable de planta, preferentemente, el que esté situado en el aula más próxima a la salida o escalera de evacuación, en el momento de la emergencia.

Funciones

- Garantizar el funcionamiento de la alarma.
- Ocuparse de la evacuación, o bien del confinamiento, completo o parcial, (dependerá de la situación) de todo el personal, de forma ordenada y controlada.
- El responsable de planta preparará la evacuación, entendiendo como tal la comprobación de que las vías de evacuación están expeditas. Designará la vía o vías de evacuación según la emergencia y las órdenes del Jefe o Jefa de Intervención. Dará las órdenes para el turno de salida. Verificará que no queda nadie en ninguna de las aulas, servicios, laboratorios, y demás dependencias de la planta. Evacuará la planta en último lugar. Una vez terminada la evacuación de la planta, dará parte al Jefe o Jefa de Intervención y al Jefe o Jefa de Emergencia.

continúa...

4.1. Medidas y medios humanos: Estructuras organizativa y operativa. Centro Operativo. Servicios externos de emergencia

FICHA 4.1.7.

Equipos de Emergencia (Periodo lectivo y horario habitual de clase)

...continuación

Equipo de Ayuda a Personas con Discapacidad (EAPD)

Tendrá como función evacuar a las personas con discapacidad (temporal o definitiva). Deberán conocer el lugar donde se encuentra el alumnado con NEE (Necesidades Educativas Especiales), durante la jornada escolar y evacuarán a estas personas, actuando de forma coordinada con el Equipo de Alarma y Evacuación. Una vez finalizada la evacuación se dará parte al Jefe o Jefa de Intervención y de Emergencia.

Equipo de Primeros Auxilios (EPA)

Su misión es prestar los primeros auxilios a las personas accidentadas durante una emergencia, para lo cual deberán estar adecuadamente formados y adiestrados.

Funciones

- Prestar los primeros auxilios a las personas lesionadas que hubiera en situación de emergencia.
- Valorar si la persona está gravemente herida y requiere su traslado.
- Informar de las posibles personas lesionadas en la evacuación y de la localización de los heridos (si los hubiera), informando de ello al responsable del control de las comunicaciones, para que sean atendidos por el personal especializado de los servicios externos de emergencia.

La composición de la Unidad de Autoprotección se recoge en las fichas siguientes.

4. MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

4.1. Medidas y medios humanos: Estructuras organizativa y

operativa. Centro Operativo. Servicios externos de emergencia FICHA 4.1.8. Equipo Operativo del centro (en horario no lectivo) Responsabilidad Nombre Cargo Jefe o Jefa de Emergencia Director o Directora Jefe o Jefa de Intervención Responsable del Control de Comunicaciones Responsable de desconectar instalaciones y abrir y cerrar las puertas Suplente

4.1. Medidas y medios humanos: Estructuras organizativa y operativa. Centro Operativo. Servicios externos de emergencia

FICHA 4.1.9. Equipos de Emergencia (en horario no lectivo)

Equipo		Nombre	Cargo)	
	Jefe o Je Interven				
Equipo de	Suplente	:			
Primera Intervención	Profesora de aula	ado			
(EPI)	Profesor de guard				
	Suplente	es es			
Equipo de	Persona designad	la			
Primeros Auxilios (EPA)	Persona designac	la			
	Suplente	es			
	Edificio	Planta	* Persona des	signada	Nombre
Equipo de Ayuda a Personas					
con Discapacidad (EAPD)					
(= " = 7					
Equipo de Alarma					
y Evacuación (EAE)					
**					

^{*}Se designarán personas que se responsabilicen de estas funciones.

Se considera periodo vacacional o festivo aquel en el que no hay ninguna actividad reglada por la Consejería de Educación. Solamente tendrá obligación de estar localizable el Jefe o Jefa de Emergencias.

4. MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN 4.1. Medidas y medios humanos: Estructuras organizativa y operativa. Centro Operativo. Servicios externos de emergencia FICHA 4.1.10. Equipo Operativo del centro (periodo vacacional o festivo) Responsabilidad Nombre Cargo Jefe o Jefa de Emergencia Director o Directora Suplente Toda actividad que se realice en periodo vacacional estará sujeta al Decreto 195/2007 de 26 de junio, BOJA nº 137 de 12 de julio de 2007.

Para la atención y gestión de una emergencia es necesario disponer de una estructura funcional y de un equipamiento técnico que haga posible centralizar toda la información, peticiones, informes, mensajes que se generen, así como facilitar la comunicación fluida con las administraciones y servicios operativos exteriores que se precise. El centro operativo será el lugar encargado de garantizar la dirección y coordinación de actuaciones. Asimismo será la conexión con el centro de coordinación del Plan Municipal de Emergencias en el que esté integrado. Deberán definirse el personal, funciones, ubicación y medios del centro operativo del centro.

Si la emergencia precisa de la evacuación del centro, se designará un punto exterior en el que se concentrarán todos las personas de la comunidad educativa que en ese momento se encuentren en el centro. Este punto debe elegirse de forma que garantice la seguridad de las personas sin que interfiera en las actuaciones de la ayuda externa que tuvieran que llevarse a cabo.

Si la emergencia precisa de confinamiento, se designará un punto o puntos interiores en el que se concentrarán todos las personas de la comunidad educativa que en ese momento se encuentren en el centro. Para su elección, hay que conocer las zonas más protegidas del centro para cada caso emergencia.

Se rellenará la ficha, con los nombres de las personas que lo integran.

4. MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

4.1. Medidas y medios humanos: Estructuras organizativa y operativa. Centro Operativo. Servicios externos de emergencia

FICHA 4.1.11. Centro operativo. Componentes

Responsabilidad	Nombre	Cargo
Jefe o Jefa de Emergencia		Director o Directora
Suplente		
Jefe o Jefa de Intervención		Coordinador o Coordinadora de centro del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales
Suplente		
Responsable del Control de Comunicaciones		Secretario o Secretaria Subdirector o Subdirectora
Suplente		

4. MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

4.1. Medidas y medios humanos: Estructuras organizativa y operativa. Centro Operativo. Servicios externos de emergencia

FICHA 4.1.12. Servicios externos de emergencia

Servicios	Servicios	Contacto
Emergencias 112		
Protección Civil		
Policía Local		
Bomberos		
Guardia Civil		
Cruz Roja		
Hospital		
Centro de Salud		
Ayuntamiento		

Otros

4.2. Medidas y medios materiales: Información preventiva, avisos y señalización. Catálogo de medios y recursos

Inventario de Medios de Protección

- 1) Medios técnicos.
- 2) Medios de protección pasiva.
- 3) Medios de protección activa.

Otros recursos

Se especificarán otros recursos que, sin pertenecer a los edificios en sí, puedan ser movilizados en caso de necesidad. En este caso habría que indicar el procedimiento o protocolo necesario para acceder a tales recursos.

Alerta, aviso e información a las personas del centro

Se determinarán:

- a) Los canales y procedimientos con relación a la emisión de avisos y recomendaciones a la comunidad educativa.
- b) Mensajes preestablecidos, clasificándolos en información preventiva, información en emergencia e información post-emergencia.
- c) Las instalaciones y los efectivos implicados.

Los avisos y la información a las personas que integran la población del edificio son aspectos fundamentales para lograr una actitud positiva y de colaboración de los implicados en una situación potencial o real de emergencia. En las citadas circunstancias, las personas afectadas son parte directamente involucrada en las acciones a desarrollar.

Es necesario que exista información en relación con los riesgos presentes en el edificio, así como de las actuaciones idóneas de colaboración y autoprotección, en función del tipo de riesgo y las condiciones específicas de la emergencia.

Los avisos e informaciones deben definirse adecuadamente y establecer las vías o canales de comunicación más eficaces para su transmisión.

La normativa que afecta a la señalización así como los archivos de las imágenes y simbología de las mismas se encuentran disponibles en la documentación informática que incluye el CD-ROM de la carpeta.

4.2. Medidas y medios materiales: Información preventiva, avisos y señalización. Catálogo de medios y recursos

FICHA 4.2.1.

Sistemas de alarma y aviso del centro

En esta ficha se enumeran los medios de alarma y aviso para cada uno de los colectivos que se encuentran implicados en una emergencia.

Los sistemas de aviso e información son, entre otros, los siguientes: tablón de anuncios, megafonía, sirena, timbre, periódico del centro, folletos, campanas, silbatos y otros.

Los sistemas de alarma son, entre otros, los siguientes: megafonía, sirena, timbre, campanas, silbatos, señalización luminosa, sistemas de alarma específico para personas con discapacidad, teléfono (para conato de emergencia o fase de alerta) y otros.

En el centro se utilizan los siguientes sistemas de alarmas y avisos:			
SISTEMAS ALARMA	SISTEMAS AVISO		
Alarma y aviso e información propia del centro			

4.2. Medidas y medios materiales: Información preventiva, avisos y señalización. Catálogo de medios y recursos

FICHA 4.2.2.a.

Información preventiva. Ubicación de la señalización

Las señales de seguridad son el sistema de protección colectiva utilizado para preservar a las personas, de determinados riesgos, que no han podido ser eliminados por completo, y que permite identificar y localizar los mismos, así como los mecanismos e instalaciones de protección y de auxilio, en caso de emergencia. La Señalización de seguridad proporciona una indicación o una obligación, relativa a la seguridad o a la salud en el trabajo, mediante una señal en forma de panel, un color, una señal luminosa, acústica, una comunicación verbal o una señal gestual, etc., según proceda.

- Señal de Advertencia. Símbolo gráfico que avisa de la existencia de un peligro. Tiene forma triangular, con el pictograma negro sobre fondo amarillo y bordes negros.
- Señal de Obligación. Símbolo gráfico que impone la observancia de un comportamiento determinado. Tiene forma redonda, con el pictograma blanco sobre fondo azul.
- Señal de Prohibición. Símbolo gráfico que no permite un comportamiento susceptible de provocar un peligro. Tiene forma redonda, con el pictograma negro sobre fondo blanco, bordes y banda (transversal descendente de izquierda a derecha) rojos.
- Señal de Salvamento o Socorro. Indicación relativa a salidas de socorro o primeros auxilios o los dispositivos de salvamento. Están concebidas para advertirnos del lugar donde se encuentran las salidas de emergencia, lugares de primeros auxilios o de llamadas de socorro, emplazamiento para lavabos o luchas de descontaminación. Tienen forma rectangular o cuadrada y pictograma blanco sobre fondo verde.
- Señales relativas a los equipos de lucha contra incendios. Están concebidas para indicarnos la ubicación donde se encuentran los dispositivos o instrumentos de lucha contra incendios, como extintores, mangueras, etc. Su característica es forma rectangular o cuadrada. Pictograma blanco sobre fondo rojo.

Se señalizarán convenientemente los lugares o espacios que pudieran ser escenarios de riesgo (ubicación de deposito de gas, gasoil y canalizaciones de los mismos, instalaciones que conlleven riesgos potencial).

Se señalizarán los medios de protección contra incendio de utilización manual, que no sean fácilmente localizables desde algún punto de la zona protegida por dicho medio. De tal forma que desde dicho punto la señal resulte fácilmente visible.

Se señalizarán con las señales de seguridad: obligación, advertencia, prohibición, salvamento y extinción de incendios, las zonas o lugares que luego vayan a contemplarse en la planimetría, al objeto que puedan servir de aviso e información a todos los miembros de la comunidad educativa.

Se señalizará de forma coherente y homologada, en cuanto a su color, tamaño y forma, conforme a la norma UNE 23-034 y UNE 23-033, y en cuanto a su tamaño se sigue los criterios de la norma UNE 81-501. La normativa que afecta a la señalización así como los archivos de las imágenes y simbología de las mismas están disponibles en la documentación informática que incluye el CD-ROM de la carpeta.

En los pasillos se colocarán señales de incendio que indicarán la ubicación o lugar donde se encuentran los dispositivos o instrumentos de lucha contra incendio, como extintores, mangueras, etc. También se colocarán las señales de salvamento y socorro, concebidas para advertirnos del lugar donde se encuentran las señales de emergencia y lugares de primeros auxilios o de llamadas de socorro.

4.2. Medidas y medios materiales: Información preventiva, avisos y señalización. Catálogo de medios y recursos

FICHA 4.2.2.b.

Información preventiva. Ubicación de la señalización

Señalización de evacuación:

- Se señalizarán las salidas de recinto, planta y edificio, los tipos de acceso, los dispositivos, las instalaciones y dependencias.
- Se dispondrá de señales indicativas de dirección de los recorridos que deben seguirse desde todo origen de evacuación hasta un punto desde el que sea directamente visible la salida o la señal que la indica y, en particular, frente a toda salida de un recinto con ocupación mayor que 50 personas.

Tipo de acceso, dispositivo,	Señalización de seguridad							
instrumento, instalación o dependencia	Tipo de señal	No	Ubicación	Edificio	Planta			

Señales de seguridad específicas del centro

4. MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

4.2. Medidas y medios materiales: Información preventiva, avisos y señalización. Catálogo de medios y recursos

FICHA 4.2.2.c.

Información preventiva. Ubicación de la señalización

Es útil elaborar notas informativas preventivas sobre las normas y recomendaciones, así como las instrucciones a seguir para los distintos riesgos detectados por el centro. Estos anuncios, carteles, pictogramas, mapas conceptuales, señal de "Usted está aquí", etc., se colocarán en sitios visibles para que puedan ser seguidos por todas las personas usuarias del centro y las posibles visitas, en caso de producirse una emergencia.

Tipo de acceso, dispositivo,	Señalización de seguridad							
instrumento, instalación o dependencia	Tipo de señal	No	Ubicación	Edificio	Planta			
Cartel	Normas y recomendaciones generales en caso de incendio							
Cartel	Cartel de "Usted está aquí"							

Señales de seguridad específicas del centro

Se describirán los equipos de extinción de incendios, las instalaciones de detección, de alarma, los alumbrados especiales así como los medios de socorro y rescate; indicando sus características, ubicación, adecuación, nivel de dotación, estado de mantenimiento, etc.

4. MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN 4.2. Medidas y medios materiales: Información preventiva, avisos y señalización. Catálogo de medios y recursos FICHA 4.2.3. Medios de protección SÍ NO Número **Extintores BIEs** BIEs (Boca de Incendio Equipada) Con reserva de agua Con grupo de presión Columna seca Sistema de detección (detectores) Rociadores de agua Alarma general Indicar tipo Dispone de otro tipo de sistema de alarma no eléctrica (bocina, campana, etc.) Pulsadores Alumbrado de emergencia Disponen de señalización de emergencia en forma de panel Las vías de evacuación están debidamente señalizadas Sala de primeros auxilios Material y herramientas de rescate Relacionar los medios existentes disponibles Llavero de emergencias o llave maestra Medios de protección externos Plano no Hidrantes en las proximidades del Centro educativo Calle Otros medios de Protección ajenos al centro (balsas de agua, cubas, etc.) Otros

Un extintor portátil es un aparato que contiene un agente extintor que puede ser expulsado y dirigido contra un conato de incendio mediante un gas propulsor. Es necesario indicar el número y tipo de extintores de que dispone el Centro.

Se debe cumplimentar una ficha como ésta para cada uno de los edificios del Centro.

 4. MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN 4.2. Medidas y medios materiales: Información preventiva, avisos y señalización. Catálogo de medios y recursos 						
FICHA 4.2.4. Extintores						
(Para cada uno de los	edificios	del	Centro)	Número	Nombre	
			Edificio			
Tipo	Planta	No	Depende	encia	Capacidad del extintor	Próxima revisión
	-1					
Polvo ABC	0		Consultar plano			
	1					
	2					
	3					
Nieve Carbónica (CO₂)			Consulta	ar plano		
Otros:			Consulta	ar plano		

Una Boca de Incendio Equipada es una instalación de extinción de incendios compuesta por los siguientes elementos: boquilla, lanza, manguera, racor, válvula y manómetro. Para garantizar que la presión de agua en la BIE va a ser la adecuada, éstas tienen un aljibe o reserva de agua y un grupo de presión o bomba.

Se debe cumplimentar una ficha como ésta para cada uno de los edificios del Centro.

4. MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN							
4.2. Medidas y medios materiales: Información preventiva, avisos y señalización. Catálogo de medios y recursos							
FICHA 4.2.5. BIES (Boca de Incendio Equipada)							
(Para cada uno de los	edificios	del	Centro)	Número		Nombre	
			Edificio				
Tipo	Planta	No	Depend	encia	E	stado	Próxima revisión
BIE			Consulta	ar plano			

Los lugares de trabajo dispondrán de material para primeros auxilios en caso de accidente, que deberá ser adecuado, en cuanto a su cantidad y características, al número de trabajadores, a los riesgos a que estén expuestos y a las facilidades de acceso al Centro de asistencia médica más próximo. El material de primeros auxilios deberá adaptarse a las atribuciones profesionales del personal habilitado para su prestación.

Los botiquines deben instalarse en un lugar accesible pero siempre fuera del alcance de menores.

 4. MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN 4.2. Medidas y medios materiales: Información preventiva, avisos y señalización. Catálogo de medios y recursos 				
FICHA 4.2.6. Botiquines				
Botiquín Nº	Edificio	Planta	Contenido	Revisado con fecha

Se enumerarán los distintos aparatos o elementos que dispone el centro para comunicarse con el exterior y entre las distintas partes del centro.

4. MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN4.2. Medidas y medios materiales: Información preventiva, avisos		
y señalización. Catálogo de medios y recursos		
FICHA 4.2.7.		
Centro operativo. Medios		
	SÍ	NO
Teléfono fijo		
Teléfono Móvil		
Fax		
Ordenador (Correo electrónico)		
Emisora de radio		
Walkie-talkie		
Interfonos		
Megafonía		
Otros		

4.3. Zonificación

Se deben conocer, y estar debidamente indicadas en los planos, las zonas de:

- Vías de evacuación
- Puntos de concentración del alumnado, profesorado y PAS.
- Recepción de servicios operativos de ayuda externa.
- Zona prestación de primeros auxilios.Centro operativo y de comunicaciones.

La información sobre los distintos tipos de señalización está disponible en el glosario de términos del documento "Normas y Recomendaciones de Seguridad". Así mismo para cumplimentar la planimetría puede encontrar los diferentes tipos de señales en los archivos de señalización visual de seguridad que se adjunta en el CD-ROM.

Se describirán los distintos elementos que componen las vías de evacuación, así como las características más relevantes desde el punto de vista de la evacuación o confinamiento.

Es fundamental que las vías de evacuación estén despejadas y sin obstáculos.

Se entiende por vía de evacuación el recorrido vertical u horizontal que a través de las zonas del edificio debe seguirse desde cualquier punto del interior hasta la salida a un espacio abierto del centro, o a una vía pública, en el que se haya previsto el "punto de concentración".

	4. MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN 4.3. Zonificación					
FICHA 4 Vías de d	.3.1. evacuación. Salidas de emer	rgencia				
dependend de los espa	describen las vías o recorridos de evac ias de cada edificio, así como el orden cios a evacuar. fotos que faciliten el proceso descripti	que se de	ebe seguir e	n la evacua		
Edificio			Número		Planta	
Plano no			Densidad			
Se describ del mismo	oen las vías de evacuación y las salido.	das de er	nergencia	para cada	edificio	y planta
	Salidas de evacuación		Vías d	de evacua	ción	
evacuación - Puerta pr - Puerta pr Al ser los puertas lo evacuarse 1ª. En la plant cerca de la en orden de puertas de	incipal 1 (pintada en roja) incipal 2 (pintada en azul) pasillos y las escaleras de ambas o suficientemente ancha pueden al mismo tiempo las plantas baja y a 1 ^a , saldrán primero las aulas más s escaleras y a continuación el resto e cercanía. a baja saldrán los más cercanos a las salida.	cercana personal orden sig - Aula 5 - Aula 4 - Aula 3 Por la pu que ocup - La bibli - El come	erta princip be y por este ioteca edor	principal e las depe al 2, se eva e orden	1, se eva ndencias	acuará al y con el
Otras apoi	taciones del centro					

4. MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN 4.3. Zonificación FICHA 4.3.2. Punto de concentración exterior e interior. Ubicación Puntos de concentración Evacuación. Ubicación en el exterior del centro Se encuentra en el plano de Zonificación, Plano no del Anexo III Punto de concentración exterior en caso de evacuación Se encuentra en el plano de Zonificación, Plano no del Anexo III Segunda Ubicación Confinamiento. Ubicación en el interior del centro Se encuentra en el plano de Zonificación, Plano no del Anexo III Punto de concentración interior en caso de confinamiento.

4. MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

4.3. Zonificación

FICHA 4.3.3.

Zonas de concentración, recepción de ayuda externa y primeros auxilios

Se indican en el plano correspondiente los puntos de reunión, recepción de ayuda externa y primeros auxilios, en el plano de situación o emplazamiento del centro, con todos sus edificios y las zonas más próximas, ya que pueden estar situados en el exterior del centro.

Igualmente se indican posibles zonas de intervención, base y de socorro, que puedan servir a las ayudas externas.

Zona de intervención en la que se produce la emergencia

Nº de Plano	Breve descripción	
	En plano de situación o plano en planta del Centro, con su entorno más próximo, se encuentran marcados con los colores siguientes:	Color
	- Punto o puntos de concentración exterior al centro en color:	
	- Punto o puntos de concentración interior del centro en color:	
	- Lugar de recepción de los servicios operativos (zona base)	
	marcado con el color:	
	- Zona de primeros auxilios marcado con el color:	

4. MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN				
4.3. Zonificación				
FICHA 4.3.4. Centro operativo y de comur	nicaciones. Ubicación en el centro			
Secretaría	Está en el edificio nº en Planta según se indica en el plano nº de Anexo III.			
Segunda Ubicación	Está en el edificio nº en Planta según se indica en el plano nº de Anexo III.			
Segunda Obicación				

4.4. Planimetría

Para cumplimentar la planimetría, en el CD-ROM se adjuntan algunos ejemplos de planos tipo en los archivos de planimetría, y diferentes tipos de señales en los archivos de señalización visual de seguridad. La información sobre los distintos tipos de señalización está disponible en el Glosario de términos del documento "Normas y Recomendaciones". Además la carpeta incorpora, en la contraportada, ejemplos de planos tipo en soporte papel.

Normas generales para el desarrollo del Anexo III Planos:

Los planos que se adjuntan son a modo de ejemplo y orientativos.

Los planos que los centros y servicios educativos realicen deben ser entendibles, aunque no se ajusten a norma.

El orden en el Anexo III Planos debe ser el de la tabla: situación, emplazamiento, medios de emergencia, evacuación y zonificación y otros.

Se debe hacer un plano por edificio y planta en los apartados: medios de emergencia, y evacuación y zonificación.

En un plano se puede expresar más de un apartado, por ejemplo: medios de emergencia y zonificación; medios de emergencia, evacuación y zonificación; situación y emplazamiento, etc. Lo importante es que el plano sea entendible y lo más claro posible.

El apartado "otros planos", no es obligatorio pero sí recomendable. Como mínimo debe situarse en los planos la localización de los cuadros eléctricos principales. (planos 12 y 13).

Se podrán aportar fotos, que faciliten el proceso descriptivo, como por ejemplo: puertas de accesos, salidas de emergencias, vías de evacuación, etc.

ANEXO III PLANOS							
Plano no	Breve descripción						
Carpeta de Planos de Situación							
1	Plano obtenido en internet, donde se encuentra el entorno próximo al Centro Educativo, donde figuran: industrias, instalaciones, accidentes y parajes naturales, accesos, etc.						
2	Plano obtenido en internet, donde se encuentra el entorno próximo al Centro Educativo, donde figuran: los accesos y se han colocado industrias, instalaciones, accidentes y parajes naturales, etc.						
3	Plano obtenido en internet, donde se encuentra el entorno próximo al Centro Educativo, donde figuran: los accesos y sus sentidos, la localización de los puntos de concentración internos y externos, la recepción de ayuda, los hidrantes y puesto de primeros auxilios.						
4	Plano obtenido del catastro donde se marca solo la situación del centro con respecto al Norte geográfico.						
5	Plano obtenido del catastro donde se marca la situación del centro con respecto al Norte geográfico. Donde se explicitan los nombres de las calles y las instalaciones, industrias, accidentes y parajes naturales, accesos, etc.						
Carpeta Planos de Emplazamiento							
6	Descripción del centro en planta con las calles que le rodean, accesos e instalaciones del mismo.						
7	Descripción del centro en planta con las calles que le rodean, accesos e instalaciones del mismo. Incluyendo curvas de nivel.						
8	Descripción del centro en planta con las calles que le rodean, accesos e instalaciones del mismo. Incluyendo puertas principales de evacuación y zonas de seguridad.						
Carpeta de Medios de Emergencias							
9	Localización de los medios de emergencias (extintores, BIEs, señalización, alumbrado, etc.), de las zonas de riesgo y centro de mando.						
10	Localización de los medios de emergencias (extintores, BIEs, señalización, alumbrado, etc.), de las zonas de riesgo y centro de mando.						
11	Localización de los medios de emergencias (extintores, BIEs, señalización, alumbrado, etc.)						
12	Localización de los medios de emergencias y cuadros eléctricos.						
13	Localización de los medios de emergencias y cuadros eléctricos.						
14	Señalización de evacuación.						
15	Señalización de evacuación.						
Carpeta	de Planos de Evacuación y Zonificación						
16	Descripción de las vías de evacuación y las zonas de riesgo. Situación del centro de comunicaciones.						
17	Descripción de las vías de evacuación y las zonas de riesgo. Situación del centro de comunicaciones.						
18	Descripción de las vías de evacuación por señalización y las zonas de riesgo. Situación del centro de comunicaciones.						
19	Descripción de las vías de evacuación y las zonas de riesgo.						
Otros planos							
20	Descripción de la instalación de agua y saneamiento.						
21	Descripción de la instalación de agua y saneamiento.						

Para la información de las ayudas externas en caso de emergencia se dispondrá en los accesos al centro de un juego de planos completo colocado dentro de un armario ignífugo con un rótulo "uso exclusivo de bomberos"

4. MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

4.4. Planimetría

FICHA 4.4.

Relación de planos

Los planos están depositados en la carpeta que contiene el Plan de Autoprotección para que puedan ser consultados en caso de emergencia. Se recomienda que estén plastificados para evitar su deterioro.

Igualmente, los planos están insertados en la aplicación informática Séneca, preferentemente en A3 y en formato pdf.

La planimetría, consta de un número mínimo de planos, (con la simbología según las normas UNE o de forma que sean fácilmente interpretados los usuarios o los servicios de apoyo externo), en los que se especifican claramente los datos y elementos siguientes:

- a) Situación del centro con el entorno próximo, donde figuren los accesos y principales vías de comunicación, acometidas y los hidrantes si los hubiera en los alrededores del centro; y los puntos de concentración, puesto de primeros auxilios y lugar de recepción de la ayuda externa.
- b) Un plano en planta de cada edificio del centro, con las acometidas, accesos y salidas de emergencias y número de personas a evacuar o confinar por áreas (máxima ocupación).
- c) Sistemas de alerta, alarma y detección (pulsadores de alarma).
- d) Interruptores generales de electricidad y llaves de corte, de agua, gas, gas-oil, etc.
- e) Vías de evacuación por planta y edificio.
- f) Medios de extinción (extintores, bocas de incendio equipadas, columnas secas, hidrantes, etc.) y el alumbrado de emergencia y señalización por planta y edificio.
- g) Zonas de riesgos si las hubiere (Mapa de riesgo) por planta y edificio.
- h) Situación del centro de operativo o de mando y comunicación.

Relación de Planos

, its delication and it is a second and its delication and its delicat						
Nº de plano	Edificio	Planta	Concepto	Breve descripción	Personas a evacuar o confinar por sectores	
1	1	1	Vías de evacuación	Se encuentran señalizados los recorridos de evacuación y el sentido con flechas de color <u>VERDE</u> (Se aconseja que los colores para la evacuación sean negros o verdes).		
1	1	1	Señales Iuminosas	Se encuentran señalización luminosa con color <u>MALVA</u>		

Los planos tienen, al menos, los siguientes datos: las vías de evacuación, los medios de autoprotección y extinción, sistema de alarmas y detección si los hubiere, áreas de concentración y confinamiento, reflejando el número de personas a evacuar o confinar por área, cuadros de instalaciones y zonas de especial peligrosidad (compartimentación de sectores de riesgo).

^{*}En caso de no disponer de los planos del centro se pueden solicitar al Servicio de Planificación de su Delegación Provincial de Educación, o al Ayuntamiento correspondiente.

^{*}Para el plano o planos de situación se puede utilizar los recursos de mapas en Internet, o un plano de la localidad.

5.1. Mantenimiento preventivo de instalaciones de riesgo

La dirección del centro debe conocer que existe, por ley, la obligatoriedad de solicitar, a la empresa acreditada, institución u organismo que corresponda, las revisiones para el mantenimiento preventivo y conservación del edificio, maquinaria e instalaciones, entre ellas, las siguientes:

- 1.- Mantenimiento de muros, suelos, fachadas y cubiertas.
- 2.- Mantenimiento y conservación del almacén de contenedores (químico, biológicos, acumuladores, etc.).
- 3.- Mantenimiento y conservación del sistema de ventilación.
- 4.- Mantenimiento y conservación del suministro de agua, de aljibes y pozos.
- 5.- Mantenimiento y conservación de la evacuación de aguas.
- 6.- Mantenimiento y conservación de las instalaciones de iluminación.
- 7.- Mantenimiento y conservación de la instalación de agua caliente sanitaria obtenida por energía solar (Instalación ACS).
- 8.- Mantenimiento y conservación de la instalación de energía solar fotovoltaica.
- 9.- Mantenimiento y conservación de la instalación eléctrica de baja tensión.
- 10.- Mantenimiento y conservación de los grupos electrógenos y SAI.
- 11.- Mantenimiento y conservación de las instalaciones térmicas en los edificios.
- 12.- Mantenimiento y conservación de los equipos y materiales contra incendios.
- 13.- Mantenimiento y conservación de los aparatos elevadores (ascensores, montacargas, elevadores, etc).
- 14.- Mantenimiento y conservación de pararrayos.
- 15.- Mantenimiento y conservación de otras instalaciones: gas, refrigeración, calefacción, y otros.
- 16.- Mantenimiento de maquinaria específica (en cumplimiento de la normativa CE)

Se debe realizar una serie de acciones encaminadas al mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo que garanticen el control de las mismas. Por ejemplo: los equipos eléctricos deberán disponer del marcado CE de acuerdo con el R.D. 400/1996, de 1 de marzo.

En cumplimiento de la disposición del Real Decreto 393/2007, de 24 de marzo (BOE núm 72), este capítulo se desarrollará mediante documentación escrita y se acompañará, al menos, de un cuadernillo de hojas numeradas donde queden reflejadas las operaciones de mantenimiento realizadas, y de las inspecciones de seguridad, conforme a la normativa de los reglamentos de instalaciones vigentes. Para ello, copias de las fichas del capítulo 9 que correspondan, se incluirán numeradas a modo de informe en el apartado del Anexo IV.

Mantenimiento preventivo: Comprende las acciones que se deben realizar, de forma periódica para prevenir, evitar o neutralizar daños y/o el deterioro de las condiciones físicas del centro, instalaciones, mobiliario y equipos.

5. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INSTALACIONES

5.1. Mantenimiento preventivo de instalaciones de riesgo

FICHA 5.1. Mantenimiento preventivo de instalaciones de riesgo			
El programa de mantenimiento se cun	nplimentará en el capítulo 9		
Tipo de instalación	Descripción de las acciones de mantenimiento preventivo		
Productos peligrosos que se almacenan o procesan			
Instalación eléctrica y de los diferentes equipos eléctricos			
Grupo o grupos electrógenos y SAI			
Gas ciudad			
Propano			
Gasoil			
Otros depósitos de combustibles			
Sala de calderas			
Centro de transformación eléctrico propio del centro educativo			
Sistema contra incendios de la campana o campanas extractoras de la cocina			
Equipo de bombeo y aljibe o depósito de agua			
Contenedores para depositar residuos químicos			
Contenedores para depositar residuos biológicos			
Contenedores de pilas y acumuladores			
Contenedores para depositar otro tipo de residuos del Centro			
Conductos de ventilación artificial, y los utilizados en instalaciones de interior: cabinas de pintura, almacenamientos interiores, zonas de barnizado, secado, etc)			
Ascensores, montacargas y elevadores			
Desinfección, desratización y desinsectación			
Campanas extractoras de gases			
Declaración de pozo de agua subterráneo			
	continúa		

5. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INSTALACIONES

FICHA 5.1. Mantenimiento preventivo de instalaciones de riesgo ...continuación Tipo de instalación Cerramiento de seguridad del pozo subterráneo Energía solar térmica Energía solar fotovoltaica Revisión de cubierta del edificio o edificios Otras instalaciones que requieran supervisión periódica Observaciones

5.2. Mantenimiento de instalaciones de protección

5. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INSTALACIONES 5.2. Mantenimiento preventivo de instalaciones de protección FICHA 5.2. Mantenimiento preventivo de instalaciones de protección El programa de mantenimiento se cumplimentará en el capítulo 9 Tipo de instalación Descripción de las acciones de mantenimiento preventivo Extintores de incendios Detectores de humo Presión de las bocas de incendio equipadas (BIEs). Hidrantes Sistema contra incendios (equipos de manqueras, rociadores, etc) Extinción automática de incendios Cada seis meses: Alumbrado de emergencia, - Comprobar la adherencia de la señal con la superficie señalización y pulsadores de alarma -Comprobar el estado de limpieza de las señales Comprobar la falta de alguna señal Sistemas de seguridad y alarmas Sistemas de alarma antirrobo Otras instalaciones que requieran supervisión periódica Aportaciones del centro

5.3. Realización de inspecciones de seguridad

Desde el Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales se ha puesto en marcha un proyecto para la implantación y certificación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Laboral conforme a las especificaciones de la OSHAS 18001:1999, en centros que imparten Formación Profesional del Sistema Educativo. Estos I.E.S., requieren la realización de inspecciones de seguridad, por sus especiales características.

En este apartado se incluirán las inspecciones de la Autoridad Laboral, Autoridad Sanitaria, y la Inspección Educativa relacionadas con el Plan de Autoprotección.

5. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INSTALACIONES				
5.3. Programa de inspecciones de seguridad				
FICHA 5.3. Inspecciones de seguridad				
El programa de mantenimiento se cumplimentará en el capítulo 9				
Tipo de Inspección	Descripción de las acciones e instalaciones afectadas			
Aportaciones del centro				

El Plan de Autoprotección debe definir la secuencia de acciones a desarrollar para el control de las emergencias que se puedan producir, así como a su vez planificará la organización de los recursos humanos con los medios necesarios para realizar dicho control.

Se establecerá la identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias.

Se identificará al responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante emergencias.

Se analizará y definirá la composición mínima de los equipos de emergencia para cada centro, atendiendo a cubrir las siguientes funciones:

- a) Detección y alerta.
- b) Actuación ante las emergencias.
- c) Evacuación y/o confinamiento.
- d) Prestación de las primeras ayudas.
- e) Recepción de las ayudas externas.

Cuando la emergencia es total, y no es posible controlarla con los medios disponibles, se avisará al **teléfono de emergencia 112** para recibir apoyo externo, y se pasará a ejecutar el protocolo de la interfase.

Si se produjera una emergencia en el centro se investigarán las causas que posibilitaron su origen y consecuencias, se analizará el comportamiento de las personas y los equipos de emergencia y se adoptarán las medidas correctoras precisas.

6.1. Clasificación de las emergencias

Se enunciarán los factores de riesgo más importantes que definen la situación de emergencia y que puedan precisar diferentes acciones para su control. Se tendrá en cuenta la gravedad de la misma y la disponibilidad de medios humanos.

Tipos de emergencias

- a) Emergencia según el tipo de riesgo (recordatorio de los tipos de riegos)
- Riesgos Naturales: Su desencadenante son fenómenos naturales, no directamente provocados por la presencia o actividad humana.
 - Riesgo de inundaciones.
 - Riesgo geológico.
 - Riesgo sísmico.
 - Riesgo meteorológico (o climático).
- Riesgos Tecnológicos: Derivan de la aplicación y uso de tecnologías.
 - Riesgos industriales.
 - Riesgos en transporte de mercancías peligrosas (TMP).
 - Riesgo nuclear.
- Riesgos Antrópicos: Se relacionan directamente con la actividad y comportamientos de las personas.
 - Riesgo de incendio (y hundimiento).
 - Riesgo en transportes.
 - Riesgo en grandes concentraciones.
 - Riesgo en anomalías en suministros básicos.
 - Riesgo en contaminación (no tecnológica).
 - Riesgo de actividades deportivas.
 - Riesgo de epidemia y plagas.
 - Riesgo de atentados.
 - Accidentes y desaparecidos.

Estos riesgos a su vez, podrían reagruparse:

- **Individuales:** Derivan de accidentes que individualmente puedan ocurrir a las personas.
- Colectivos: Los que afectan al conjunto de la comunidad del centro
- Internos: Derivan de acciones o accidentes ocurridos en el interior del centro.
- **Externos:** Derivan de acciones o accidentes ocurridos en el exterior del centro

b) Emergencia según la gravedad

Se clasificarán en función de las dificultades existentes para su control y sus posibles consecuencias:

- Conato de emergencia: Es el accidente que puede ser controlado y dominado de forma sencilla y rápida por el personal y medios de protección del centro o servicio educativo. Sus consecuencias son prácticamente inapreciables, no es necesaria la evacuación del centro y la recuperación de la actividad normal es inmediata.
- Emergencia parcial: Es el accidente que para ser dominado requiere la actuación de los equipos especiales de emergencia del centro. Los efectos de la emergencia parcial quedarán limitados a una parte del centro y no afectarán a otras partes colindantes ni a terceras personas. Puede ser necesaria la evacuación parcial hacia otros sectores del centro, por lo que es interesante tener una buena sectorización del centro.
- Emergencia general: Es el accidente que precisa de la actuación de todos los equipos y medios de protección del centro y la ayuda de medios de socorro y salvamento exteriores. La emergencia general comportará la evacuación de las personas de determinados sectores, o la evacuación total.

c) Emergencia según disponibilidad de medios humanos

Por las disponibilidades de medios de planes de actuación en emergencia, se clasificarán en:

- Diurno: a turno completo y en condiciones normales de funcionamiento y ocupación.
- Nocturno
- Festivo
- Vacacional

Fases de la emergencia

Las emergencias requerirán la intervención de personas y medios para garantizar en todo momento:

- La alerta: Que de la forma más rápida posible pondrá en acción a los equipos del personal de primera intervención interiores e informará a los restantes equipos del personal interiores y a las ayudas exteriores.
- La intervención: Para el control de las emergencias.
- La alarma: Para la evacuación de las personas ocupantes.
- **El apoyo:** Para la recepción e información a los servicios de ayuda exterior.

6.1. Clasificación de las emergencias

FICHA 6.1.1.

Tipo de riesgo

EVACUACIÓN ¿Cuándo se debe evacuar el centro?

Para evacuar el centro tiene que haber un riesgo que provenga del interior del mismo:

- Incendio
- Explosión
- Amenaza de bomba
- Fuga de gas

Otros propios del centro

CONFINAMIENTO. Confinarse significa encerrarse en un lugar seguro en el interior del centro, cuando hay riesgos que proceden del exterior del mismo, como:

- Inundaciones
- Tempestad
- Accidente químico
- Incendio forestal

Otros propios del centro

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6.1. Clasificación de las emergencias

FICHA 6.1.2.

Gravedad

Se clasificarán en función de las dificultades existentes para su control y sus posibles consecuencias:

Conato de emergencia: Equipo de Primera Intervención. Si controlan el accidente, se recupera la actividad normal y se hace el informe (completar en ficha correspondiente)

Emergencia parcial: El accidente no puede ser controlado. Requiere la actuación de todos los equipos y medios del centro, si bien sus efectos están limitados a un sector del centro y no afectan a otros sectores o personas. Puede ser necesaria la evacuación parcial.

Emergencia general: Requiere el apoyo de todos los equipos y medios de protección del centro y la ayuda de medios externos y lleva acarreada la evacuación (o confinamiento) total del centro. En este caso se avisará al TELÉFONO DE EMERGENCIA 112.

Procedimiento propio del centro

6.1. Clasificación de las emergencias

FICHA 6.1.3. Ocupación y medios humanos Por las disponibilidades de medios humanos, de planes de actuación y de ocupación, las emergencias, se clasificarán en: Diurno o a turno completo y en condiciones normales de funcionamiento con la máxima ocupación Nocturno Extraescolar Vacacional / Festivo Otros propios del centro

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6.1. Clasificación de las emergencias

FICHA 6.1.4. Fases de la emergencia

Las fases de la emergencia se pueden clasificar en:

- Alerta: Ante una posible emergencia, se moviliza al Equipo de Primera Intervención y se informa de ello al resto de los equipos de Emergencia.
- Intervención: Cuando efectivamente se comprueba la existencia de una emergencia parcial y ésta puede ser controlada, sencilla y rápidamente, por los equipos de intervención del centro.
- Alarma: Cuando la emergencia es de tal índole que ha de procederse a evacuar el centro, de forma parcial o total.
- Apoyo: Es la situación más grave, en la que se solicita y se recibe a los servicios de apoyo externo, informándoles de la situación y evolución del incidente, haciéndose éstos cargo de la emergencia.

La fase de apoyo es la más compleja, dado que requiere la intervención de los servicios externos de apoyo (bomberos, policía, ambulancias, protección civil, etc.), que sólo deben ser llamados en caso de EMERGENCIA TOTAL.

Procedimiento propio del centro

6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias

a) Detección y alerta

A continuación se muestran ejemplos de detección, alerta y activación del plan para una emergencia individual o colectiva. Cada centro o servicio educativo, establecerá sus propios protocolos de detección y alerta.

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias

FICHA 6.2.1.

Detección, alerta y activación del Plan

La existencia de una emergencia dentro del ámbito del centro puede ser detectada por cualquier persona del centro y dará pie a la activación del Plan de Autoprotección.

La decisión de activar el Plan será tomada por el Jefe o Jefa de Emergencia, o por su suplente, en caso de su ausencia. Los equipos de la Unidad de Autoprotección, asumirá sus funciones, en las diferentes fases.

Una vez tomada la decisión de activar el Plan de Autoprotección, dicha activación puede ser parcial o total:

- Parcial: En los niveles de Conato de Emergencia y Emergencia Parcial.
- Total: En el nivel de Emergencia General.

La desactivación del Plan se producirá una vez desaparecidas las circunstancias que provocaron su activación y así lo decida el Jefe o Jefa de la Emergencia (o suplente en caso de ausencia de éste).

Procedimiento propio del centro

DETECCIÓN Y ALERTA ANTE UNA EMERGENCIA INDIVIDUAL

Ante un accidente individual, cualquier persona puede detectarlo y lo comunicará a los miembros del centro. Si el profesor o profesora o miembro de la comunidad educativa que atiende no controla la situación, alerta al Equipo de Primera Intervención (profesorado de guardia o personas designadas), y al Equipo Operativo (dirección del centro) para que se ponga en marcha el Plan. Si es necesario, activará al Equipo de Primeros Auxilios y se continuará con el Plan.

DETECCIÓN Y ALERTA EN CASO DE EMERGENCIA COLECTIVA

Ante una emergencia colectiva, cualquier persona puede detectarlo y lo comunicará a los miembros del centro. Se avisará al Equipo Operativo (dirección del centro). El Jefe o Jefa de Emergencias, o suplente en su caso, valorará la emergencia y activa el Plan. Si es un conato de emergencia, el Equipo de Primera Intervención se encargará de la situación.

b) Mecanismos de alarma

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias

FICHA 6.2.2.

Mecanismo de alarma

La señal de alarma ante los distintos tipos de emergencia o fases de la misma será la establecida, en cada caso, por el centro.

Las señales en las distintas fases deben ser claras y conocidas por toda la comunidad. Dichas señales deben diferenciarse claramente del resto de sonidos habituales del centro o servicio educativo (timbre de cambio de clase, etc.). Se pueden hacer mediante un sonido distinto al del timbre, como por ejemplo: sirena, silbato, campana o bocina.

Por lo general, la señal de alarma será la sirena o timbre de recreo y cambio de clases, pero con intervalos cortos de tiempo y una cadencia regular.

Los sistemas de alarma son, entre otros, los siguientes: megafonía, sirena, timbre, campanas, silbatos, señalización luminosa, sistemas de alarma específico para personas con discapacidad, teléfono (para conato de emergencia o fase de alerta) y otros.

Persona encargada de dar la alarma Nombre, cargo o situación Situación de la alarma

Sistemas	Tipo de señal (indicar evacuación o confinamiento cuando proceda)				
de alarma	Alerta	Intervención	Alarma	Apoyo	
Megafonía	Se alerta llamando a los profesores de guardia	Se alerta llamando a los equipos de primera intervención y primeros auxilios			
Timbre del recreo y cambio de clase			EVACUACIÓN Pulsación durante 3 segundos y pausas de 1 segundo. CONFINAMIENTO Pulsación durante 5 segundos y pausas de 5 segundos	EVACUACIÓN Pulsación durante 3 segundos y pausas de 1 segundo. CONFINAMIENTO Pulsación durante 5 segundos y pausas de 5 segundos	

Señal de alarma específica del centro

6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias

FICHA 6.2.3. Centro operativo. Componentes				
Responsabilidad	Nombre	Cargo		
Jefe o Jefa de Emergencia		Director o Directora		
Suplente del Jefe o Jefa de Emergencia				
Jefe o Jefa de Intervención		Coordinador o coordinadora de centro del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del Profesorado		
Suplente del Jefe o Jefa de Intervención				
Encargado o Encargada de Comunicaciones		Secretario o Secretaria Subdirector o Subdirectora Otros		
Suplente del Encargado o Encargada de Comunicaciones				

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias

FICHA 6.2.4. Centro operativo y de comunicaciones. Ubicación en el centro			
Secretaría	Está en el edificio nº en Planta según se indica en el plano nº del Anexo I de Planimetría		
Segunda Ubicación	Está en el edificio nº en Planta según se indica en el plano nº del Anexo I de Planimetría		

c) Mecanismos de respuesta ante emergencias

Cada centro docente, o servicio educativo, diseñará sus propios protocolos o esquemas operativos de forma que establezcan, en función de cada riesgos y gravedad de la emergencia, las secuencias de actuaciones a llevar a cabo por la Unidad de Autoprotección. Cuando sea necesario, se elaborarán esquemas operativos parciales o por sectores.

Los esquemas se referirán de forma simple a las operaciones a realizar en las fases de Alerta, Alarma, Intervención y Apoyo, para cada uno de los riesgos que se determinen.

A continuación se muestran ejemplos de detección, alerta y activación del plan para una emergencia individual o colectiva. Cada centro o servicio educativo, establecerá sus propios protocolos.

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias

FICHA 6.2.5.

Mecanismo de respuesta frente a emergencia colectiva

Riesao

Emergencia colectiva

Plan de actuación

PLAN EN CASO DE EMERGENCIA COLECTIVA

ALERTA

1. Ante una emergencia colectiva, cualquier persona puede detectarlo y lo comunicará a los miembros del centro. Se avisará al Jefe o Jefa de Emergencias, o suplente en su caso, el cual valora la emergencia.

INTERVENCIÓN

2. Si es un conato de emergencia, el Equipo de Primera Intervención se encargará de la situación.

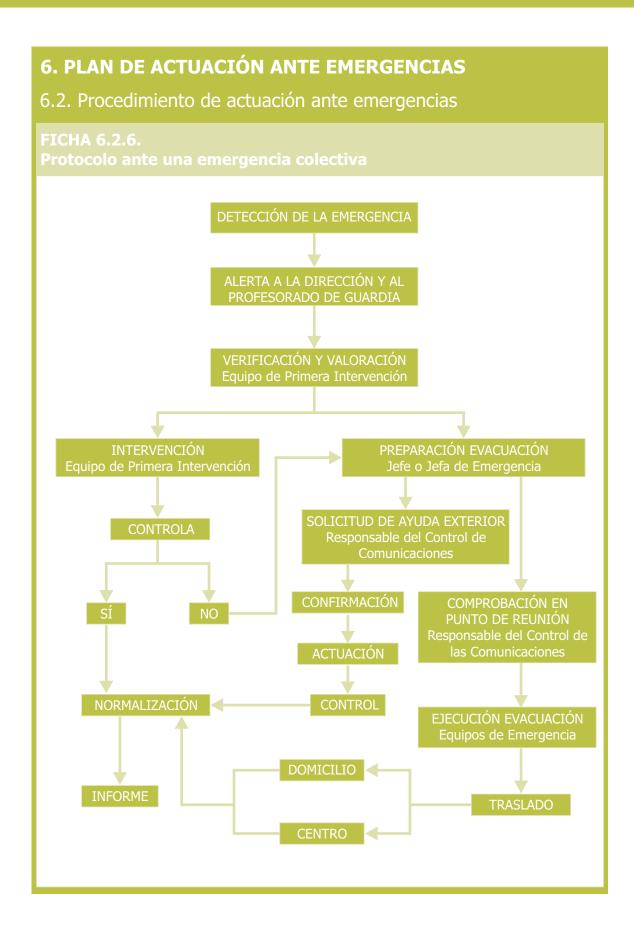
ALARMA

3. Si el Jefe o Jefa de Intervención no puede controlar la situación, dará lugar a una emergencia parcial o general, por lo que avisará la voz de alarma y avisa al Jefe o Jefa de Emergencias para que se pongan en marcha los Equipos de Emergencia.

APOYO

4. Si el Jefe o Jefa de Emergencia considera que no puede ser dominada la emergencia avisará a la ayuda externa (protocolo de emergencia 112) y pondrá en marcha el Plan de Actuación ante Emergencias (o confinamiento).

Procedimiento propio del centro



6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias

FICHA 6.2.7.

Mecanismo de respuesta frente a emergencia colectiva

Riesgo

Emergencia por accidente o enfermedad de personas en el centro

Plan de actuación

PLAN PARA UN ACCIDENTE INDIVIDUAL

ALERTA

1. Ante un accidente individual, cualquier persona puede detectarlo y lo comunicará a los miembros del centro. Atiende el profesorado del aula o el personal del centro. Se asiste y se cura. Se comunica o no a la familia en función de su gravedad.

INTERVENCIÓN

2. Si la persona que atiende no controla la situación, alerta al Equipo de Primera Intervención (profesorado de guardia o personas designadas) y al Jefe o Jefa de Emergencias, o suplente en su caso. Se asiste y se cura y se comunica a los familiares.

ALARMA

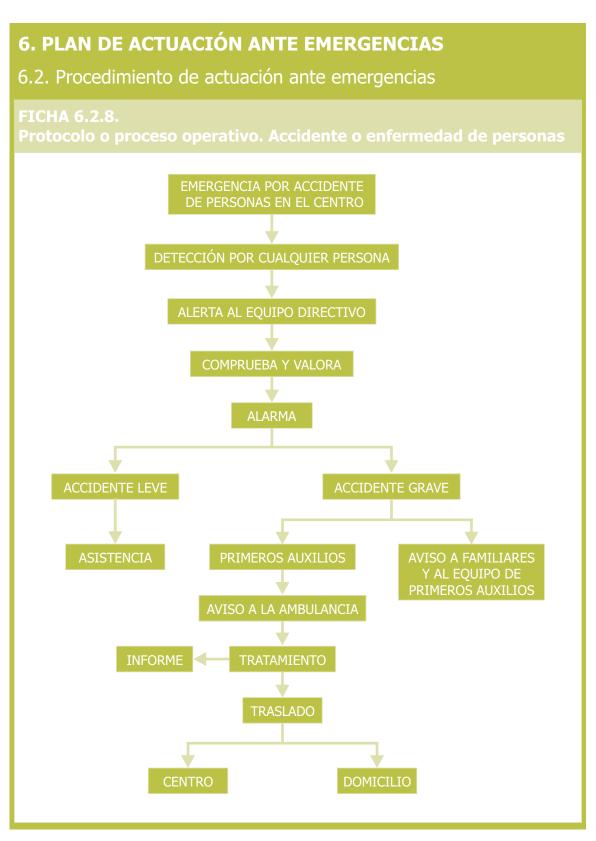
3. Si es necesario, el Jefe o Jefa de Emergencias, o suplente en su caso, alerta al Equipo de primeros Auxilios (con formación en primeros auxilios) para que asista a la persona accidentada o enferma, y se avisará a la familia para que la traslade al Centro de Salud.

APOYO

- 4. Si es de mayor gravedad, el Jefe o Jefa de Emergencias, o suplente en su caso, avisará a la ambulancia (061), informará y recibirá a la ayuda externa (protocolo de emergencia 112) y avisará a los familiares indicándole la situación.
- 5. Finalmente, el Jefe o Jefa de Emergencia realizará el informe de registro en SÉNECA de comunicación de accidente correspondiente.

CAPÍTULO 6 PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIA

A modo de ejemplo, por ser lo más frecuente, se muestra protocolo de actuación en caso de accidente de personas en el centro.



6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias

FICHA 6.2.9

Mecanismo de respuesta frente a emergencia

Riesac

Incendios

Plan de actuación

Con vista a prevenir el riesgo de incendio en los Centros, se tendrán en cuenta las siguientes medidas preventivas:

- Respetar la prohibición de no fumar en el Centro.
- Retirada de elementos combustibles carentes de uso actual y futuro.
- Retirada de mobiliario y otros objetos combustibles situados en elementos y vías de evacuación.
- No situar libros y papeleras próximos o encima de los radiadores.
- Se prohíbe expresamente la utilización de la sala de calderas como almacén.
- No es admisible utilizar o almacenar gas en zonas de sótanos y semisótanos.
- Mantener el orden y la limpieza, por ejemplo vaciar las papeleras frecuentemente.
- Verificación de las condiciones de ventilación donde se almacenen productos que desprendan gases o vapores inflamables.
- Si se detectase olor a gas no deben utilizarse los interruptores de las zonas afectadas y si las luces están ya encendidas no deben ser apagadas, procediendo a cortar de inmediato el suministro eléctrico.
- Sustitución de elementos combustibles tales como cortinas, toldos... por otros con menor grado de combustión.
- Control y/o eliminación de posibles focos de ignición.
- Se prohíbe cualquier sistema de calefacción no autorizado.
- Los materiales inflamables deben mantenerse permanentemente alejados de focos de calor y de enchufes y conexiones eléctricas.
- Cualquier modificación de la instalación eléctrica o de combustible debe de ser realizada por instaladores autorizados.
- No sobrecargar las bases de enchufes
- Desconectar todos los aparatos al final de la jornada.
- No utilizar aparatos eléctricos en mal estado
- Las máquinas que se utilicen en los Centros Educativos, especialmente los que imparten FP, estarán diseñadas y fabricadas para evitar cualquier peligro de incendio, sobrecalentamiento o explosión, provocado por la propia máquina o por sustancias producidas o utilizadas por la propia máquina.
- Las zonas donde se sitúen medios de protección contra incendios de utilización manual (extintores, pulsadores...) deben mantenerse continuamente despejadas de obstáculos.
- Los extintores disponibles deberán estar correctamente señalizados para permitir su rápida localización, para su empleo.
- Un extintor manual tiene poca capacidad de extinción, por lo que solamente es adecuado para apagar pequeños conatos de incendio.
- Los ocupantes del Centro Educativo deben conocer el significado de las distintas señales y el comportamiento que debe adoptarse con respecto a las mismas.
- Las cocinas, con independencia de su superficie, deben estar ubicadas en la planta baja.
- Los laboratorios y talleres de Centros de Formación Profesional, atendiendo a la cantidad y peligrosidad de los productos utilizados, estarán clasificados como locales de riesgo especial, si así fuese procedente.
- Las salidas de emergencia que no sean de uso normal dispondrán de cierres especiales antipánico.

continúa

6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias

FICHA 6.2.9.

Mecanismo de respuesta frente a emergencia

...continuación

Riesao

Incendios

Plan de actuación

- Deben evaluarse las condiciones de accesibilidad al contexto docente de los distintos servicios de emergencia (bomberos, ambulancias...), suprimiéndose los obstáculos fijos existentes.
- No es admisible clausurar o cerrar con llave, aún con carácter provisional, las puertas de paso de ocupantes, durante el periodo de funcionamiento del Centro.
- Disponer de un llavero de emergencia, en lugar seguro y accesible
- Los ocupantes del edificio deben ser conocedores de las condiciones de evacuación del mismo.
- Se deberán colocar detectores de humos en las aulas, pasillos y dependencias del centro.

Recomendaciones en caso de incendio:

Tras la detección de la emergencia y la alerta al profesorado de guardia, el equipo de primera intervención con el Jefe o Jefa de intervención, valorará el intentar apagar el incendio (en caso de tratarse de un conato) mediante el empleo de los medios de extinción disponibles (sin exponerse). Si ello no es posible (en caso de que el fuego supere la fase de conato) se avisará de inmediato a las ayudas externas, y se evacuará la zona (Plan de Actuación ante Emergencias) teniendo en cuenta estas indicaciones:

- Procure mantener la calma.
- No se entretenga recogiendo objetos personales pues ello puede suponer una pérdida de tiempo importante.
- Proceda a cerrar puertas y ventanas para evitar el avivamiento del fuego y la propagación del humo a otras dependencias, cerciorándose antes de que no quedan más personas en la zona.
- Si se encuentra con una nube de humo salga a ras de suelo.
- Todos los ocupantes (el alumnado, profesorado y personal del Centro) se concentrarán en el punto o puntos de reunión a fin de realizar recuento y comprobar si falta alguien.
- Si se encuentra atrapado intente avisar de su situación y envolverse con ropa mojada procurando permanecer en las zonas más ventiladas.

Descripción del proceso operativo en caso de un conato de incendio

Fase de Alerta

Fase de intervención

Descripción del proceso operativo en caso de emergencia parcial

Alerta

Intervención

Alarma

Apoyo

Descripción del proceso operativo en caso de emergencia total

Alerta

Intervención

Alarma

Apoyo

Alarma

Apoyo

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS 6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias EMERGENCIA COLECTIVA POR INCENDIO DETECCIÓN POR CUALQUIER PERSONA ALERTA AL EQUIPO DIRECTIVO LUCHA AVISO BOMBEROS **EVACUACIÓN** COMPROBACIÓN EN PUNTO DE CONCENTRACIÓN Responsable del Control de las Comunicaciones LUCHA NO EJECUCIÓN EVACUACIÓN NORMALIZACIÓN CONTROL DOMICILIO INFORME **CENTRO**

6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias

FICHA 6.2.11. Planes de actuación

Riesgo

Inundaciones

Plan de actuación

Normas generales:

- Entrar al Centro si se está fuera.
- Cerrar puertas y ventanas.
- Confinarse en las aulas o en los espacios previamente establecidos (los más resguardados del exterior y si puede ser que no tengan ventanas).
- Si hay que trasladarse a otra zona del Centro, el alumnado se pondrá en fila india y el profesorado hará de guía, tal y como se hace en la evacuación.
- No salir del Centro hasta que lo indiquen las autoridades.

Recomendaciones específicas:

- El Jefe o Jefa de Emergencias y el Responsable del control de las comunicaciones, si es posible deben mantenerse informados por la radio u otros medios. En función de lo indicado por Protección Civil se valorará la necesidad de realizar un confinamiento o evacuación.
- Retirar del exterior del Centro (patio o recinto) aquellos objetos que pueden ser arrastrados por el aqua.
- Revisar cada cierto tiempo el estado del tejado, la bajada de aguas y los desagües próximos
- Colocar la documentación importante y los productos peligrosos en las zonas de menor riesgo de inundación.
- Tener preparadas las plantas superiores por si hay que hacer un confinamiento.

Si llegara a inundarse el Centro: Abandonar los sótanos y planta baja, desconectar la energía eléctrica.

6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias

FICHA 6.2.12.

Planes de actuación

Riesac

Geológico

Plan de actuación

Señales de advertencia:

- Los volcanes suelen mostrar un incremento en su actividad antes de que se produzca una gran erupción, con temblores y escapes de vapor y gases.
- Otras señales de advertencia son:
- Olor a azufre en los ríos.
- Lluvia ácida o irritante.
- Sonidos retumbantes.
- Chorros de vapor en el volcán.

Recomendaciones generales:

- No se acerque al volcán en erupción. El viento puede arrastrar escorias calientes y existe la posibilidad de que se arrojen súbitamente productos sólidos.
- Evite las hondonadas, donde puedan acumularse gases nocivos, incluso después de finalizada la erupción.
- Si le sorprende una nube de gas, protéjase las vías respiratorias con un pañuelo húmedo.

Recomendaciones en caso de evacuación:

- Prepare una radio y una linterna con pilas de repuesto en el centro operativo.
- Permanezca atento a las instrucciones que dicten las autoridades.
- Evite las rutas que discurran por valles.
- Recuerde que las cenizas pueden tornar las carreteras resbaladizas.
- Respete las normas de prohibición de acceso a los sectores declarados peligrosos

6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias

FICHA 6.2.13. Planes de actuación

Riesgo

Sísmico

Plan de actuación

Terremotos. Recomendaciones previas al terremoto:

- Tener preparado un botiquín de primeros auxilios, linternas, radio a pilas, pilas, etc. en el centro operativo. Saber cómo se desconecta el agua, la luz y el gas.
- Fijar los muebles a las paredes y sujetar aquellos objetos que puedan dañar al caerse como cuadros, espejos, lámparas y productos tóxicos o inflamables.
- Revisar la estructura de tu centro y, sobre todo, asegurar que los aleros, revestimientos, balcones, etc. tengan una buena fijación a los elementos estructurales (plan de mantenimiento).

Recomendaciones durante el terremoto:

- Mantenga la calma. La actitud y comportamiento de los adultos será interpretada por los niños y niñas.
- Si está dentro de un edificio, quédese dentro. Si está fuera, permanezca fuera.
- Utilice el teléfono sólo en casos extremos.
- Dentro de un edificio busque estructuras fuertes: bajo una mesa o cama, bajo el dintel de una puerta, junto a un pilar, pared maestra o en un rincón, y proteja su cabeza.
- No utilice el ascensor y nunca huya rápidamente hacia la salida.
- Fuera de un edificio aléiese de cables eléctricos, cornisas o balcones
- No se acerque ni entre en los edificios para evitar ser alcanzado por la caída de objetos peligrosos.

Tsunamis:

Se entiende por tsunami (del japonés, "tsu": puerto o bahía y "nami": ola) una ola o serie de olas que se producen en una masa de agua al ser empujada violentamente por una fuerza que se desplaza verticalmente. Las causas que lo originan son: terremotos, volcanes, meteoritos, derrumbes costeros o subterráneos e incluso explosiones de gran magnitud. De todas las causas enumeradas, la más frecuente es el terremoto.

Recomendaciones:

- Tenga siempre presente que un tsunami puede penetrar por ríos, ramblas o marismas tierra adentro, por lo tanto, aléjese de éstos.
- Si el centro está en la costa y sienten un terremoto fuerte es posible que posteriormente pueda producirse un maremoto o tsunami.
- Si es alertado de la posibilidad de un maremoto o tsunami sitúese en una zona alta de, al menos, 30 metros sobre el nivel del mar, en terreno natural.
- Un tsunami puede tener varias olas destructivas.
- En el centro de operaciones debe haber una radio, linterna y pilas.

6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias

FICHA 6.2.14. Planes de actuación

Riesgo

Meteorológico

Plan de actuación

Tormentas fuertes. Recomendaciones:

- En el exterior del centro: sitúese al abrigo de los edificios para que le protejan del riesgo de descargas.
- Dentro del centro, cuide que no se produzcan corrientes de aire, cierre puertas y ventanas en caso de tormenta.
- Conviene proteger los aparatos eléctricos desconectándolos de la red para evitar que sean dañados o que ocasionen descargas eléctricas.
- Evite permanecer en los puntos altos del centro y no se refugie debajo de los árboles.
- Aléjese de las alambradas, verjas y otros objetos metálicos
- El Jefe o Jefa de Emergencias y el Responsable del control de las comunicaciones, si es posible deben mantenerse informados por la radio u otros medios. En función de lo indicado por Protección Civil se valorará la necesidad de realizar un confinamiento o evacuación.

Fuertes vientos. Recomendaciones:

- En el centro: cierre y asegure puertas, ventanas y toldos, especialmente los exteriores.
- Procure no salir del centro durante el vendaval por el peligro de desprendimiento de cornisas u otros materiales.
- Retire macetas y todos aquellos objetos que puedan caer a la calle y provocar un accidente.
- No suba a los andamios.
- Aléjese de cornisas, muros o árboles, que puedan llegar a desprenderse y toma medidas de precaución ante edificaciones en construcción o mal estado.
- No toque cables o postes del tendido eléctrico.
- Si el centro está cerca de las playas y de otros lugares bajos que puedan ser afectados por las elevadas mareas y oleajes que pueden generarse ante la intensidad del fuerte viento, actúe como en el caso de inundación.
- El Jefe o Jefa de Emergencias y el Responsable del control de las comunicaciones, deberán mantenerse informados por la radio u otros medios. En función de lo indicado por Protección Civil se valorará la necesidad de realizar un confinamiento o evacuación.

Olas de calor. Recomendaciones:

- No haga esfuerzos desacostumbrados o continuados, especialmente en olas de calor extremo.
- Evite salir en esas horas desde el mediodía hasta el atardecer. Si tiene que hacerlo, protéjase la cabeza con una gorra o sombrilla, camine por la sombra, use ropa holgada y de colores claros.
- Preste especial atención a niños y niñas y profesorado con enfermedades crónicas para evitar problemas de deshidratación.
- Permanezca en los lugares más frescos del centro. Durante el día, cierre ventanas y cortinas o persianas, especialmente las de las fachadas expuestas al sol.

Sequía. Recomendaciones:

- Planifique y optimice racionalmente los usos del agua en el centro.
- Conciencie al alumnado y profesorado para un uso racional de los recursos hídricos.
- Ahorre agua.
- Revise el estado de las cañerías y los grifos para evitar pérdidas.
- Cierre ligeramente las llaves de paso para disminuir el caudal de agua que sale por los grifos.

6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias

FICHA 6.2.14. Planes de actuación

...continuación

Riesq

Meteorológico

Plan de actuación

Olas de frío. Recomendaciones:

- Si está en el exterior, protéjase el rostro y la cabeza.
- Desconecte los aparatos eléctricos que no sean necesarios
- Utilice adecuadamente la calefacción.
- Procure que las estufas de carbón o leña, eléctricas y de gas estén alejadas de materiales inflamables, telas, libros, visillos, etc.
- Asegure una buena ventilación cuando utilice estufas de carbón, leña o gas.
- Mantenga alejado al alumnado de las estufas.
- No conviene que el alumnado, especialmente de educación infantil, salga al exterior, si no es necesario.

Nevadas y heladas. Recomendaciones:

- Tenga siempre disponibles linternas, radio a pilas y pilas en el centro operativo. El Jefe o Jefa de Emergencias y el Responsable del control de las comunicaciones, si es posible deben mantenerse informados por la radio u otros medios. En función de lo indicado por Protección Civil se valorará la necesidad de realizar un confinamiento o evacuación.
- Abra con frecuencia la llave de paso para que no se congele el agua en las tuberías.
- Si sale al exterior del centro hágalo bien abrigado.

6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias

FICHA 6.2.15. Planes de actuación

Riesac

Industriales

Plan de actuación

Los tipos de accidentes que se pueden producir en una industria son fugas (escapes de gases, vapores y derrames de líquidos), incendios y explosiones.

Recomendaciones si está en el interior del centro:

- Cierre las ventanas y puertas exteriores, baja las persianas y aléjese de la fachada del edificio.
- Cierre la llave de paso del gas y desconecte la electricidad.
- No encienda aparatos eléctricos ni de ventilación exterior hasta que el Jefe o Jefa de Emergencia lo indique.
- El alumnado no debe salir al exterior del centro ni a sus domicilios
- El Jefe o Jefa de Emergencias y el Responsable del control de las comunicaciones, si es posible deben mantenerse informados por la radio u otros medios. En función de lo indicado por Protección Civil se valorará la necesidad de realizar un confinamiento.

Recomendaciones si está en el exterior del centro:

- Protéjase las vías respiratorias y acuda al interior del centro
- Sigua las instrucciones que te indique el Jefe o Jefa de Emergencia o el profesorado encargado.
- Evite situarse en la dirección del aire, por si hubiera algún elemento en suspensión que pudiera afectar a tu salud.

6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias

FICHA 6.2.16.

Planes de actuación

Riesgo

Transporte de Mercancías Peligrosas

Plan de actuación

Recomendaciones si está en el interior del centro:

- Cierre las ventanas y puertas exteriores, baje las persianas y aléjese de la fachada del edificio.
- Cierre la llave de paso del gas y desconecte la electricidad.
- Evite llamar por teléfono.
- No beba agua del grifo hasta que el Jefe o Jefa de Emergencia o Profesorado responsable lo indique.
- Preste atención a los posibles avisos que puedan dar los Servicios de Emergencia.

Recomendaciones si está en el exterior del centro:

 Evite situarse en la dirección del aire, por si hubiera algún elemento en suspensión que pudiera afectar a su salud.

Otras actuaciones específicas del centro:

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias

FICHA 6.2.17.

Planes de actuación

Riesgo

Nuclear

Plan de actuación

6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias

FICHA 6.2.18.

Planes de actuación

Riesgo

Transporte

Plan de actuación

Solicitar a la empresa que realice el transporte escolar o de actividades extraescolares, el plan de actuación en caso de accidente y añadirlo en esta ficha, adaptándolo a las particularidades del centro.

Otras actuaciones específicas del centro:

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias

FICHA 6.2.19.

Planes de actuación

Riesgo

Grandes concentraciones

Plan de actuación

Las concentraciones que se realicen en el centro y no estén contempladas en el Plan de Centro se regirán por el Decreto 195/2007 de 26 de junio de 2007, publicado en el BOJA nº 137 de 12 de julio de 2007.

Las concentraciones que se realicen en el centro y sí estén contempladas en el Plan de Centro como semanas culturales, competiciones deportivas, obras de teatro, fiestas del centro, romerías, etc., tendrán en cuenta las medidas preventivas y recomendaciones que a continuación se detallan.

Medidas preventivas:

- Previsión del comportamiento de las personas.
- Información al publico o usuario sobre las medidas de autoprotección o cualquier otra.

Recomendaciones generales:

- No correr.
- Prestar especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales y a los más pequeños y pequeñas en caso de educación infantil.

6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias

FICHA 6.2.20.
Planes de actuación

Riesan

Anomalías en Suministros básicos

Plan de actuación

En caso de anomalías graves:

El Jefe o Jefa de emergencias (Director o Directora) del centro, recabará información de la empresa suministradora o prestataria del servicio.

La información recabada será comunicada por los centros de Educación Infantil y Primaria a la Delegación Provincial, al Servicio de Inspección y al Ayuntamiento. Los centros de Secundaria y los Servicios Educativos lo comunicarán a la Delegación Provincial al Servicio de Inspección.

La Delegación Provincial, valorará, actuará y resolverá, y comunicará al Centro las medidas a tomar.

6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias

FICHA 6.2.21.

Planes de actuación

Riesgo

Contaminación (no tecnológica)

Plan de actuación

Los tipos de accidentes que se pueden producir en una industria son fugas (escapes de gases, vapores y derrames de líquidos), incendios y explosiones.

Recomendaciones si estás en el interior del centro:

- Cierra las ventanas y puertas exteriores, baja las persianas y aléjate de la fachada del edificio
- Cierra la llave de paso del gas y desconecta la electricidad.
- No enciendas aparatos eléctricos ni de ventilación exterior hasta que el Jefe o Jefa de Emergencia lo indique.
- El alumnado no debe salir al exterior del centro ni a sus domicilios.
- El Jefe o Jefa de Emergencias y el Responsable del control de las comunicaciones, si es posible deben mantenerse informados por la radio u otros medios. En función de lo indicado por Protección Civil se valorará la necesidad de realizar un confinamiento.

Recomendaciones si estás en el exterior del centro:

- Protégete las vias respiratorias y acude al interior del centro.
- Sigue las instrucciones que te indique el Jefe o Jefa de Emergencia o el profesorado encargado.
- Evita situarte en la dirección del aire, por si hubiera algún elemento en suspensión que pudiera afectar a tu salud.

Otras actuaciones específicas del centro:

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias

FICHA 6.2.22.

Planes de actuación

Riesgo

Actividades deportivas

Plan de actuación

En caso de que hubiera un accidente en la actividad deportiva, se tratará como en un accidente escolar.

6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias

FICHA 6.2.23.

Riesgo

Epidemias y plagas

Plan de actuación

Epidemias:

En caso de epidemias, el Jefe o Jefa de emergencias (Director o Directora del centro) se pondrá en contacto con el centro de Salud al cual está adscrito el centro, y seguirá los protocolos marcados por el personal sanitario.

Plagas:

Los centros de Educación Infantil y Primaria, dependientes de los Ayuntamientos, se pondrán en contacto con el mismo, y serán ellos los encargados de determinar la actuación a seguir.

Los centros de Educación Secundaria y los Servicios Educativos, se pondrán en contacto con una empresa del ramo que está autorizada, y ella realizará la actuación.

Tanto para los centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria y para los Servicios Educativos, si existiese riesgo sanitario (ratas, piojos, etc.) se procederá como en una epidemia.

6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias

FICHA 6.2.24. Planes de actuación

Riesgo

Amenaza de bomba

Plan de actuación

Ante una amenaza de bomba, se seguirá el formulario correspondiente del Anexo II, y es imprescindible comunicarse con el **TELÉFONO DE EMERGENCIA 112**, cuyo protocolo de notificación de la emergencia también está en el Anexo II de formularios.

Recomendaciones en caso de recepción de amenaza de bomba:

Existe poca información fiable que nos permita diferenciar entre lo que es en realidad una amenaza de bomba verdadera o una amenaza falsa. Por experiencias acumuladas, una verdadera amenaza tiende a ser más detallada que una llamada de engaño, pero esta información es puramente especulativa.

En todo caso, una vez que la amenaza de bomba ha sido recibida, debe ser evaluada inmediatamente, para ello se recogerán los datos según el formulario del Anexo II.Este formulario debe ponerse a disposición de todo el personal encargado de la recepción de llamadas, debiendo ser instruidos específicamente en su utilización.

Objetivos a Alcanzar

- Conocer el procedimiento a seguir cuando se recibe una amenaza de bomba.
- Evitar la creación del sentimiento de pánico.
- Mantener la alerta de seguridad como instrumento de reacción ante una amenaza.

Recomendaciones en la Recepción de la Amenaza

- Todas las llamadas telefónicas recibidas serán consideradas seriamente, hasta que se lleve a cabo la comprobación de la veracidad de las mismas.
- La recepción de una llamada de amenaza en teléfonos independientes de la centralita o que tengan línea directa o reservada, particulariza la amenaza.
- La persona que reciba la notificación, deberá estar advertida de cómo proceder a la obtención del máximo número de datos, siguiendo las instrucciones que a continuación se describen:
 - 1. Conserve la calma, sea cortés y escuche con atención.
 - Fíjese en su acento, entonación y frases que usa y anote literalmente todo lo que diga en la ficha 92.
 - 3. Mantenga en la línea telefónica a la persona que llama, el mayor tiempo posible.
 - 4. Se avisará inmediatamente a la Policía y se tomarán las decisiones oportunas según las orientaciones que indique ésta. La persona que recibió la llamada y el Jefe o Jefa de Emergencia, recibirán a la Policía y le informarán sobre todo lo que necesite.

Nunca manipular paquetes que puedan resultar sospechosos de contener un artefacto explosivo, esperar a que llegue la Policía.

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS 6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias FICHA 6.2.25. Planes de actuación Riesgo Accidentes y desaparecidos Plan de actuación

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias

Planes de actuación

Riesgo Otros riesgos no descritos anteriormente

Plan do actuació

6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias

FICHA 6.2.27.

Para planificar la evacuación debe fijarse las características de cada edificio (anchura de las salidas, situación, edades del alumnado por clase, etc.) con toda esta información se determinarán los puntos críticos del edificio, las salidas que se han de utilizar y las zonas de concentración del alumnado.

RECOMENDACIONES PREVENTIVAS PARA LA EVACUACIÓN

- Comprobar diariamente, y a primera hora de la jornada, que los sistemas de alarma y las puertas que intervienen en la evacuación funcionan correctamente.
- El Jefe o Jefa de Emergencia, comprobará diariamente a primera hora de la jornada, que las vías de evacuación están despejadas..

Espacio o espacios exteriores seguros (punto o puntos de concentración)

Según plano nº

Breve descripción:

Vías de evacuación. Diseño de las vías de evacuación

Según plano no

Breve descripción:

Cuándo se debe evacuar el centro:

Para evacuar el centro tiene que haber un riesgo que provenga del interior del mismo:

- Incendio
- Explosión
- Amenaza de bomba
- Fuga de gas
- Otros

continúa...

6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias

FICHA 6.2.27. Evacuación

...continuación

Instrucciones en caso de evacuación:

En general:

- Mantener la calma
- No correr
- No utilizar los ascensores o montacargas.
- Las vías de evacuación estarán en todo momento libres de obstáculos.
- En general, el orden de desalojo deberá ser el siguiente: desde las plantas inferiores hasta las superiores, y desde las estancias más cercanas a la escalera hasta las más alejadas preferentemente, o bien atendiendo a que el flujo de personal sea canalizado proporcionalmente entre el número de escaleras y salidas de evacuación existentes.
- Se verificará que no queda nadie en ninguna de las aulas, servicios, laboratorios y todas las dependencias de la planta.
- Prestar especial atención a los alumnos con Necesidades Educativas Especiales.
- Atender siempre las indicaciones del Jefe o Jefa de Emergencia.
- Nunca deberá volverse atrás.
- No se tomarán iniciativas personales.
- Se bajará en orden, al lado de la pared, rápido pero sin correr ni atropellarse, y sin gritar.
 Permaneciendo en todo momento junto al grupo.
- Dirigirse siempre al punto de reunión, permanecer en el mismo junto al responsable del grupo.

En caso de incendio, atentado o amenaza de bomba y otros riesgos que necesiten evacuación:

- Cerrar puertas y ventanas, para evitar corrientes de aire
- Si se encuentra una nube de humo, salir a ras del suelo.
- Taparse la boca con un paño humedecido y mojarse la ropa, si es posible, en caso de pasar durante la evacuación por una zona de llamas o de altas temperaturas.

En caso terremotos o cualquier riesgo sísmico:

- Si se está dentro de un edificio, quedarse dentro. Si se está fuera, permanecer fuera.
- Dentro de un edificio buscar estructuras fuertes: bajo una mesa o cama, bajo el dintel de una puerta, junto a un pilar, pared maestra o en un rincón, y proteger la cabeza.
- Fuera de un edificio alejarse de cables eléctricos, cornisas o balcones.
- No colocarse entre los edificios para evitar ser alcanzado por la caída de objetos peligrosos.

Normas y recomendaciones:

6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias

FICHA 6.2.28. Confinamiento

Espacios más protegidos del Centro (punto de confinamiento)

Según plano nº

Breve descripción:

Confinarse significa encerrarse en un lugar seguro en el interior del centro, cuando hay riesgos que proceden del exterior del centro, como:

- Inundaciones
- Tempestad
- Accidente químico
- Incendio forestal
- Otros

Instrucciones en caso de confinamiento

En general:

- Mantener la calma.
- Entrar al Centro si se está fuera.
- Cerrar puertas y ventanas.
- Prestar especial atención al alumnado con Necesidades Educativas Especiales
- Confinarse en la aulas lo más alejado de las ventanas, o en los espacios previamente establecidos (los más resguardados del exterior y si puede ser que no tengan ventanas).
- Si hay que trasladarse a otra zona del Centro, el alumnado se pondrá en fila india y el profesorado hará de guía, tal y como se hace en la evacuación.
- No salir del Centro hasta que lo indique el Jefe o Jefa de Emergencia.

En caso de incendio externo:

- Ir siempre al lugar contrario donde se produce el incendio
- El lugar debe estar situado, a ser posible, en contra del aire
- Tapar las aperturas de las puertas. Si se tienen trapos, y es posible humedecerlos tapar las aperturas de las puertas.
- Hacerse visible al exterior a través de las ventanas para poder ser localizados por los equipos de emergencias.
- Si en el desplazamiento hacia el lugar de confinamiento nos encontramos con una nube de humo, desplazarse al nivel del suelo.

continúa...

6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias

FICHA 6.2.28. Confinamiento

...continuación

En caso de tormentas, fuertes vientos o vendavales, ola de frío y nevadas (riesgos meteorológicos):

- Conviene proteger los aparatos eléctricos desconectándolos de la red para evitar que sean dañados o que ocasionen descargas eléctricas.
- En caso de inundación abandonar los lugares bajos(Sótanos y Planta baja si fuera necesario)
- Utilizar adecuadamente la calefacción.
- Procurar que las estufas de carbón o leña, eléctricas y de gas estén alejadas de materiales inflamables, telas, libros, visillos, etc.
- Asegurar una buena ventilación cuando utilices estufas de carbón, leña o gas
- Mantener alejado al alumnado de las estufas.
- No conviene que el alumnado, especialmente, los más sensibles (E. Infantil, necesidades educativas especiales, etc.), salga al exterior si no es necesario.

En caso de contaminación (riesgos industriales, contaminación y transporte de mercancías):

- Recomendaciones si estás en el interior del centro:
 - Cerrar la llave de paso del gas y desconectar la electricidad.
 - No encender aparatos eléctricos ni de ventilación exterior hasta que el Jefe o Jefa de Emergencia lo indique.
- Recomendaciones si estás en el exterior del centro:
 - Proteger las vías respiratorias y acudir al interior del centro.
 - Evitar situarse en la dirección del aire, por si hubiera algún elemento en suspensión que pudiera afectar a tu salud.

6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias

FICHA 6.2.29.

Instrucciones en caso de emergencia colectiva y para la realización de simulacros

Instrucciones al profesorado

El profesorado seguirá las indicaciones, establecidas en las reuniones previas a los simulacros, del Jefe o Jefa de Emergencia y del Coordinador o coordinadora de centro del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del Profesorado

En caso de evacuación:

- El profesorado no incurrirá en comportamientos que puedan detonar precipitación o nerviosismo, evitando que esta actitud pudiera transmitirse al alumnado, con las consecuencias negativas que ello llevaría aparejadas.
- El profesor o profesora de cada aula será el único responsable de conducir y tranquilizar al alumnado en la dirección de salida prevista, manteniendo el orden, eliminando obstáculos si los hubiere, y evitando que el grupo se disgregue, incluso en el punto de encuentro.
- Cada profesor o profesora evacuará al alumnado y verificará que las ventanas y puertas estén cerradas. Siempre que sea posible, organizará la estrategia de su grupo, encargando a algunos alumnos y alumnas la realización de las funciones concretas como cerrar ventanas, contar al alumnado, controlar que no lleven objetos personales, apagar las luces, cerrar la puerta una vez que hayan salido todos y todas de clase, etc.
- El profesorado seguirá las instrucciones en cuanto a orden de salida y se dirigirá a al punto de concentración, previamente establecido en la reunión preparatoria del simulacro, y contarán a los alumnos y alumnas para confirmar la correcta evacuación del aula.
- Se designarán a una o varias personas que se encarguen de evacuar a las personas con discapacidad o dificultades motrices permanentes y/o transitorias (pierna escayolada, esguince de tobillo, etc) si las hubiera. El profesor esperará la llegada del equipo de apoyo a personas con necesidades educativas especiales.

En caso de confinamiento:

- Para realizar el confinamiento hay que conocer las zonas más protegidas del Centro (punto de confinamiento) en cada caso.
- La señal de alarma será distinta de la de evacuación.
- Entrar dentro del edificio si nos encontramos fuera.
- Trasladarse a las aulas y confinarse en ellas y en el espacio más resguardado del exterior (alejado de ventanas y puertas).
- En el caso de que las aulas no sean seguras, el alumnado se desplazará en fila india hasta otra ubicación en el edificio que sea considerada segura (punto de confinamiento) que previamente haya sido indicada.

6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias

FICHA 6.2.29.

Instrucciones en caso de emergencia colectiva y para la realización de simulacros

...continuación

Instrucciones al alumnado

En caso de evacuación:

- El alumnado dejará de hacer la tarea que le ocupaba y se centrará en la nueva situación de emergencia.
- Actuarán siempre de acuerdo con las indicaciones de su profesor o profesora, y en ningúr caso deberá seguir iniciativas propias.
- Aquellos alumnos o alumnas que tengan encomendada unas funciones concretas por su profesor o profesora, se responsabilizarán de cumplirlas (cerrar ventanas, cerrar la puerta del aula, comprobar que no queda nadie, etc.) y de colaborar con el profesorado en mantener el orden.
- Los alumnos y alumnas no recogerán sus objetos personales, con el fin de evitar demoras.
- El alumnado, que al sonar la señal de alarma se encuentre fuera del aula a la que pertenezca, en los aseos o en otros locales anexos, deberá incorporarse al grupo más cercano, según su localización, en el momento de la emisión de la señal de alarma, y en el exterior buscarán a sus grupo y se incorporan al mismo comunicándoselo a su profesor.
- Todos los movimientos deberán realizarse de prisa, pero sin correr, sin atropellar, ni empujar a los demás.
- Ningún alumno ni alumna deberá detenerse junto a las puertas de salida.
- El alumnado deberá realizar este ejercicio en silencio y con sentido del orden y ayuda mutua, para evitar atropellos y lesiones, ayudando a los que tengan dificultades o sufran caídas.
- Los alumnos y alumnas deberán realizar esta práctica de evacuación respetando el mobiliario y equipamiento escolar y utilizando las puertas con el sentido de giro para el que están previstas.
- En el caso de que en las vías de evacuación exista algún obstáculo que durante el ejercicio dificulte la salida, será apartado por el alumnado, si fuera posible, de forma que no provoque caídas de las personas o deterioro del objeto.
- En ningún caso ningún alumno ni alumna deberá volver atrás con el pretexto de buscar a hermanos o hermanas menores, amigos o amigas, objetos personales, etc.
- En todo caso los grupos permanecerán siempre unidos sin disgregarse ni adelantar a otros, incluso cuando se encuentren en los lugares exteriores (en las zonas de seguridad) de concentración previamente establecidos, con objeto de facilitar al profesorado el control de los alumnos y alumnas.

continúa...

6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias

FICHA 6.2.29.

Instrucciones en caso de emergencia colectiva y para la realización de simulacros

...continuación

Instrucciones al alumnado

En caso de confinamiento:

- Para realizar el confinamiento hay que conocer las zonas más protegidas del Centro (punto de confinamiento) en cada caso.
- La señal de alarma será distinta de la de evacuación.
- El alumnado dejará de hacer la tarea que les ocupaba y se centrará en la nueva situación de emergencia.
- Actuarán siempre de acuerdo con las indicaciones de su profesor o profesora, y en ningún caso deberá seguir iniciativas propias.
- Aquellos alumnos o alumnas que tengan encomendada unas funciones concretas por su profesor o profesora, se responsabilizarán de cumplirlas (cerrar ventanas, cerrar la puerta del aula, comprobar que no queda nadie, etc.) y de colaborar con el profesorado en mantener el orden.
- Los alumnos y alumnas no recogerán sus objetos personales, con el fin de evitar demoras.
- Entrar dentro del edificio si nos encontramos fuera.
- El alumnado, que al sonar la señal de alarma se encuentre fuera del aula a la que pertenezca, en los aseos o en otros locales anexos, deberán incorporarse al aula más cercano, según su localización, en el momento de la emisión de la señal de alarma, confinarse en ella y en e espacio más resguardado del exterior (alejado de ventanas y puertas).
- En el caso de que las aulas no sean seguras, el alumnado, siguiendo las indicaciones del profesor o profesora, se desplazará en fila india hasta otra ubicación en el edificio que sea considerada segura (punto de confinamiento) que previamente haya sido indicada. Si no se encontraban en su aula, buscarán a su grupo y se incorporan al mismo comunicándoselo al profesorado

e) Prestación de las Primeras Ayudas

Cada centro determinará el procedimiento a seguir para la prestación de las Primeras Ayudas.

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias

FICHA 6.2.30.

Prestación de Primeras Ayudas

ALERTA

1. Ante un accidente individual, cualquier persona puede detectarlo y lo comunicará a los miembros del centro. Atiende el profesorado del aula o el personal del centro. Se asiste y se cura. Se comunica o no a la familia en función de su gravedad.

INTERVENCIÓN

2. Si la persona que atiende no controla la situación, alerta al Equipo de Primera Intervención (profesorado de guardia o personas designadas) y al Jefe o Jefa de Emergencias, o suplente en su caso. Se asiste y se cura y se comunica a los familiares.

ALARMA

3. Si es necesario, el Jefe o Jefa de Emergencias, o suplente en su caso, alerta al Equipo de primeros Auxilios (con formación en primeros auxilios) para que asista a la persona accidentada o enferma, y se avisará a la familia para que la traslade al Centro de Salud.

APOYO

- 4. Si es de mayor gravedad, el Jefe o Jefa de Emergencias, o suplente en su caso, avisará a la ambulancia (061), informará y recibirá a la ayuda externa (protocolo de emergencia 112) y avisará a los familiares indicándole la situación.
- 5. Finalmente, el Jefe o Jefa de Emergencia realizará el informe de registro en SÉNECA de comunicación de accidente correspondiente.

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS 6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias FICHA 6.2.31. EMERGENCIA POR ACCIDENTE DE PERSONAS EN EL CENTRO DETECCIÓN POR CUALQUIER PERSONA ALERTA AL EQUIPO DIRECTIVO ACCIDENTE LEVE ACCIDENTE GRAVE ASISTENCIA PRIMEROS AUXILIOS AVISO A FAMILIARES Y AL EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS AVISO A LA AMBULANCIA **INFORME** CENTRO TRASLADO DOMICILIO

f) Modo de recepción de las Ayudas externas

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias

Modo de recepción de las Ayudas Externas Ante una emergencia general o total es imprescindible comunicarse con el TELÉFONO DE EMERGENCIA 112, cuyo protocolo de notificación de la emergencia está en el Anexo II de formulario. QUIÉN: QUIÉN: QUIÉN EFECTÚA LA LLAMADA:

DÓNDE SE RECIBE: Se recibe en el lugar____ indicado en el plano nº

QUÉ vías de comunicación: por teléfono, fax, radio, etc.

CÓMO se establece la conexión y la recepción

Equipos previstos durante el periodo de transferencia a los equipos de apoyo externos

Emergencia estará informado sobre el desarrollo de la emergencia

Información que comunicará al 112 o a los servicios de apoyo externo.

- Dónde están situados los planos
- Qué personas están en el interior del centro
- Qué tipo de evacuación (parcial o total)
- Cómo se ha producido la emergencia
- Dónde se ha producido
- Oué evolución ha seguido
- Cuál es la zona en la que se recibe (área base).
- Cuáles son los puntos o escenarios de riesgo principal (laboratorio o taller, depósitos de combustibles, cuartos de caldera, etc).
- Cuáles son las zonas que puede utilizar como área base y área de socorro
- Cuáles son los puntos de concentración y confinamiento
- Otra información adicional específica.

Protocolo propio del centro

6.3. Identificación y funciones de la Unidad de Autoprotección. Equipos de Emergencia

La Unidad de Autoprotección y sus Equipos de Emergencia, se encuentran identificados así como sus funciones en el apartado de "Medidas y Medios Humanos". Aquí se procede a recoger dicha información.

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6.3. Identificación y funciones de la Unidad de Autoprotección. Equipos de emergencia

FICHA 6.3.1.

Componentes del Equipo Operativo del centro (Periodo lectivo y horario habitual de clase)

norario naditual de ciase)				
Responsabilidad	Nombre	Cargo		
Jefe o Jefa de Emergencia		Director o Directora		
Suplente				
Jefe o Jefa de Intervención		Coordinador o coordinadora de centro del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales		
Suplente				
Responsable del Control de Comunicaciones		Secretario o Secretaria Subdirector o Subdirectora		
Suplente				

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6.3. Identificación y funciones de la Unidad de Autoprotección. Equipos de emergencia

FICHA 6.3.2.

Control de Comunicaciones (Periodo lectivo y horario habitual de clase

Responsabilidad	Nombre	Cargo
Responsable de Control de Comunicaciones		Secretario o Secretaria
Suplente		
Otros		

Funciones específica del Responsable de Control de Comunicaciones:

- Comunicar con los equipos de apoyo externo (Protección Civil 112) las incidencias que le indique el Jefe o Jefa de Emergencia.
- Comunicar al Jefe o Jefa de Emergencia las instrucciones, recomendaciones e incidencias que reciba del equipo de apoyo externo (bomberos, policía o protección civil).

6.3. Identificación y funciones de la Unidad de Autoprotección. Equipos de emergencia

FICHA 6.3.3.

Responsable de desconectar instalaciones y abrir y cerrar las puertas (Periodo lectivo y horario habitual de clase)

Responsabilidad	Nombre	Cargo
Responsable o responsables de desconectar las instalaciones (gas, electricidad, agua, etc.)		
Responsable o responsables de abrir y cerrar las puertas del edificio o edificios		

Funciones

El Jefe o Jefa de Emergencias designará a una o varias personas, que se responsabilizarán de abrir y cerrar las puertas de acceso del edificio y desconectar las instalaciones generales.

- Responsabilidad de desconectar las instalaciones. Preferiblemente ha de ser una persona que no sea responsable directamente de algún grupo de alumnado. Se recomienda que sea la persona que desempeñe funciones de mantenimiento, que tendrá acceso a las llaves y conocimiento de las instalaciones. La desconexión de las instalaciones se hará en el orden:
 - Gas.
 - Electricidad.
 - Suministro de gasóleo.
 - Agua, pero sólo en el caso de que el suministro a los hidrantes sea independiente de la rec general.
 - Otras.
- Responsabilidad de abrir y cerrar las puertas de acceso del edificio o edificios, en caso de evacuación y de confinamiento.

6.3. Identificación y funciones de la Unidad de Autoprotección. Equipos de emergencia

FICHA 6.3.4. Equipos de Emergencia (Periodo lectivo y horario habitual de clase)

Equipo		No	ombre	Cargo		
Equipo de Primera	Jefe o Jefa d Intervención			Coordinador o coord centro del I Plan And Laboral y Prevención Laborales del Profeso		aluz de Salud de Riesgos
Intervención (EPI)	Profesorado aula	de				
	Profesorado guardia	de				
Equipo de Primeros Auxilios	Persona designada					
(EPA)	Persona designada					
	Edificio	Pla	inta	* P	ersona designada	Nombre
Equipo de Ayuda a Personas con Discapacidad (EAPD)						
Equipo de Alarma y Evacuación (EAE)						

^{*} La designación de estos equipos se puede hacer de forma nominativa o indicando que se encargará de estas funciones el profesorado del aula, tutor o tutora, el profesorado de guardia, el profesorado que ocupe un aula determinada en esa planta, o el responsable de un servicio determinado (secretaría, conserjería, etc.)

FUNCIONES GENERALES DE LOS EQUIPOS DE EMERGENCIA:

- Estar informados del riesgo general y particular correspondiente a las distintas zonas del edificio.
- Comunicar las anomalías que observen y verificar que sean subsanadas.
- Conocer las instalaciones, los medios de protección, los primeros auxilios y sus normas de empleo y uso.
- Cumplir las funciones específicas asignadas a cada uno de los equipos.

continúa...

6.3. Identificación y funciones de la Unidad de Autoprotección. Equipos de emergencia

FICHA 6.3.4.

Equipos de Emergencia (Periodo lectivo y horario habitual de clase)

...continuación

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

Equipo de Primera Intervención (EPI)

Este equipo tiene una importante labor preventiva, ya que conocerán las normas fundamentales de la prevención de incendios. Combatirán los conatos de incendio con extintores portátiles u otros sistemas de extinción disponibles en su zona de actuación, sin correr riesgos innecesarios, para lo cual deben estar adecuadamente formados en conocimiento del fuego, métodos de extinción, agentes extintores, extintores portátiles, prácticas de extinción con extintores portátiles, operaciones en sistemas fijos de extinción BIEs (Boca de Incendio Equipada) y Plan de Actuación ante Emergencias. Actuarán siguiendo las instrucciones del Jefe o Jefa de Intervención al que informarán debidamente.

Funciones

- Prevenir los siniestros e intervenir de forma inmediata.
- Acudir inmediatamente al lugar donde se ha producido la emergencia para controlarla.
- Tomar las decisiones ajustadas al problema y adoptar las medidas para reducir sus consecuencias
- Una vez detectado el siniestro, se dirigirán al punto de alarma y evaluarán sus condiciones. En caso de conato de incendio, lo sofocarán o tomarán las medidas de prevención necesarias con los medios manuales de extinción a su alcance.

Equipo de Alarma y Evacuación (EAE)

Los miembros del Equipo de Alarma y Evacuación actuarán como responsable de planta, preferentemente, el que esté situado en el aula más próxima a la salida o escalera de evacuación, en el momento de la emergencia.

Funciones

- Garantizar el funcionamiento de la alarma.
- Ocuparse de la evacuación, o bien del confinamiento, completo o parcial, (dependerá de la situación) de todo el personal, de forma ordenada y controlada.
- El responsable de planta preparará la evacuación, entendiendo como tal la comprobación de que las vías de evacuación están expeditas. Designará la vía o vías de evacuación según la emergencia y las órdenes del Jefe o Jefa de Intervención. Dará las órdenes para el turno de salida. Verificará que no queda nadie en ninguna de las aulas, servicios, laboratorios, y demás dependencias de la planta. Evacuará la planta en último lugar. Una vez terminada la evacuación de la planta, dará parte al Jefe o Jefa de Intervención y al Jefe o Jefa de Emergencia.

Equipo de Ayuda a Personas con Discapacidad (EAPD)

Tendrá como función evacuar a las personas con discapacidad (temporal o definitiva). Deberán conocer el lugar donde se encuentra el alumnado con NEE (Necesidades Educativas Especiales), durante la jornada escolar y evacuarán a estas personas, actuando de forma coordinada con el Equipo de Alarma y Evacuación. Una vez finalizada la evacuación se dará parte al Jefe o Jefa de Intervención y de Emergencia.

continúa

6.3. Identificación y funciones de la Unidad de Autoprotección. Equipos de emergencia

FICHA 6.3.4.

Equipos de Emergencia (Periodo lectivo y horario habitual de clase)

...continuación

Equipo de Primeros Auxilios (EPA)

Su misión es prestar los primeros auxilios a las personas accidentadas durante una emergencia, para lo cual deberán estar adecuadamente formados y adiestrados.

Funciones

- Prestar los primeros auxilios a las personas lesionadas que hubiera en situación de emergencia.
- Valorar si la persona está gravemente herida y requiere su traslado
- Informar de las posibles personas lesionadas en la evacuación y de la localización de los heridos (si los hubiera), informando de ello al responsable del control de las comunicaciones, para que sean atendidos por el personal especializado de los servicios externos de emergencia.

6.4. Responsable de la puesta en marcha del Plan de Autoprotección

El responsable de la activación del Plan ya se ha determinado en el apartado de "Medidas y Medios Humanos" y "Detección y Alerta". Aquí se procede a recoger dicha información.

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS6.4. Responsable de la puesta en marcha del Plan de Autoprotección				
FICHA 6.4. Detección, alerta y activación del Plan				
La decisión de activar el Plan será tomada por el Jefe o Jefa de Emergencia, o por su suplente, en caso de su ausencia. Jefe o Jefa de la Emergencia (o suplente en caso de ausencia de éste).				
Responsabilidad	Nombre	Cargo	Teléfono	
Jefe o Jefa de Emergencia		Director o Directora		
Suplente				

Procedimiento de transferencia de mando a los servicios operativos externos.

- a) Los protocolos de notificación de la emergencia.
- b) La coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y Protección Civil donde se integre el Plan de Autoprotección.
- c) Las formas de colaboración entre el centro con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil.

Para ello se establecerá un protocolo en el que se indique:

- a) Quién será la persona encargada de decidir cuándo se procede a transferir la emergencia.
- b) Qué vía de comunicación se empleará para ello.
- c) Cómo se procederá a establecer dicha conexión y/o transferencia.
- d) Qué persona hará la transferencia en el lugar de la emergencia y a quién lo hará.
- e) Se verá la conveniencia de establecer equipos de apoyo durante el periodo de la interfase y una vez esté la emergencia bajo la dirección del Plan de Actuación ante Emergencias Municipal que corresponda.
- f) Se establecerá la información que habrá que suministrar a la nueva dirección de la emergencia.
- g) Modo en que la dirección del Plan de Autoprotección del edificio estará informado sobre el desarrollo de la emergencia.
- h) Modo en que la situación vuelva a ser retomada por la dirección del Plan de Autoprotección del edificio, a efectos de rehabilitación del servicio, en caso que ello proceda.

Todos los centros docentes, a excepción de los universitarios, y los servicios educativos sostenidos con fondos públicos, deberán enviar una copia del Plan de Autoprotección al Servicio competente en materia de Protección Civil y Emergencias del Ayuntamiento correspondiente, así como las modificaciones que cada año se produzcan en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 13 de octubre de 1999, por el que se determina la entrada en vigor del Plan Territorial de Emergencia de Andalucía, y en cumplimiento del decreto 195/2007, de 26 de junio, por le que se establecen las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario que se celebren en Andalucía.

7.1. Protocolos de notificación de emergencias

7. INTERFASE

7.1. Protocolo de notificación de emergencias

FICHA 7.1.

Protocolo de comunicación entre el centro y los servicios operativos externos

Ante una emergencia general o total es imprescindible comunicarse con el TELÉFONO DE EMERGENCIA 112, cuyo protocolo de notificación de la emergencia está en el Anexo II de formulario.

Protocolo propio del centro

7.2. Coordinación entre la dirección del Plan y Protección Civil

7. INTERFASE

7.2. Protocolo de coordinación entre la dirección del Plan y Protección Civil

FICHA 7.2.

Coordinación entre el centro y los servicios externos

Todos los centros docentes, a excepción de los universitarios, y los servicios educativos sostenidos con fondos públicos, deberán enviar una copia del Plan de Autoprotección al Servicio competente en materia de Protección Civil y Emergencias del Ayuntamiento correspondiente, así como las modificaciones que cada año se produzcan en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 13 de octubre de 1999, por el que se determina la entrada en vigor del Plan Territorial de Emergencia de Andalucía, y en cumplimiento del Decreto 195/2007, de 26 de junio, por le que se establecen las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario que se celebren en Andalucía.

Protocolo propio del centro

7.3. Forma de colaboración entre el centro y Protección Civil

7. INTERFASE

7.3. Forma de colaboración entre la dirección del Plan y Protección Civil

FICHA 7.3.

Forma de colaboración entre el centro y los servicios operativos externos

Cuando una situación de emergencia pueda generar un riesgo de ámbito superior al propio de la actividad, el Plan Territorial de Emergencia de Andalucía establece para los distintos órganos que componen su estructura, las actuaciones que deben ejecutar en función de la gravedad, el ámbito territorial, los medios y los recursos a movilizar. Las fases que se contemplan en el PTE-A son:

- **1. Preemergencia:** Se procede a la alerta de los Servicios Operativos Municipales y medios provinciales, ante un riesgo previsible, que podrían desencadenar una situación de emergencia.
- **2. Emergencia local:** Se procede a la movilización de los Servicios Operativos Municipales que actúan de forma coordinada. La dirección de esta fase corresponde a la persona titular de la alcaldía.
- **3. Fase de emergencia provincial:** Se requiere la movilización de alguno o todos los Grupos de Acción, pudiendo estar implicados medios Supraprovinciales de forma puntual. La dirección de esta fase corresponde a la persona responsable de la Delegación Provincial del Gobierno de la Junta de Andalucía.
- **4. Fase de emergencia regional:** Habiéndose superado los medios y recursos de un a provincia, se requiere para el control de la emergencia, la activación total del Plan Territorial de Emergencias de Andalucía. La dirección de esta fase corresponde a la persona titular de la Consejería de Gobernación.
- **5. Declaración de interés nacional:** Cuando la evolución o gravedad de la emergencia así lo requiera, la dirección del Plan podrá proponer al Gabinete de Crisis la solicitud de Declaración de Interés Nacional, ésta corresponde al titular del Ministerio del Interior. La dirección y coordinación corresponderá a la Administración General del Estado.

En cualquier caso, una vez que se ha realizado la transferencia de mando a los equipos de apoyo externos, la colaboración se puede centrar en:

externos, la colaboración se puede centrar en	
Equipos previstos y ayuda que se puede prestar a los equipos de apoyo externos	
Modo en que el Jefe o Jefa de Emergencia estará informado sobre el desarrollo de la emergencia	
Protocolo propio del centro	



Se determinarán actuaciones, personas responsables, tareas y periodicidad.

- a) Se efectuarán reuniones informativas a las que asistirán todos las personas del centro, en las que se explicará el Plan de Actuación ante Emergencias, entregándose a cada uno de ellos un folleto con las consignas generales de autoprotección.
- b) Los equipos de emergencia y sus jefaturas recibirán la formación y adiestramiento que les capaciten para desarrollar las acciones que tengan encomendadas en el Plan de Actuación ante Emergencias. Se programarán al menos una vez al año cursos de formación y adiestramiento para equipos de emergencia y sus responsables.
- c) Se dispondrá de carteles con consignas para informar al usuario y visitantes del establecimiento sobre actuaciones de prevención de riesgos y comportamiento a seguir en caso de emergencia.



8.1. Responsable de la implantación del Plan

8. IMPLANTACIÓN

8.1. Responsable de la implantación del Plan

FICHA 8.1.

Responsable de la implantación del Plan

Son necesarias una serie de acciones encaminadas a garantizar que los procedimientos de actuación previstos en el Plan de Autoprotección sean plenamente operativos, asegurando su actualización y adaptación a posibles modificaciones.

Es responsabilidad del titular de la actividad la implantación y mantenimiento del Plan de Actuación ante Emergencias, según los criterios establecidos en el Plan.

El titular de la actividad podrá ejercer la coordinación de las acciones necesarias para la implantación y mantenimiento del Plan de Autoprotección, delegando estas funciones en el coordinador o coordinadora de centro del Plan de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales.

Responsable	Nombre	Cargo
Jefe o Jefa de Emergencia		Director o Directora
Suplente		
Jefe o Jefa de Intervención		Coordinador o Coordinadora de centro del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales
Suplente		



8.2. Programa de formación y capacitación de la Unidad de Autoprotección

Se programarán, al menos una vez al año, cursos de formación y adiestramiento para equipos de emergencia y sus responsables.

8. IMPLANTACIÓN

8.2. Programa de formación y capacitación de la Unidad de Autoprotección

FICHA 8.2.

Plan de formación

La base de la eficacia del Plan de Autoprotección está en la organización y preparación de los equipos que tienen que intervenir en la emergencia. Para ello se establece el siguiente programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en este Plan. Es necesario, a principio de curso, dar formación a:

- A los miembros del equipo directivo.
- Al coordinador o coordinadora de centro Plan de Salud Laboral y PRL.
- A los equipos de emergencia.

Formación que se propone

Formación del equipo directivo:

Formación del coordinador o coordinadora:

Formación del equipo de primeros auxilios:

Formación a los equipos de emergencia:

Calendario previsto

Curso solicitado

Fecha

Se deberá formular la solicitud de actividad formativa al Centro de Profesorado correspondiente, para todas y cada una de las necesidades formativas detectadas e incluirlas en el Plan de Centro y en el Plan de Formación.

Centro de Profesorado al que se solicita



8.3. Programa de formación e información a las personas del centro

8. IMPLANTACIÓN

8.3. Programa de formación e información a las personas del centro

FICHA 8.3.

Formación e información a las personas del centro

La base de la eficacia del Plan de Autoprotección está en la organización y preparación. Para ello es conveniente que todas las personas del centro tenga la formación e información necesaria para llevar a cabo el proceso descrito en este Plan de Autoprotección. A principio de curso se dará la formación e información con los temas siguientes y en las fechas:

Actuación	Fechas
Redacción y entrega de consignas de prevención y actuación en caso de emergencia para el personal del centro (alumnado, profesorado y P.A.S.) o servicio educativo.	
Redacción y entrega de consignas de prevención y actuación en caso de emergencia para los componentes de los Equipos de Emergencia.	
Reuniones informativas para todo el personal del centro.	
Actuación	Fechas
Primera reunión con el claustro del centro. Tema a tratar "Plan de autoprotección: Pautas a seguir en caso de emergencia"	
Reunión con el claustro del centro. Tema a tratar "Plan de formación. Calendario de actividades formativas y reparto de responsabilidades"	
Reunión con los Equipos de Emergencia. Tema a tratar "Realización del simulacro"	
Otros	
Orientaciones:	



8.4. Programa de información general a los visitantes del centro

8. IMPLANTACIÓN 8.4. Programa de formación de información general a los visitantes del centro FICHA 8.4. Información a las personas visitantes y usuarios Para que todas las personas visitantes del centro dispongan de la información necesaria en prevención y Autoprotección para la actuación ante una emergencia, a principio de curso se dará información con la confección y colocación de: Actuación Fechas Redacción y colocación de consignas de prevención y actuación en caso de emergencia para los visitantes y usuarios del centro Confección y colocación de carteles "usted está aquí" Otros Orientaciones:



8.5. Señalización y normas para la actuación de visitantes

8. IMPLANTACIÓN

8.5. Señalización y normas para la actuación de visitantes

FICHA 8.5.1. Información preventiva

Las señales de seguridad son el sistema de protección colectiva utilizado para preservar a las personas, de determinados riesgos, que no han podido ser eliminados por completo, y que permite identificar y localizar los mismos, así como los mecanismos e instalaciones de protección y de auxilio, en caso de emergencia. La Señalización de seguridad proporciona una indicación o una obligación, relativa a la seguridad o a la salud en el trabajo, mediante una señal en forma de panel, un color, una señal luminosa, acústica, una comunicación verbal o una señal gestual, etc., según proceda.

- **Señal de Advertencia.** Símbolo gráfico que avisa de la existencia de un peligro. Tiene forma triangular, con el pictograma negro sobre fondo amarillo y bordes negros.
- **Señal de Obligación.** Símbolo gráfico que impone la observancia de un comportamiento determinado. Tiene forma redonda, con el pictograma blanco sobre fondo azul.
- **Señal de Prohibición.** Símbolo gráfico que no permite un comportamiento susceptible de provocar un peligro. Tiene forma redonda, con el pictograma negro sobre fondo blanco, bordes y banda (transversal descendente de izquierda a derecha) rojos.
- **Señal de Salvamento o Socorro.** Indicación relativa a salidas de socorro o primeros auxilios o los dispositivos de salvamento. Están concebidas para advertirnos del lugar donde se encuentran las salidas de emergencia, lugares de primeros auxilios o de llamadas de socorro, emplazamiento para lavabos o luchas de descontaminación. Tienen forma rectangular o cuadrada y pictograma blanco sobre fondo verde.
- Señales relativas a los equipos de lucha contra incendios. Están concebidas para indicarnos la ubicación donde se encuentran los dispositivos o instrumentos de lucha contra incendios, como extintores, mangueras, etc. Su característica es forma rectangular o cuadrada. Pictograma blanco sobre fondo rojo.

Se señalizarán convenientemente los lugares o espacios que pusieran ser escenarios de riesgo (ubicación de deposito de gas, gasoil y canalizaciones de los mismos, instalaciones que conlleven riesgos potencial, las cuales deberán estar convenientemente señalizadas.

Es preceptivo señalizar con las señales de seguridad: obligación , advertencia, prohibición, salvamento y extinción de incendios, las zonas o lugares que luego vayan a contemplarse en la planimetría, al objeto que puedan servir de aviso e información a todos los miembros de al comunidad educativa.

Esta se cumplimentará por cada planta y edificio del centro.

Edificio	Número		Planta	
Señalización de seguridad	Tipo de señal			
Tipo de instalación o dependencia	Obligación	Advertencia	Prohibición	Contra incendios

Señales de seguridad específicas del centro



8. IMPLANTACIÓN

8.5. Señalización y normas para la actuación de visitantes

FICHA 8.5.2. Información preventiva

Es útil elaborar notas informativas preventivas sobre las normas y recomendaciones, así como las instrucciones a seguir para los distintos riesgos detectados por el centro. Estos anuncios, carteles, pictogramas, mapas conceptuales, señal de "Usted está aquí", etc., están colocados en sitios visibles para que puedan ser seguidos por todas las personas usuarias del centro, en caso de producirse una emergencia. La situación de las señales es:

Edificio	Número		Planta
Señalización de seguridad	Tipo de señal		
Cartel	Normas y recom	nendaciones gener	ales en caso de incendio
Cartel	Cartel de "Usteo	l está aquí"	
0 ~ 1 1 /6 1			

Señales de seguridad específicas del centro



8.6. Programa de dotación y adecuación

8. IMPLANTACIÓN

8.6. Programa de dotación y adecuación

FICHA 8.6.

Programa de dotación y adecuación de medios y recursos

Una vez identificados los peligros del centro y efectuada la valoración de los diferentes riesgos que éstos puedan ocasionar, y habiendo tenido en cuenta la información general disponible sobre el centro, el análisis histórico de incidentes y las revisiones e inspecciones de seguridad sobre las instalaciones, se está en condiciones de programar la adecuación y dotación de medios materiales y recursos insuficientes en materia de seguridad y protección para las personas, bienes y/o medio ambiente que el centro pueda presentar.

Con ello habrá que elaborar un Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos. Será importante establecer unas prioridades según la importancia de las carencias encontradas.

Es importante recordar que el Plan de Autoprotección del edificio debe hacerse con los medios técnicos y humanos de que se disponen en ese momento, e ir revisándolo progresivamente, para dotar o adecuar, los medios y recursos que presenten deficiencias.

El registro informático del Plan de carencias no es un informe de situación o de diagnóstico que sirva para solicitar medidas correctoras necesarias para la adecuación del centro a la reglamentación en vigor.

Carencia detectada	Dotación o adecuación	Calendario previsto

Observaciones del centro



Se determinarán las actuaciones de mantenimiento necesario para la actualización anual del Plan:

- 1. Comprobación y actualización de nuevos nombramientos o cambios en los integrantes del Plan.
- 2. Actualización de los riesgos que afecten al edificio.
- 3. Actualización del catálogo de medios y recursos. Comprobación de la disponibilidad y adecuación técnica.
- 4. Comprobación de la disponibilidad de los medios integrados en el Plan.
- 5. Comprobación de la adecuación y eficacia de los procedimientos.

Dichas actuaciones implican:

- 1. Realización periódica de campañas divulgativas y programas de capacitación.
- 2. Realización periódica de comprobaciones técnicas e inspecciones, de medios y recursos, y de ejercicios y simulacros.
- 3. Realización periódica de revisión y actualización de la documentación.

Se preparará un programa anual con el correspondiente calendario, para mantenimiento preventivo de las instalaciones, tanto las de protección contra incendios como las que son susceptibles de ocasionarlo, así como de las instalaciones relacionadas con otros tipos de riesgos, según las normas establecidas en la legislación vigente y en la normas de edificación.

En cumplimiento de la disposición del Real Decreto 393/2007, (BOE núm 72) se desarrollará mediante documentación escrita y se acompañará, al menos, de un cuadernillo de hojas numeradas donde queden reflejadas las operaciones de mantenimiento realizadas, y de las inspecciones de seguridad, conforme a la normativa de los reglamentos de instalaciones vigentes. Para ello, copias de las fichas del capítulo 9 que correspondan, se incluirán numeradas a modo de informe en el apartado del Anexo IV.



9.1. Programa de reciclaje de formación e información

9. MANTENIMIENTO

9.1. Programa de reciclaje de formación e información

FICHA 9.1.

Programa de reciclaje

Los centros y servicios educativos suelen tener movilidad y cambios de las personas del cada curso escolar. Para que el Plan de Autoprotección sea eficaz y esté siempre vivo, es conveniente contemplar un programa de reciclaje, incluido en el plan de formación del centro para todas las personas que formen parte del centro. Es necesario, a principio de curso, dar formación a:

- A los miembros del equipo directivo.
- Los equipos de emergencia.
- Alumnado, profesorado y P.A.S.

Necesidad detectada	Calendario previsto
Aportaciones del centro	



9.2. Programa de sustitución de medios y recursos.

En cumplimiento de la disposición del Real Decreto 393/2007, (BOE núm 72) se desarrollará mediante documentación escrita y se acompañará, al menos, de un cuadernillo de hojas numeradas donde queden reflejadas las operaciones de mantenimiento realizadas, y de las inspecciones de seguridad, conforme a la normativa de los reglamentos de instalaciones vigentes. En este sentido, en el apartado del Anexo IV, se incluirán numeradas a modo de informe las copias de las fichas del capítulo 9, que correspondan.

9. MANTENIMIENTO

9.2. Programa de sustitución de medios y recursos

FICHA 9.2.1.

Programa de sustitución y mejora

La sustitución de medios y recursos debe gestionarla el centro. Las medidas correctoras para subsanarlas habrá que ir desarrollándolas según un programa y calendario establecido.

Cuando se detecten deficiencias o carencias en las infraestructuras, instalaciones o equipamientos que comporten riesgos graves para la seguridad del centro, o dificulten o impidan la correcta evacuación del mismo, y no puedan ser gestionadas con los propios medios del centro, la dirección lo comunicará a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y ésta derivará dicho informe a los organismos o entidades a quienes les corresponda la subsanación. Este informe se deberá cumplimentar conforme el anexo correspondiente.

En el apartado del Anexo IV, se incluyen numeradas, a modo de informe, copias de estas fichas.

Insuficiencia detectada	Medida correctora	Calendario previsto			

Aportaciones del centro



9.2. Programa de sustitución de medios y recursos

FICHA 9.2.2.

Programa de mantenimiento de instalaciones de riesgo

El Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, obliga al establecimiento de un Programa de mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo, que garantice el control de las mismas, así como la recopilación de la documentación escrita donde queden reflejadas las medidas de seguridad y las inspecciones realizadas. Este Informe se cumplimentará a través de la aplicación informática Séneca, respecto de los datos que la normativa vigente exige, e incluirá la fecha de la última revisión, la empresa acreditada que la realizó, en su caso, y el informe favorable (o desfavorable) emitido por la misma.

En el apartado del Anexo IV, se incluyen numeradas, a modo de informe, copias de estas fichas.

Life apartado del Ariexo IV, se incluyer fidir le adas, a filodo de informe, copias de estas ficilas.								
Fecha de licencia de apertura y	ocu	oación d	el cen	tro				
Productos peligrosos que se almacenan o procesan	Tip	0	Cantidad anual			Empresa autorizada para la retirada de residuos		
								la empresa la instalación
Tipo de instalación		Fecha of instalaction reformation modific	ión, i o	Fecha de la última revisión / inspección	de sig re\	cha la uiente visión / spección	Empresa Acreditada	Informe favorable o desfavorable
Eléctrica y de los diferentes equipos eléctricos								
Grupo o grupos electrógenos y	SAI							
Línea de media tensión								
Gas ciudad								
Propano								
Gasoil								
Otros depósitos de combustible	S							
Sala de calderas								
Sistema contra incendios de la campana o campanas extractor de la cocina	as							
Centro de transformación eléctr propio del centro educativo	ico							
Equipo de bombeo y aljibe o depósito de agua								
Contenedores para depositar residuos químicos								
Contenedores para depositar residuos biológicos								
Contenedores de pilas y acumuladores								

continúa...



9.2. Programa de sustitución de medios y recursos

FICHA 9.2.2.

Programa de mantenimiento de instalaciones de riesgo

...continuación

				Informe de la empresa que revisa la instalación		
Tipo de instalación	Fecha de instalación, reforma o modificación	Fecha de la última revisión / inspección	Fecha de la siguiente revisión / inspección		Informe favorable o desfavorable	
Contenedores para depositar otro tipo de residuos del Centro						
Conductos de ventilación artificial, y los utilizados en instalaciones de interior: cabinas de pintura, almacenamientos interiores, zonas de barnizado, secado, etc)						
Ascensores, montacargas y elevadores						
Desinfección, desratización y desinsección						
Campanas extractoras de gases						
Declaración de pozo de agua subterráneo						
Cerramiento de seguridad del pozo subterráneo						
Otras instalaciones que requiera supervisión periódica						
Energía solar térmica						
Energía solar fotovoltaica						
Revisión de cubierta del edificio o edificios						

Aportaciones del centro



9.2. Programa de sustitución de medios y recursos

FICHA 9.2.3. Programa de mantenimiento de instalaciones de protección

			Informe de la empresa que revisa la instalación		
Tipo de instalación	Fecha de instalación, reforma o modificación	Fecha de la última revisión			Informe favorable o desfavorable
Extintores de incendios					
Detectores de humo					
Presión de las bocas de incendio equipadas (BIEs). Hidrantes					
Sistema contra incendios (equipos de mangueras, rociadores, etc)					
Extinción automática de incendios					
Alumbrado de emergencia, señalización y pulsadores de alarma					
Sistemas de seguridad y alarmas					
Sistemas de alarma antirrobo					
Otras instalaciones que requiera supervisión periódica					

Aportaciones del centro



9.3. Programa de ejercicios de simulacros

9. MANTENIMIENTO

9.3. Programa de ejercicios de simulacros

FICHA 9.3.1.

Realización de simulacros. Guía de simulacro

Realización de simulacros de evacuación (o de confinamiento) de emergencia.

- 1. El informe del simulacro de evacuación o de confinamiento, se cumplimentará, según el modelo del Anexo IV, y se anotará en la aplicación informática Séneca. Asimismo, se incluirá en la Memoria final del Centro. La participación en los simulacros es obligatoria para todo el personal que esté presente en el centro, o en el servicio educativo, en el momento de su realización.
- 2. Los simulacros de evacuación, o de confinamiento, deberán realizarse obligatoriamente, al menos, uno cada curso escolar en horario lectivo y/o máxima ocupación y, por regla general, sin contar con ayuda externa de los Servicios de Protección Civil o de Extinción de Incendios, sin perjuicio de que el personal dependiente de los citados servicios pueda asistir como observador durante la realización de los simulacros.
- 3. Los simulacros de evacuación, o de confinamiento, no deben hacerse simulando situaciones reales de emergencia que impliquen el uso de elementos peligrosos, tales como botes de humo, bengalas u otros, salvo que el ejercicio sea una iniciativa de los Servicios Locales de Protección Civil o Extinción de Incendios, o bien haya sido diseñado y preparado por aquellos, se realice bajo su total supervisión y control, y el Centro cuente con la previa autorización de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, cumplimentando el correspondiente informe del Anexo IV.
- 4. Con antelación suficiente a la realización de un simulacro de evacuación, o de confinamiento, la dirección del centro debe comunicarlo a los Servicios Locales de Protección Civil, Extinción de Incendios y Policía Local, a fin de evitar alarmas innecesarias entre la ciudadanía.
- 5. En la semana previa a la realización de un simulacro de evacuación, o de confinamiento, la dirección del centro informará a la comunidad educativa acerca del mismo, a fin de evitar alarmas innecesarias, sin indicar el día ni la hora previstos.
- 6. Con posterioridad a la realización del simulacro, el profesorado y todo el personal del centro, deberá volver a la normalidad de sus clases y tareas. Los centros docentes y los servicios educativos, elaborarán un informe donde se recojan las incidencias del mismo. La dirección del centro deberá comunicar a los Servicios de Protección Civil y Extinción de Incendios las incidencias graves observadas durante el simulacro que puedan afectar al normal desempeño de sus funciones en caso de emergencia, asimismo, y en ese caso, se remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería Educación.
- 7. Todos los centros docentes y servicios educativos revisarán periódicamente los medios disponibles para intervenir en caso de emergencia (extintores, alarmas, BIEs, lámparas de emergencia, sistemas automáticos de detección, aviso y extinción de incendios, etc.). Dichas revisiones se efectuarán por empresas homologadas y acreditadas según la normativa vigente.
- 8. Conocerán la fecha y hora del simulacro la dirección del centro, el Jefe o Jefa de Intervención , el de Control de comunicaciones y el controlador u observador del simulacro, y se garantizará que son atendidas debidamente todas las personas con discapacidad.

Realización de simulacros de Fecha de la última realización Calendario previsto

Aportaciones del centro a la planificación del simulacro



9.3. Programa de ejercicios de simulacros

FICHA 9.3.2.

Instrucciones en caso de emergencia colectiva y para la realización de simulacros

El profesorado seguirá las indicaciones, establecidas en las reuniones previas a los simulacros, del Jefe o Jefa de Emergencia y del Coordinador o coordinadora de centro del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del Profesorado

En caso de evacuación:

- El profesorado no incurrirá en comportamientos que puedan detonar precipitación o nerviosismo, evitando que esta actitud pudiera transmitirse al alumnado, con las consecuencias negativas que ello llevaría aparejadas.
- El profesor o profesora de cada aula será el único responsable de conducir y tranquilizar al alumnado en la dirección de salida prevista, manteniendo el orden, eliminando obstáculos si los hubiere, y evitando que el grupo se disgregue, incluso en el punto de encuentro.
- Cada profesor o profesora, en su aula, organizará la estrategia de su grupo, encargando a algunos alumnos y alumnas la realización de funciones concretas como cerrar ventanas, contar al alumnado, controlar que no lleven objetos personales, apagar las luces, cerrar la puerta una vez que hayan salido todos y todas de clase, etc.
- El profesorado seguirá las instrucciones en cuanto a orden de salida y se dirigirá a al punto de concentración, previamente establecido en la reunión preparatoria del simulacro, y contarán a los alumnos y alumnas para confirmar la correcta evacuación del aula.
- Se designarán a una o varias personas que se encarguen de evacuar a las personas con discapacidad o dificultades motrices permanentes y/o transitorias (pierna escayolada, esguince de tobillo, etc) si las hubiera. El profesor esperará la llegada del equipo de apoyo a personas con necesidades educativas especiales.

En caso de confinamiento:

- Para realizar el confinamiento hay que conocer las zonas más protegidas del Centro (punto de confinamiento) en cada caso.
- La señal de alarma será distinta de la de evacuación.
- Entrar dentro del edificio si nos encontramos fuera.
- Trasladarse a las aulas y confinarse en ellas y en el espacio más resguardado del exterior (alejado de ventanas y puertas).
- En el caso de que las aulas no sean seguras, el alumnado se desplazará en fila india hasta otra ubicación en el edificio que sea considerada segura (punto de confinamiento) que previamente haya sido indicada.



9.3. Programa de ejercicios de simulacros

FICHA 9.3.2.

Instrucciones en caso de emergencia colectiva y para la realización de simulacros

...continuación

Instrucciones al alumnado

En caso de evacuación:

- El alumnado dejará de hacer la tarea que les ocupaba y se centrará en la nueva situación de emergencia.
- Actuarán siempre de acuerdo con las indicaciones de su profesor o profesora, y en ningún caso deberá seguir iniciativas propias.
- Aquellos alumnos o alumnas que tengan encomendada unas funciones concretas por su profesor o profesora, se responsabilizarán de cumplirlas (cerrar ventanas, cerrar la puerta del aula, comprobar que no queda nadie, etc.) y de colaborar con el profesorado en mantener el orden.
- Los alumnos y alumnas no recogerán sus objetos personales, con el fin de evitar demoras.
- El alumnado, que al sonar la señal de alarma se encuentre fuera del aula a la que pertenezca, en los aseos o en otros locales anexos, deberán incorporarse al grupo más cercano, según su localización, en el momento de la emisión de la señal de alarma, y en el exterior buscarán a sus grupo y se incorporan al mismo comunicándoselo a su profesor.
- Todos los movimientos deberán realizarse de prisa, pero sin correr, sin atropellar, ni empujar a los demás.
- Ningún alumno ni alumna deberá detenerse junto a las puertas de salida.
- El alumnado deberá realizar este ejercicio en silencio y con sentido del orden y ayuda mutua, para evitar atropellos y lesiones, ayudando a los que tengan dificultades o sufran caídas.
- Los alumnos y alumnas deberán realizar esta práctica de evacuación respetando el mobiliario y
 equipamiento escolar y utilizando las puertas con el sentido de giro para el que están previstas.
- En el caso de que en las vías de evacuación exista algún obstáculo que durante el ejercicio dificulte la salida, será apartado por el alumnado, si fuera posible, de forma que no provoque caídas de las personas o deterioro del objeto.
- En ningún caso ningún alumno ni alumna deberá volver atrás con el pretexto de buscar a hermanos o hermanas menores, amigos o amigas, objetos personales, etc.
- En todo caso los grupos permanecerán siempre unidos sin disgregarse ni adelantar a otros, incluso cuando se encuentren en los lugares exteriores (en las zonas de seguridad) de concentración previamente establecidos, con objeto de facilitar al profesorado el control de los alumnos y alumnas.



9.3. Programa de ejercicios de simulacros

FICHA 9.3.2.

Instrucciones en caso de emergencia colectiva y para la realización de simulacros

...continuación

Instrucciones al alumnado

En caso de confinamiento:

- Para realizar el confinamiento hay que conocer las zonas más protegidas del Centro (punto de confinamiento) en cada caso.
- La señal de alarma será distinta de la de evacuación.
- El alumnado dejará de hacer la tarea que les ocupaba y se centrará en la nueva situación de emergencia.
- Actuarán siempre de acuerdo con las indicaciones de su profesor o profesora, y en ningún caso deberá seguir iniciativas propias.
- Aquellos alumnos o alumnas que tengan encomendada unas funciones concretas por su profesor o profesora, se responsabilizarán de cumplirlas (cerrar ventanas, cerrar la puerta del aula, comprobar que no queda nadie, etc.) y de colaborar con el profesorado en mantener el orden
- Los alumnos y alumnas no recogerán sus objetos personales, con el fin de evitar demoras.
- Entrar dentro del edificio si nos encontramos fuera.
- El alumnado, que al sonar la señal de alarma se encuentre fuera del aula a la que pertenezca, en los aseos o en otros locales anexos, deberán incorporarse al aula más cercano, según su localización, en el momento de la emisión de la señal de alarma, confinarse en ella y en el espacio más resguardado del exterior (alejado de ventanas y puertas).
- En el caso de que las aulas no sean seguras, el alumnado, siguiendo las indicaciones del profesor o profesora, se desplazará en fila india hasta otra ubicación en el edificio que sea considerada segura (punto de confinamiento) que previamente haya sido indicada. Si no se encontraban en su aula, buscarán a su grupo y se incorporan al mismo comunicándoselo al profesorado



9.4. Programa de revisión y actualización de la documentación

9. MANTENIMIENTO 9.4. Programa de revisión y actualización de documentación FICHA 9.4.1. Mantenimiento y actualización del Plan Fecha Actuación Efectuada con Fecha de la fecha próxima revisión Reunión de constitución de la Comisión de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales Reunión de la Comisión de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales (trimestral, etc) Revisión del nombramiento del coordinador o coordinadora del I Plan de Salud Laboral y PRL **EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN** Aprobación por el Consejo Escolar Envío a los Servicios Locales de Protección Civil Actividades formativa realizada relacionada con el Plan de Autoprotección Modificación del Plan Aportaciones del centro



9. MANTENIMIENTO

9.4. Programa de revisión y actualización de documentación

FICHA 9.4.2. Mantenimiento de la documentación Actuación Efectuada con Fecha de la próxima revisión Inventario de los factores que influyen sobre el riesgo Inventario de los medios técnicos de protección Confección de planos Elaboración del Plan de Autoprotección y planes de Incorporación de los medios técnicos previstos para ser utilizados en los planes de actuación (alarmas, señalización, Redacción y entrega de consignas de prevención y actuación en caso de emergencia para el personal del centro (alumnado, profesorado y P.A.S.) y los usuarios del mismo Redacción y entrega de consignas de prevención y actuación en caso de emergencia para los componentes de los Equipos de Emergencia Reuniones informativas para todo el personal del centro Selección, formación y adiestramiento de los componentes de los Equipos de Emergencia Efectuada con Fecha de la Actuación fecha próxima revisión Primera reunión con el Claustro del centro. Tema a tratar "Plan de autoprotección: Pautas a seguir en caso de emergencia" Reunión con el Claustro del centro. Tema a tratar "Plan de formación. Calendario de actividades formativas y reparto de responsabilidades" Reunión con los Equipos de Emergencia. Tema a tratar "Realización del simulacro" Aportaciones del centro Orientaciones



9.5. Programa de auditorías e inspecciones

Los centros docentes públicos y los servicios educativos pueden realizar autoauditorías, en el que se contemplen, como mínimo, los apartados recogidos en las siguientes fichas.

Las auditorías internas suelen utilizar el Método de la Lista de Comprobación.

En este apartado se incluirán las inspecciones de la Autoridad Laboral, Autoridad Sanitaria, y la Inspección Educativa relacionadas con el Plan de Autoprotección.

9. MANTENIMIENTO9.5. Programa auditorias e inspecciones							
FICHA 9.5. Auditorías e inspecciones							
En el apartado del Anexo IV, se incluyen numera	adas, a modo de informe, copias de estas fichas						
Auditorías e inspecciones técnicas realizadas	Informe de la empresa acreditada						
Aportaciones del centro							

ANEXO I. DIRECTORIO DE COMUNICACIONES						
Directorio telefónico						
Teléfono de Emergencias	112 Emergencias ANDALUCIA					
Urgencias Sanitarias	061					
Protección Civil						
Policía Local	092					
Policía nacional	091					
Bomberos	080					
Guardia Civil	062					
Cruz Roja	902 22 22 92					
Hospital						
Centro de Salud						
Urgencia toxicológica	915 62 04 20					
Equipo Operativo						
Jefe o Jefa de Emergencias						
Suplente						
Jefe o Jefa de Intervención						
Suplente						
Encargado o Encargada de Comunicaciones						
Suplente						
Teléfonos de interés						
Empresa responsable del sistema la alarma						
Ambulancias						
Ayuntamiento						
Compañía eléctrica						
Compañía de agua						
Compañía de gas						
Otros teléfonos de interés						



ANEXO II. FORMULARIOS

FORMULARIO PARA LA RECEPCIÓN DE AMENAZA DE BOMBA

Recomendaciones:

- Permanezca con tranquilidad
- Intente alargar, lo máximo posible la conversación, con el fin de recibir el mayor número de datos posibles de la persona con la que habla.

TEXTO ÍNTEGRO DEL MENSAJE RECIBIDO ¿Cuándo hará explosión? ¿Dónde está colocado el explosivo? ¿Forma y tamaño del explosivo? ¿Puso usted la bomba? ¿Por qué la puso? ¿Por qué llama? ¿Contra qué va la bomba? Nº de teléfono en el que se recibe la llamada Duración DATOS DE LA PERSONA QUE LLAMA Edad Nacionalidad Tartamudez Acento regional Modo de hablar Ebriedad **RUIDOS AMBIENTALES** SÍ NO SÍ NO Bar Tráfico callejero Música Conversaciones Cabina telefónica Animales Máquinas Megafonías Otros ruidos Cuáles



ANEXO II. FORMULARIOS

FORMULARIO PA	RA LA	NOTIFICACIÓN DE EMER	GENCIAS
Solicitud de ayuda ex Para la comunicación co		el protocolo habitual de preguntas y	/ respuestas es el siguiente.
Está llamando el centro desde el teléfono (*)(Indicar otro número si se ll	(*)	o educativosituado en jemplo desde un móvil)	n la C En
		Un incendio	
CE LIA PRODUCIDO		Un accidente o enfermedad súbita del profesorado	
SE HA PRODUCIDO		Un accidente o enfermedad súbita del profesorado	
		Sótano	
		Planta baja	
		Planta primera	
ENI		Planta segunda	
EN		Patio	
		Comedor	
		Otros	
		Instalación eléctrica	
Asasta a		Maquinaria (especificar cuál)	
Afecta a		Calderas	
		Otros	
		Atrapados	
HAY / NO HAY		Quemados	
ATRAPADOS / HERIDO	S	Intoxicados	
(CUÁNTOS)		Fallecidos	
		Otros	
HA TENIDO LUGAR A L	A HORA		
LOS ESCENARIOS DE R	IESGO S	SON	
PUEDE AFECTAR A	Edificio	s del entorno	
TOLDE AI ECTAINA	Otros		
EN EL CENTRO ESTÁN	Nombre del Jefe de Emergencia (Director o Directora)		
	Nº tota	l de personas en el centro	
	Nº tota	l de personas discapacitadas	
	EVACU	ACIÓN PARCIAL O TOTAL	
	Actuaciones que se han realizado, en su caso		



ANEXO II. FORMULARIOS					
FORMULARIO DE COORDI	NACIÓN DE LA INTERFASE				
QUIÉN: Jefe o Jefa de Emergencia, (Director o Directora) o suplente					
DÓNDE: Se recibe (área base) el apoyo externo en el lugar indicado en el plano nº					
Los planos están					
Los puntos de concentración o confinamiento					
Zona donde establecer el socorro					
Protocolo propio del centro					

ANEXO II. FORMULARIOS					
FORMULARIO DE COLABOR	RACIÓN DE LA INTERFASE				
Los equipos externos informan ¿qué puede hacer el centro para ayudar?					
Equipos durante el periodo de transferencia a los equipos de apoyo externos					
Modo en que el Jefe o Jefa de Emergencia informa y es informado sobre el desarrollo de la emergencia					
Protocolo propio del centro					



ANEXO III. PLANOS

PLANOS

Los planos están depositados en la carpeta que contiene el Plan de Autoprotección para que puedan ser consultados en caso de emergencia. Se recomienda que estén plastificados para evitar su deterioro.

Igualmente, los planos están insertados en la aplicación informática Séneca, preferentemente en A3 y en formato pdf.

La planimetría, consta de un número mínimo de planos, (con la simbología según las normas UNE o de forma que sean fácilmente interpretados los usuarios o los servicios de apoyo externo), en los que se especifican claramente los datos y elementos siguientes:

- a) Situación del centro con el entorno próximo, donde figuren los accesos y principales vías de comunicación, acometidas y los hidrantes si los hubiera en los alrededores del centro; y los puntos de concentración, puesto de primeros auxilios y lugar de recepción de la ayuda externa.
- b) Un plano en planta de cada edificio del centro, con las acometidas, accesos y salidas de emergencias y número de personas a evacuar o confinar por áreas (máxima ocupación).
- c) Sistemas de alerta, alarma y detección (pulsadores de alarma).
- d) Interruptores generales de electricidad y llaves de corte, de agua, gas, gas-oil, etc.
- e) Vías de evacuación por planta y edificio.
- f) Medios de extinción (extintores, bocas de incendio equipadas, columnas secas, hidrantes, etc.) y el alumbrado de emergencia y señalización por planta y edificio.
- g) Zonas de riesgos si las hubiere (Mapa de riesgo) por planta y edificio.
- h) Situación del centro de operativo o de mando y comunicación.

Relación de Planos Nº de plano Edificio Planta Concepto Breve descripción Personas a evacuar o confinar por sectores Se encuentran señalizados los recorridos 1 1 Vías de evacuación de evacuación y el sentido con flechas de color ____VERDE (Se aconseja que los colores para la evacuación sean negros o verdes). Se encuentran señalización luminosa 1 1 1 Señales con color MALVA luminosas

Los planos tienen, al menos, los siguientes datos: las vías de evacuación, los medios de autoprotección y extinción, sistema de alarmas y detección si los hubiere, áreas de concentración y confinamiento, reflejando el número de personas a evacuar o confinar por área, cuadros de instalaciones y zonas de especial peligrosidad (compartimentación de sectores de riesgo).

^{*}En caso de no disponer de los planos del centro se pueden solicitar al Servicio de Planificación de <u>su Delegación Provincial de Educación</u>, o al Ayuntamiento correspondiente.

^{*}Para el plano o planos de situación se puede utilizar los recursos de mapas en Internet, o un plano de la localidad.



ANEXO I	/. INF	ORME	S						
INFORME I	DEL SIN	1ULAC	RO DE	L CENT	RO				
Centro									
Localidad				Municipio		Prov	vincia		
Código				Teléfono					
Edificio (1)									
Fecha de realiz	ación del	simulacr	0		Hora				
(1) En caso de que	el Centro co	nste de var	ios edificio	s se hará una	a ficha como ésta p	ara ca	ida uno de ello		
								SÍ	NO
Se ha program	ado el sim	nulacro s	egún las	instruccio	nes				
El simulacro se	ha hecho	con sim	ulación	de situacio	nes reales de e	merg	encia		
					irecta de servic	ios e	xternos		
(bomberos, po									
					e autorización p nes reales de e				
							Correcta	Mejo	orable
Participación y	colaborac	ión del p	rofesora	do (marqu	e con una cruz				
Participación y	colaborac	ión del P	A.S.						
Participación y	colaborac	ión del a	lumnado)					
Observaciones									
				Tiempo	de evacuación	No	de persona	ıs eva	cuadas
			Baja						
			Primera	a					
Tiempos reale evacuación, po		Planta	Seguno	la					
y edificio	or planta	Tiarita	Tercera						
			Cuarta						
			Sótano						
			Total						
Observaciones									
							Suficiente	Insuf	iciente
Capacidad de la	as vias de	evacuac	ción (ma	rque una c	ruz)				
Observaciones								Cτ	NO
Co ha muadi sid	a inhaufau				da las difensista		inte o	SÍ	NO
Se ha producid Observaciones	o interier	encias er	i ias eva	cuaciones	de las diferente	es pia	ntas		
	do ostro	chamiont	o poligr	2505					
Puntos o zonas Observaciones	de estre	Lilaitileit	o peligit	0505					
Obstáculos en	las vías de	e evacua	ción_						
Observaciones	ids vias ut	- Cvacu a	GIOIT						
ODSCI VACIONES									



ANEXO IV. INFORMES INFORME DEL SIMULACRO DEL CENTRO ...continuación Funcionamiento eficaz de SÍ NO Sistema de alarma Escaleras de emergencia Sistemas de alarma para personas con discapacidad Alumbrado de emergencia Otros Pudieron cortarse los suministros de SÍ NO Gas ciudad Gasóleo Propano Electricidad Agua Otros Observaciones Incidentes no previstos Accidentes de personas Deterioro del mobiliario Deterioros del edificio

Observaciones

Asuntos de discusión o revisión:

- Vías existentes de evacuación: explicar si han resultado suficientes para el desalojo ordenado del edificio.
- Identificar las zonas de estrangulamiento del flujo de evacuación o confinamiento en las condiciones actuales del edificio.
- Comprobación del sistema de alarma: si ha resultado adecuado para proceder con orden y sir sobresaltos.
- Conocimiento de las instrucciones por alumnado, el profesorado y el P.A.S., o personal del edificio en cuanto al uso de los medios de emergencia y forma de proceder en estos casos; el conocimiento del Plan.
- Tiempos reales de reacción y evacuación o confinamiento.
- Conclusiones pedagógicas derivadas de la experiencia y enseñanza obtenida para futuras prácticas.
- Dificultades que ha presentado el desarrollo del simulacro.
- Sugerencias de mejoras a introducir en el edificio para facilitar actuaciones en caso de emergencia.
- Medios que se han echado en falta
- Valoración de la atención prestada a personas con discapacidad.

continúa...



ANEXO IV. INFORMES INFORME DEL SIMULACRO DEL CENTRO ...continuación Conclusiones pedagógicas - El centro NO ha realizado anteriormente ningún simulacro y el personal del mismo, no posee suficiente experiencia, adiestramiento y formación - El centro cuenta con especiales dificultades para la realización del simulacro, tales como: barreras arquitectónicas, salidas insuficientes, personal de riesgo, etc. Sugerencias Fecha y firma del el titular de la Dirección.

ANEXO IV. INFORMES COMUNICACIÓN DE ACCIDENTES A) Comunicación de accidentes en el ámbito educativo. Alumnado Código Centro Docente Descripción detallada y circunstanciada de los hechos SÍ NO Por parte de quién Persona que hace la comunicación a los familiares Observaciones: (Hacer constar si se han producido desperfectos en elementos de uso habitual del alumno o alumna: gafas, audífonos, muletas, prótesis, etc.) Fecha y firma de la Dirección del Centro



ANEXO IV. INFORMES

COMUNICACIÓN DE ACCIDENTES

En el caso de que ocurriese algún accidente que afecte al profesorado, se procederá gravarlo en la aplicación informática "Séneca" y a comunicarlo a la Delegación Provincial de Educación correspondiente, vía fax y por correo electrónico, en el plazo de 24 horas, si la valoración médica realizada por un facultativo es considerada grave, y en un plazo máximo de cinco días, cuando no fuese grave. A tal efecto se procederá a cumplimentar, por parte de la dirección del centro, los correspondientes modelos de este Anexo, y a notificarlo a la Delegación Provincial de Empleo.

fuese grave. A tal efecto se procederá a cumplimentar, por parte de la dirección del centro, los correspondientes modelos de este Anexo, y a notificarlo a la Delegación Provincial de Empleo.									
B) Comunica	ción de acci	dentes en e	l ámbito ed	ucati	vo. Profes	orado			
D./D ^a									
Director o Dire	ectora del Cer	itro							
Código del cer	ntro	Prov	incia		Códig	o postal			
Localidad									
Datos del ac	cidentado o	accidentada							
Apellidos			Nomb	ore					
Fecha de naci	miento			INC					
Provisional o	definitivo				en Funcior I o interino				
Domicilio					Telét	fono			
Localidad		Provir	ncia		Código p	ostal			
Datos del ac	cidente								
Fecha del acci	dente		H	Hora					
Lugar									
Descripción de	etallada y circ	unstanciada d	e los hechos						
Informe médio	co					SÍ		NO	
Lesiones prod	ucidas en fun	ción del inforn	ne médico si	lo ha					
Contusiones	Quemadura	s Asfixias	Fracturas	Her	morragias	Intoxi	cación	Na	sal
Otras									
Asistencia reci	SÍ N	O Por parte	de quién						
Persona que h			amiliares						
Ha dado lugar						SÍ		NO	
Acogido al rég		guridad Social			MUFACE				
Número de afiliación Observaciones: (Hacer constar si se han producido desperfectos en elementos de uso habitual:									
gafas, audífon	os, muletas, ¡	orótesis, etc.)		_					
Deberá enviar copia de esta ficha a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y a la Delegación Provincial de Empleo.									
Fecha y firma	de la Direcció	n del Centro							



ANEXO IV. INFORMES

COMUNICACIÓN DE ACCIDENTES

En el caso de que ocurriese algún accidente que afecte al P.A.S., se procederá gravarlo en la aplicación informática "Séneca" y a comunicarlo a la Delegación Provincial de Educación correspondiente, vía fax y por correo electrónico, en el plazo de 24 horas, si la valoración médica realizada por un facultativo es considerada grave, y en un plazo máximo de cinco días, cuando no fuese grave. A tal efecto se procederá a cumplimentar, por parte de la dirección del centro, los correspondientes modelos de este Anexo, y a notificarlo a la Delegación Provincial de Empleo.

fuese grave. A tal efecto se procederá a cumplimentar, por parte de la dirección del centro, los correspondientes modelos de este Anexo, y a notificarlo a la Delegación Provincial de Empleo.							
C) Comunica	ción de accido	entes en el	l ámbito ed	ucativo.	P.A.S.		
Director o Dire	ctora del Centr	0					
Código del cen	itro	Provi	incia		Códig	o postal	
Localidad							
Datos del aco	cidentado o a	ccidentada					
Apellidos			Nomb	ore			
Fecha de nacir	miento			INO			
Funcionario o i	interino/a		L	aboral fij	jo o tem	nporal	
Domicilio					Teléf	ono	
Localidad		Provir	ncia	C	ódigo po	ostal	
Datos del acc	cidente						
Fecha del accio	dente		F	lora			
Lugar							
D./D ^a							
Director o Dire	ctora del Centr	О					
Código del cen	itro		Loc	calidad			
Descripción de	tallada y circun	stanciada d	e los hechos				
Informe médic	o SÍ	NO	Asistencia re	cibida			
Lesiones produ	ucidas en funció	ón del inforn	ne médico si	lo hay			
Contusiones	Quemaduras	Asfixias	Fracturas	Hemor	ragias	Intoxicación	Nasal
Otras							
	ace la comunica	ación a los f	amiliares				
Ha dado lugar				gimen de	Segurio	dad Social. Num	afiliación
	: (Hacer consta os, muletas, pro		producido de	sperfecto	s en ele	ementos de uso	habitual:
	copia de esta f Provincial de Er		legación Prov	/incial de	la Cons	sejería de Educa	ición y a
Fecha y firma	de la Dirección	del Centro					



ANEXO IV. INFORMES

INFORME DE SUCESOS

Si se produjera una emergencia en el centro se investigarán las causas que posibilitaron su origen y consecuencias, se analizará el comportamiento de las personas y los equipos de emergencia y se adoptarán las medidas correctoras precisas. Esta investigación se detallará en un informe que se guardará en la carpeta del Plan de autoprotección y estará a disposición de la Inspección Educativa, los técnicos del ISE y de los Gabinetes Provinciales de Seguridad y Salud Laboral Docentes, el Cuerpo de Bomberos, o en su caso, los Servicios Provinciales de Protección Civil.

DESCRIPCIÓN DEL SUCESO

MEDIDAS DE INTERVENCIÓN

Acciones directas realizadas por los Equipos de Emergencia

Localización de personas

Establecimiento de la red de transmisiones

Prestación de primeros auxilios

MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LAS PERSONAS

Aviso a la comunidad educativa y usuarios

Alejamiento / evacuación / confinamiento

Asistencia sanitaria y lugar de asistencia

MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LOS BIENES

Prevención de riesgos a bienes de interés. Medidas de prevención complementarias

MEDIDAS DE REHABILITACIÓN DEL SERVICIO

La Dirección del centro describe y valora los daños junto con el personal técnico del ISE Normalización / restablecimiento de la actividad educativa

Fecha y firma de la Dirección del Centro